BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.257

EDICION DE 48 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 642, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Martes 3 de Marzo de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Marzo de 1942

	m$n.
Por avisos	3.690.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas	50.—
Por suscripciones	119.60
Por venta de ejemplares y folletos	15.60
Total	4.035.20

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

HORARIO DEL BOLETIN OFICIAL

A partir del día 2 de Marzo de 1942, las Oficinas del Boletín Oficial funcionarán de acuerdo con el siguiente horario: Lunes a Viernes, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. Para avisos y suscripciones, de 13 a 16 horas. Sábados, de 9 a 11 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Aceptando excusación del señor Ministro de Hacienda, doctor Carlos A. Acevedo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941.

109.947. — 183. — Expte. 18.574-1941. — Dto. N.° 267. — Vista la precedente excusación del señor Ministro de Hacienda, y en atención a la razón invocada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la excusación del señor Ministro de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo, y desígnase para conocer en este expediente, al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Pase al citado Departamento a sus efectos, debiendo refrendar el presente decreto el señor Ministro del Interior.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA

Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — Se introducen modificaciones al reglamento que rige su funcionamiento.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1942.

110.055. — 130. — Vistas estas actuaciones formadas con la presentación de varias sociedades de capitalización en la que solicita se introduzcan modificaciones al reglamento que rige su funcionamiento, en la parte que se refiere a la forma en que han de ser valuados los títulos de renta para la confección del balance, y

CONSIDERANDO:

Que, la valuación de los títulos de renta de acuerdo al precio de compra o a la cotización a la fecha del balance cuando ésta es inferior, ofrece inconvenientes y peligros para las empresas, en cuanto un descenso apreciable en las cotizaciones, puede provocar la necesidad de declarar una pérdida elevada;

Que, la conversión de títulos últimamente realizada ha planteado situaciones nuevas que deben tenerse en cuenta a los efectos de la modificación del reglamento en vigor en la parte pertinente;

Que, el comité consultivo de las sociedades de capitalización informado del dictamen de la Inspección General de Justicia, sobre la modificación propuesta al reglamento, que consulta los intereses de los suscriptores de títulos y de las propias compañías, propendiendo, por medio de las soluciones que auspicia, a estabilizar las situaciones económicas de las empresas, ha manifestado por unanimidad su opinión totalmente favorable a la resolución propiciada por dicha repartición. — Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las sociedades de capitalización, se hayan o no acogido al ré-

gimen especial de valuación que establece el punto 5.°) del Capítulo III (Reglas de Valuación y Amortización) de las Instrucciones sobre Formularios de Balances de Sociedades de Capitalización, aprobadas por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del 28 de diciembre de 1936, quedan obligadas a destinar, en la forma y proporción que establece el referido punto quinto, al rubro "Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos", con cargo a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, toda diferencia favorable que tengan por venta, rescate, canje o cualquiera otra operación que realicen con sus inversiones en Títulos Públicos.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 30 del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., aprobado por decreto del 16 de julio de 1937, en la siguiente forma: "Además de las reservas exigidas por el Código de Comercio, deberá destinarse obligatoriamente a la constitución de un fondo de previsión una parte de las utilidades, que no podrá ser inferior al 10 o|o de las mismas.

"Cuando el fondo de previsión sea igual al 10 o|o del monto de las Reservas Matemáticas netas y fondos de acumulación de beneficios o cualesquiera otras sumas que constituyan créditos o derechos de los suscriptores contra la sociedad, ésta quedará exenta de la obligación de destinar a la constitución del fondo de previsión los porcentajes establecidos en el párrafo precedente; pero deberá hacerlo nuevamente en cualquier momento que el importe del mismo no alcance al 10 o|o antes indicado.

"Del fondo de previsión no podrá disponerse en ningún caso ni con ningún objeto, salvo en la parte que pudiera exceder al 10 o|o exigido en el presente artículo".

Art. 3.° — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación obligatoria para los ejercicios económinos que venzan o hayan vencido a partir del 4 de noviembre de 1941.

Art. 4.° — La Inspección General de Justicia, una vez terminado el estudio que corresponda, propondrá las modificaciones que estime necesarias al actual régimen de valuación y amortización de bienes de las sociedades de capitalización.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Fijando presupuesto de gastos de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos".

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941.

108.915. — Visto este expediente (número 33.197-1941), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita ampliación de los créditos acordados con fecha 20 de septiembre ppdo., Decreto número 101.097, para atender los gastos que origine la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos", cuya apertura se dispuso por el citado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto aprobado comprendía solamente los gastos correspondientes a la administración y funcionamientos de los elevadores ubicados en Firmat, Fuentes, Tancacha, Oliva, Armstrong, Leones, y Dique 2 del Puerto de la Capital Federal ;

Que por Decreto número 106.338, de fecha 22 de noviembre ppdo., se ha dispuesto se transfiera a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, los elevadores locales situados en Alejo Ledesma, Cabrera, Monte Maíz, Otto Bemberg, Alcorta, Elortondo, San Marcos, Villaguay y Domínguez, y el terminal de Rosario;

Que por tal motivo se hace necesario modificar el presupuesto de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos", para que se pueda atender los gastos que ocasionará el funcionamiento y administración de las nuevas unidades que pasen a ser explotadas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores;

Que para habilitar este nuevo servicio, cuya importancia y especialidad es innecesario destacar, se hace indispensable excluir a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de lo dispuesto en los Acuerdos de Ministros de fecha 10 de junio y 3 de septiembre ppdo. (Decretos números 92.459 y 100.054), en lo que se refiere al presupuesto de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos";

Que, además, es de todo punto de vista conveniente, cuando las circunstancias lo permitan, utilizar para la habilitación de los servicios de administración y funcionamiento de los elevadores en lugar de personal nuevo, a empleados de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con condiciones de capacidad y eficiencia probadas;

Que en esos casos, y para evitar que se recientan otras tareas, es indispensable proveer las vacantes que se produzcan, excluyendo a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto número 92.459, de fecha 10 de junio ppdo., modificado por el Decreto número 100.054, del 3 de septiembre, cuando se dispongan transferencias del personal imputado al presupuesto general de esa repartición, al de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos";

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 640.000 m|n. (seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa, el presupuesto de gastos para el corriente año de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos", cuya apertura se dispuso por Decreto número 101.097 (Art. 1.°), de fecha 20 de septiembre de 1941. — Este presupuesto comprenderá los gastos para el funcionamiento y administración de los elevadores de granos de Firmat, Fuentes, Tancacha, Oliva, Armstrong, Leones, Alejo Ledesma, Cabrera, Monte Maíz, Otto Bemberg, Alcorta, Elortondo, San Marcos, Villaguay, Domínguez, Dique 2 de la Capital y terminal de Rosario.

Art. 2.° — Estímase en la suma de $ 504.000 m|n. (quinientos cuatro mil pesos moneda nacional), los recursos provenientes de la explotación de los elevadores de granos a que se refiere el artículo anterior, según detalle en planilla anexa, destinados a atender los gastos a que se refiere el mismo.

Art. 3.° — La diferencia entre el total previsto en gastos (artículo 1.°), y en recursos (artículo 2.°), se cubrirá con el anticipo de $ 136.000 m|n. dispuesto en el artículo 4.° del Decreto número 101.097, de fecha 20 de septiembre de 1941.

Art 4.° — Exceptúanse los servicios de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos", de las disposiciones de los Decretos números 92.459 y 100.054 de fechas 10 de junio y 3 de septiembre de 1941.

Art. 5.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a proveer las vacantes que se produzcan en su presupuesto general con motivo de la transferencia de su personal al presupuesto de la cuenta "Administración de Elevadores de Granos", ajustándose a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 16 del Decreto número 92.459 de fecha 10 de junio de 1941, modificado por el número 100.054 del 3 de septiembre ppdo.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.249. — Visto este expediente (962-1941), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 2 hectáreas ubicada en la isla "Payaguá", en el Territorio de Formosa, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas ubicada en la isla "Payaguá", en el Territorio de Formosa, en la forma que ilustra el croquis de fojas 4, y cuya ubicación definitiva será determinada por la mensura complementaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de 50 hectáreas, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.250. — Visto este expediente (121.504-1939), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 50 hectáreas ubicada dentro de la legua a, del lote número 10, fracción D., sección C^I, en el Territorio del Chubut, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de cincuenta hectáreas ubicada dentro de la legua a, del lote número 10, fracción D., sección C^I, en el Territorio del Chubut, en la forma que ilustra el croquis de fojas 28, y cuya ubicación definitiva será determinada por la mensura complementaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la manzana número 31, del pueblo Guaraní, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.251. — Visto este expediente (130.621-1940), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la manzana número 31, del pueblo Guaraní, en el Territorio de Misiones, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la manzana número 31, del pueblo Guaraní, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino a la Dirección de Irrigación, la quinta número 1, del pueblo Centenario, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.252. — Visto este expediente (132.531-1940), en el que la Dirección General de Irrigación, solicita la quinta número 1, del pueblo Centenario, en el Territorio de Neuquén;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Dirección General, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Irrigación, la quinta número 1, del pueblo Centenario, en el Territorio de Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Ministerio del Interior, tierras en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.253. — Visto este expediente (6.516-1941), en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva del solar h, de la manzana N.° 90 bis., del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, para la construcción del edificio del Juzgado de Paz y Registro Civil;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para la construcción del edificio del Juzgado de Paz y Registro Civil, el solar h, de la manzana N.° 90 bis, d l pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, en el Territorio del Chubut, la superficie de 50 hectáreas.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.254. — Visto este expediente (2.580-1935), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 50 hectáreas, ubicada dentro del lote N.° 23, fracción D, Sección J II, en el Territorio del Chubut, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, siendo su denominación exacta la de fracción Centro Sur del lote N.° 23 de la Colonia Gualjaina, en el nombrado territorio, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de cincuenta hectáreas, ubicada en la fracción Centro Sur del lote N.° 23, de la Colonia Gualjaina, en el Territorio del Chubut, y cuya ubicación

definitiva será determinada por la mensura complementaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Destinando para el Ministerio del Interior, el solar c, de la manzana Nro. 7, del pueblo Río Mayo, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.255. — Visto este expediente (5.752-1941), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva del solar c, de la manzana N.° 7, del pueblo Río Mayo, en el Territorio del Chubut, con destino a la construcción de una Sala de Primeros Auxilios;

Que como esa tierra está afectada a la reserva dispuesta por decreto de fecha 21 de diciembre de 1939, con fines de utilidad pública, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para el Ministerio del Interior, para la construcción de una Sala de Primeros Auxilios, el solar c, de la manzana N.° 7, del pueblo Río Mayo, en el Territorio del Chubut, que con fecha 21 de diciembre de 1939, fuera reservado con fines de utilidad pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva forestal, en el territorio del Chaco

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941.

109.257. — Visto este expediente (120.809-1937), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 17 de julio de 1923 se dispuso la reserva forestal de la fracción d, del lote I de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el territorio del Chaco;

Que la última inspección practicada ha establecido que en la fracción mencionada, con una superficie de 24 hectáreas, 01 ás., sólo existen 7 hectáreas de bosque, por lo que corresponde levantar la reserva que la afecta por no llegar la superficie boscosa al 50 o|o del total, lo que permitirá contemplar la situación de la tierra para poder dedicarla a la venta para explotación agrícola, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4.167; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta a la fracción d, del lote I de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el territorio del Chaco, con una superficie de veinticuatro hectáreas, un área.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"COOPERATIVA AVELLANEDA DE SEGUROS LIMITADA"

Res. N.° 247. — Expte. N.° 679|939. — Prov. N.° 1513

Vistos: y resultando de estas actuaciones:

a) Que con fecha 14 de noviembre 1939 se presentan los señores Rodolfo Vidal y Argentino M. Esteves, por la entidad del rubro, solicitando inscripción de la misma en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de esta Superintendencia (solicitud N.° 180);

b) Que por Proveído N.° 240 del 27 de diciembre 1939 se le notificó cuáles eran los recaudos que debía cumplimentar a fin de dar curso a su solicitud; haciéndosele notar que para ser autorizada a operar en el seguro de accidentes del trabajo propuesto, debía proceder al ajuste del mismo dentro de las disposiciones de la Ley N.° 9.688;

c) Que a raíz de la presentación de fs. 30|32 en la que la recurrente pretende eximirse de las obligaciones impuestas por la citada ley, se dictó la Resolución N.° 211 del 24 septiembre 1941, en la que se confirió vista por treinta días a efectos de resolver sobre la inscripción solicitada; la que no ha merecido contestación, no obstante el tiempo transcurrido;

d) Que los medios económicos de que dispone la sociedad son reducidos, lo que unido a la circunstancia antes mencionada, la colocan en la imposibilidad de cumplir el objeto para que fué constituída;

c) Que de todo lo antedicho se desprende que la entidad se encuentra en situación irregular, siendo por ello necesario se adopten las medidas administrativas pertinentes a los efectos de que dicha entidad sea privada de la personería jurídica acordada, a la vez que se disponga su cancelación del "Registro de Cooperativas" del Ministerio de Agricultura de la Nación;

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.°) Dar por terminadas las presentes actuaciones; dejándose expresa constancia que la sociedad "Cooperativa Avellaneda de Seguros Limitada", con sede en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.°) Correr traslado, en lo pertinente, a las autoridades administrativas que corresponda a los fines indicados precedentemente (apartado c).

3.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Superintendencia de Seguros, Febrero 24 de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1942 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1941), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1941 y el importe del canon por el primer semestre de 1942. — Franco Pastore, subdirector.

e.27 feb. v.16 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.854-1941.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra: S|D. — El que suscribe, Carlos María Arzac, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión industrial, constituyendo domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1110, piso 7.°, escritorio 3, al señor Director respetuosamente dice: Que deseando efectuar una exploración de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) viene a solicitar se le conceda un permiso de cateo de una extensión de dos mil hectáreas en terrenos de propiedad fiscal y que no están cultivados, labrados ni cercados, situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en forma de cuadrilátero y que deberá ubicarse así: A partir de la confluencia del arroyo Lisfa Blanca con el arroyo Chacay Melehue se tirará una línea recta en dirección Oeste de cinco mil metros, a continuación cuatro mil metros al Sud y de este punto cinco mil metros al Este y finalmente cuatro mil metros al Norte. — Saluda al señor Director muy atentamente: Fdo.: Carlos M. Arzac. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno siendo las trece horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción C de la sección XXXIII de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 2 de 1941. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — P. a.: Franco Pastore, Subdirector.

e.25 feb.-N.° 1092-v.7 mar.

Manifestación de descubrimiento de manganeso mina "Santa Rita", en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen. — Expediente N.° 202.288-41.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Manifestación de descubrimiento. — El que suscribe Alberto Christiansen, como gestor de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes, domiciliados en Puerto Madryn; al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro; dentro de la concesión de permiso de cateo concedido a dichos señores por expediente N.° 83.013|940, un yacimiento de manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra se encuentra midiendo sucesivamente mil doscientos metros al Norte y ochocientos metros al Este, partiendo del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 4, fracción "C" de la Colonia Pastoril "Coronel Chilavert" Territorio Nacional del Río Negro. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Santa Rita". — No hay minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: Alberto Christiansen. — Recibido en mi Oficina hoy ventiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y siete horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 29-41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo elevar la presente manifestación de descubrimiento de manganeso en el Territorio Nacional del Río Negro, departamento San Antonio, presentada por Juan I. Castro, Manuel Novillo y Carlos F. Christiansen, en terrenos que son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra de dicho descubrimiento, se encuentra a 800 metros al Este de un punto situado a 1.200 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 21 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería.

— Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de manganeso, Mina "Santa Rita", presentada por Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, bajo al N.° 75, folio 32 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.12 feb.-N.° 661-v.12 feb.
e.23 feb.-N.° 661-v.23 feb.
e.3 mar.-N.° 661v.3 mar.

Manifestación de descubrimiento de caolín, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y José Arias, mina denominada "La China". — Expte. N.° 201.989-1941.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941. — Señor Director de Minas de la Nación. S|D. — Antonio Barrios y José Arias, cuyas identidades tienen comprobadas en esa Dirección en el expediente número 84.903|40, domiciliados en San Julián. Territorio de Santa Cruz, y accidentalmente en esta Capital Federal, calla Guayaquil 418, se presentan al señor Director denunciando haber descubierto yacimiento de caolín blanco, en campo fiscal en la sección A, de la zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, en el lote número veinticuatro, constituído por un rectángulo de veinte mil metros de lado Norte a Sur y diez mil metros de lado Este a Oeste. Dichos yacimientos se hallan aproximadamente en el centro del referido campo en el punto que se determina trazando una línea imaginaria desde el centro de la línea de deslinde al Norte en dirección al Sur hasta hallar su convergencia a los once mil metros, poco más o menos, con otra línea imaginaria que atraviesa perpendicularmente de Este a Oeste. — En la intersección de ambas líneas se hallan los yacimientos que denunciamos bajo el nombre de mina, "La China" y cuya concesión a nuestro nombre solicitamos de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes sobre minas. — A tal efecto, acompañamos un paquetito lacrado y firmado conteniendo una muestra del referido caolín, extraído de los yacimientos de la mina "La China". — Rogamos al señor Director tenernos por presentados como corresponda. Saludan al señor Director atte. Fdos.: — Antonio Barrios. — José Arias. — Recibido en mi oficina hoy primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas diez minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo: — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 5 de 1941. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Guayaquil 418, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y José Arias. Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 24 de la sección A, de la zona San Julián, y el punto de extracción de la muestra se halla a 11.000 metros al Sud de un punto situado a 5.000 metros al Oeste del vértice Noreste, del lote 24 mencionado. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. Diciembre 29 de 1941. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código [illegible]
Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "La China"), presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y José Arias, bajo el número 93 folio 42 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 feb.-N.° 572-v.12 feb.
e.21 feb.-N.° 572-v.21 feb.
e.3 mar.-N.° 572-v.3 mar.

Petición de mensura de cinco pertenencias de la mina de caolín denominada La Chula, presentada por los señores Antonio Barrios y José Arias, ubicada en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 84.903-1940.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1941. — Señor Director de Minas de la Nación doctor Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Antonio Barrios y José Arias, en el expediente 84.903-40 sobre denuncia de yacimientos de caolín, mina La Chula, en el Departamento Magallanes, lote diez y nueve sección A, zona de San Julián Territorio de Santa Cruz, se presentan al señor Director solicitando la mensura y deslinde de cinco pertenencias, que ubican así: Primera: partiendo del punto de extracción de la muestra, cien metros al Oeste; desde este punto ciento cincuenta metros al Norte; desde este punto doscientos metros al Este; desde este punto trescientos metros al Sur; desde este punto doscientos metros al Oeste y desde este punto, ciento cincuenta metros al Norte. — Segunda: partiendo del ángulo Sudeste del rectángulo que forma la primera, trescientos metros al Sur; desde este punto doscientos metros al Oeste y desde este punto, trescientos metros al Norte, hasta encontrar el ángulo Sudoeste de la pertenencia primera. — Tercera: partiendo del ángulo Sureste de la segunda, trescientos metros al Sur; desde este punto doscientos metros al Oeste y desde este punto, trescientos metros al Norte, hasta hallar el ángulo Sudoeste de la pertenencia segunda. — Cuarta: partiendo del ángulo Sudeste de la tercera, trescientos metros al Sur; desde este punto, doscientos metros al Oeste y desde este punto, trescientos metros al Norte hasta hallarse con el ángulo Sudoeste de la pertenencia tercera. — Quinta: partiendo del ángulo Sudeste de la cuarta, trescientos metros al Sur, desde este punto doscientos metros al Oeste y de este punto trescientos metros al Norte hasta hallar el ángulo Sudoeste de la pertenencia cuarta. — A tal efecto, proponen para realizar la mensura al Ingeniero, señor J. Florencio Puchulu, inscripto en esa Dirección de Minas, y domiciliado en esta Capital, calle Callao, número 433, piso 4:°, departamento G. Fdo.: J. Arias, A. Barrios. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y siete horas treinta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 13|41. — Agréguese al Exp. 84.903-40 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de caolín en el Departamento Magallanes, presentada por los señores Antonio Barrios y José Arias a consecuencia del descubrimiento N.° 91 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada de conformidad con la ubicación descripta por los recurrentes a fojas 20 y vuelta. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Enero 23 de 1942. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires. Enero 26 de 1942. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 feb.-N.° 571-v.12 feb.
e.21 feb.-N.° 571-v.21 feb.
e.3 mar.-N.° 571-v.3 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Marzo de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Fco.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada por el término de ocho días a contar del día 27 de Febrero de 1942, para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal destinada a instalar las secciones: Demografía Comisión de Especialidades, Neoplasia y otros servicios dependientes de esta Repartición.

La casa deberá estar recién pintada y en buen estado de conservación, con piezas bien aireadas e iluminadas, dándose preferencia a las que posean calefacción central, y constará de las siguientes comodidades mínimas: 35 a 40 piezas, 4 ó 5 cuartos de baños, 1 a 2 cocinas, 2 ó 3 W. C. para servicio, patios galerías y vestíbulo; ubicada dentro del radio limitado por las calles Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Avda. L. Alem, Córdoba, Eduardo Madero, Ing. Luis Huergo, Garay y Defensa. — El alquiler máximo mensual no podrá exceder de la suma de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia siete de Marzo próximo a las diez horas en la sede de la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en el lugar más arriba expresado. — El Secretario General.

e.3 mar.-N.° L-382-v.5 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expt. Licit. Nro. 185|941

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1942, a las 15 horas, para la construcción de un pabellón para infecciosos en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa. — Los antecedentes que se refieren a la misma pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal, y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942. — El Director General de Administración.

e.3 mar.-N.° L-369-v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la adquisición de cuatro cubiertas de 32 x 6, sin talón, con cámara, con destino a la Cárcel de Esquel (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1942, a las 15.30 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.3 mar.-N.° L-368-v.5 mar.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 453-T-1942

Llámase a licitación privada para el día 6 de marzo a las 15 horas, para la adquisición de:

540 metros de hierro ángulo, de metros 0,012 x 0,003 (kgs. 300).

7 chapas de hierro doble planchada número 20, de metros 1,80 x 0,90, marca Dove, Inglesa o Aguila (kgs. 78).

20 chapas de hierro doble planchada número 18, de metros 1,80 x 0,90, marca Dove, Inglesa o Aguila (kgs. 320).

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. —El Secretario.

e.3 mar.-N.° L-383-v.6 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 27 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios de las escuelas números 198, de Collagasta y 228 de Choya (Pcia. de Catamarca); números 18 de Villa Unión y 19 de Aminga (Pcia. de La Rioja), y números 11 de El Mollar y 123 de Ichupuca (Pcia. de Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Catamarca, La Rioja y Tucumán. — El Secretario General.

e.3 mar.-N.° L-186-v.26 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 18 y 19 para el día 12 de marzo de 1942.

LOS TAMARINDOS
(Mendoza)

Hora: 12 — (N.° 18) Provisión e instalación de un ascensor en la torre "C" del hangar doble de la Base Aérea Militar "El Plumerillo". (Presupuesto oficial $ 11.050 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10 — (N.° 19) Construcción de un tinglado para vehículos y obras de demolición en el edificio de la Dirección General de Administración. — (Presupuesto Oficial $ 10.207.34 m|n.). Depósito de licitación $ 3.000 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrado y lacrado, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 7 de marzo de 1942, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.3 mar.-N.° L-336-v.7 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 202 960|941

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales, con destino a la de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de marzo de 1942, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.3 mar.-N.° L-331v.7 mar.

Expte. 27.424-1941

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de útiles de escritorio para atender las necesidades del Ministerio durante el año 1942, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de marzo próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.3 mar.-N.° L-380-v.13 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 564, para el suministro de un motor Diesel de 40 H. P. y un grupo electrógeno de 0,5 KW, destinados a la lancha a motor p|relevantamiento en Mar del Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso), el día 23 de marzo de 1942, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso), previo pago de la suma de dos pesos en papel sellado nacional.

e.3 mar.-N.° L-238-v.7 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 21|30, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nro. 21

Vapor: Potaro; paquete: 5076; fecha de entrada al puerto: mayo 6|1941; marca H G x T; número 1; 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos Nro. 22

Vapor: Potaro; paquete: 5076; fecha de entrada al puerto: mayo 6|1941; marca A; número 1; 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 23

Vapor: Potaro; paquete: 5076; fecha de entrada al puerto: mayo 6|1941; marca A Y; número 1; 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos Nro. 24

Vapor: Cabo Espartel; paquete: 6027; fecha de entrada al puerto: mayo 31|1941; marca C A R I; número 159 A; 1 cajón.

Legajo de Rezagos Nro. 25

Vapor: Ciudad de Buenos Aires; paquete: 5506; fecha de entrada al puerto: mayo 17|941; marca La Oxígena; S. A. número 60133; 1 tubo.

Vapor: Ciudad de Buenos Aires; paquete: 5556; fecha de entrada al puerto: mayo 17|941; marca La Oxígena, S. A.; número 60170; 1 tubo.

Vapor: Ciudad de Buenos Aires; paquete: 5506; fecha de entrada al puerto: mayo 17|941; marca La Oxígena, S. A.; número 60200; 1 tubo.

Legajo de Rezagos Nro. 26

Vapor: Strabon; paquete: 14.389; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|938; marca: Made in Bélgica; s|n., 20 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 27

Vapor: Delta Argentino; paquete: 5916; fecha de entrada al puerto: mayo 28|1941; marca Msaan; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 28

Vapor: Debrett; paquete 4664; fecha de entrada al puerto: abril 25|941; marca: J. L. 41; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 29

Vapor: M. Marú; paquete: 730; fecha de entrada al puerto: enero 21|941; marca: F. I. E., 2070; Nos. 6|10; 1 paquete con 29 1|3 docenas lápices.

Legajo de Rezagos N.° 30

Vapor: Santarem; paquete: 3233; fecha de entrada al puerto: marzo 20|941; marca: PS'AP; s|n.; 2 cajones. — El Jefe.

e.3 mar.-v.7 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Florindo Segundo Quesada.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 180-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Isaac Forcada.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 181-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Abraham Flores.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 182-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, **don Enrique Calderón.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 183-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 132, del Chaco, don **Raimundo Juan Civetta.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 184-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Rudecindo de Jesús Carrizo.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 185-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Pedro Aníbal Racedo.**

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 186-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nazareno Acciaresi.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 187-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Gallardo.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 188-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Félix Dacarro.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 189-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Federico León Pérez.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 190-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ernesto Domingo Gutiérrez.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 191-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja

solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Horacio Grigera.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 192-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Federico Hossack.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 193-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Eduardo Prieu.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 194-v.5 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado del Sanatorio Nacional de Santa María, don **Segundo Ruggeri.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.3 mar.-N.° 195-v.5 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego de la Santísima Trinidad Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 196-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pedro Rovasio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 197-p.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Antonio Mercado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 198-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Bossa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.3 mar.-N.° 172-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **León Majlis**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.3 mar.-N.° 173-s|p.p.-v.10 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Bordenave**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.3 mar.-N.° 174-s|p.p.-v.10 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sec. Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña **Clementina Avanzini de Richard**, sus herederos o sucesores, y cualquier otra persona que se creyera con derecho a una fracción de tierra de forma trapecial, cuyas bases miden 220,34 metros y 220,47 metros, y su altura es de 50 mts., con una superficie de 11.020,00 mts. cuad., ubicada en Distrito Molino, Departamento Uruguay, en esta Provincia, dentro de los siguientes límites y linderos; Nordeste, zona de vías del Ferrocarril Entre Ríos; Este, **fracción** afectada a Silvia Ana Balori de Perrón; Sudoeste, más terreno del propietario; Oeste, fracción afectada a Francisco C. de Urquiza y Agustín Precedo, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o apoderados a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el juicio Dirección Nacional de Vialidad c|Clementina Avanzini de Richart, expropiación, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del escribano don Juan C. Ravagnán, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran.

C. del Uruguay, Febrero 19 de 1942. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.3 mar.-N.° 171-s|p.p.-v.20 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIGANO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Alfredo Carlos Viganó, que firma "Alfredo C. Viganó", casado en primeras nupcias con doña Luisa Carrozo, italiano, de setenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bustamante número setenta y cuatro; don Ricardo Antonio Viganó, que firma "R. A. Viganó", casado en primeras nupcias con doña Amalia M. Bonazzola, argentino de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Augusto Armando Viganó, que firma "A. A. Viganó", casado en primeras nupcias con doña María Carolina Rolla, argentino de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Esparza número doce y don Guillermo Oscar Viganó, que firma "G. O. Viganó", casado en primeras nupcias con doña Celestina Martiri, argentino de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil seiscientos quince, todos los concurrentes de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: ... Primera: — Entre los señores don Alfredo Carlos, don Ricardo Antonio, don Augusto Armando y don Guillermo Oscar Viganó y con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada por un plazo indeterminado con el objeto de dedicarse a la "Explotación del comercio de vinos y productos similares y dedicarse a las representaciones comerciales y consignaciones en general", bajo la base del negocio que en esos mismos ramos tenía establecido en esta Ciudad, calle Godoy Cruz dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, la disuelta sociedad "Viganó e hijo", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto. — Segunda. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Viganó e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Godoy Cruz dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en esta Ciudad y en cualquier punto de la República. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: sesenta mil pesos o sean seiscientas cuotas de cien pesos cada una, el socio Alfredo Carlos Viganó; cuarenta mil pesos o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una el socio Ricardo Antonio Viganó, diez mil pesos o sean cien cuotas de cien pesos cada una, el socio Augusto Armando Viganó y diez mil pesos o sean cien cuotas de cien pesos cada una, el socio Guillermo Oscar Viganó. — Los aportes de los socios se hallan totalmente integrados y representados por mercaderías, enseres, muebles, útiles, créditos, el inmueble que se relacionará más adelante, y demás invertidos ya en el giro de la Sociedad y que resultan detalladamente del referido balance general que declaran haber practicado y firmado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, el cual se considerará parte integrante de esta escritura. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Alfredo Carlos Viganó y Ricardo Antonio Viganó, indistintamente y en caso de ausencia de ambos por los socios señores Augusto Armando Viganó y Guillermo Oscar Viganó conjuntamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma con la obligación de dedicarles todo su celo y actividad estándoles prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantizar o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — Además de las atribuciones que por la ley les corresponde como socios administradores, los Gerentes quedan autorizados para comprar o vender inmuebles, por los precios, plazos y formas de pago que crean convenientes; librar cheques, giros y vales, efectuar depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y retirarlos en cualquier momento, aceptar bienes inmuebles en pago y garantías prendarias e hipotecarias, cancelar estos gravámenes y otorgar y suscribir los documentos y escrituras públicas requeridas a los fines consignados. — Quinta. — Los socios podrán retirar mensualmente y en calidad de sueldo, la cantidad de quinientos pesos cada uno los señores Alfredo Carlos y Ricardo Antonio Viganó y de trescientos pesos cada uno los señores Augusto Armando y Guillermo Oscar Viganó, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Sexta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad avisando de ello a sus demás consocios por telegrama colacionado y con una anticipación de tres meses a la fecha del retiro. En tal caso su haber en la Sociedad le será reintegrado en el tiempo y forma que se indicará en la cláusula octava. — Séptima. — Anualmente y con fecha treinta y uno de Agosto, se hará un inventario y balance general, de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos, que los socios estimen necesario efectuar en cualquier momento. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Un cuarenta y cinco por ciento para el socio Alfredo Carlos Viganó, un treinta y cinco por ciento para el socio Ricardo Antonio Viganó, un diez por ciento para el socio Augusto Armando Viganó y un diez por ciento para el socio Guillermo Oscar Viganó. Si el ejercicio arrojase pérdidas, éstas serán soportadas entre los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades. — Octava. — La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, todos o algunos de los herederos o la cónyuge supérstite tendrán derecho a ingresar a la Sociedad con el capital del socio fallecido o incapacitado y siendo representados por una sola persona, o a exigir el reintegro de lo que resultare corresponderle por concepto de capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad. Este pago así como la devolución, del capital y utilidades en caso del retiro de un socio previsto en el artículo sexto, será efectuado en seis cuotas iguales y sucesivas a los seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo, contados cada uno desde el día del fallecimiento, incapacidad o retiro con más un interés del cinco por ciento anual, pagaderos con cada cuota y suscribiendo al efecto seis pagarés. — Novena. — Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere entre los socios o entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia del mismo, como al tiempo de la disolución o liquidación, serán resueltas o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. Los arbitradores así nombrados designarán un tercero para con él constituir tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos legales que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Décima. — El inmueble a que se refiere la cláusula tercera de este contrato que forma parte integrante del capital social, es la finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Pa-

rroquia de Las Heras, Circunscripción décima octava, Barrio Norte Centro calle Godoy Cruz números dos mil ciento cincuenta y uno y dos mil ciento sesenta y uno ... Declaran los comparecientes que el inmueble descripto figura en el balance citado más arriba con el valor de veinte y cinco mil ciento treinta y nueve pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal. — Bajo de tales estipulaciones dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento y recíprocamente se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos don José A. Micheli y don Enrique A. Barassi, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Alfredo C. Viganó. — R. A. Viganó. — A. A. Viganó. — G. O. Viganó. — Tgo.: José A. Micheli. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.3 mar.-N.° 1297-v.7 mar.

DESTILERIAS AMERICANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Francisco Urrutia y Alberto Urrutia, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Santa Fe 2264, de esta Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes bases: Primero: Girará bajo la denominación de «Destilerías Americanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe N.° 2264, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República. — Segundo: Tendrá por objeto la fabricación, explotación y venta de vinos compuestos y licores y otros productos similares, elaboración de conservas, mermeladas, confituras y análogos y otra clase de productos alimenticios o ser introductores, fraccionadores, mezcladores, representantes o distribuidores de iguales productos fabricados por terceros. — Tercero: El capital social será de $ 250.000 m|n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), en dinero efectivo, aportados: $ 245.000 m|n. (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) por Ernesto Francisco Urrutia y $ 5.000 m|n. (Cinco mil pesos moneda nacional) por Alberto Urrutia, y formado por 500 (quinientas) cuotas de $ 500 m|n. (Quinientos pesos moneda nacional) cada una, integradas en la siguiente forma: el 50 o|o (cincuenta por ciento) al firmarse este contrato, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el restante cuando lo resuelvan los socios. — Cuarto: Se designa gerente de la sociedad al socio don Alberto Urrutia, a cuyo cargo estará la firma social. — Quinto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, destinándose el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal del 10 o|o (diez por ciento) del capital social, y el saldo, una vez deducidas las amortizaciones y las habilitaciones al personal, si lo hubiere, será distribuído en la siguiente forma: el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) para el señor Ernesto Francisco Urrutia y el 15 o|o (quince por ciento) para el señor Alberto Urrutia. — Sexto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, aunque con un mínimo de quince años. — Para disolverla deberá comunicarse con seis meses de anticipación al otro socio. — Séptimo: Con cargo a gastos generales el señor Ernesto Francisco Urrutia podrá retirar la suma de $ 500 m|n. (Quinientos pesos moneda nacional) mensuales y el señor Alberto Urrutia $ 300 m|n. (Trescientos pesos moneda nacional), pudiendo cada uno de ellos retirar hasta una cantidad igual, pero con imputación a su respectiva cuenta de utilidades. — Octavo: Todo lo que no esté previsto en el presente se regirá por la Ley 11.645, y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Ernesto F. Urrutia. — A. Urrutia.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Adolfo J. Serra.

e.3 mar.-N.° 1300-v.7 mar.

AVISOS DIVERSOS

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que está a su disposición en el local de la Sociedad el monto de la retención efectuada por concepto de impuesto a los réditos sobre la distribución de reserva resuelta por la asamblea general del 21 de octubre de 1940, la que se abonará contra entrega de las constancias emitidas por la sociedad al efectuar la retención. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1280-v.18 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Angel Luis Garbarino y Miguel Sangassani, venden despacho de pan y leche, **Iguazú N.° 465**, a María Ezcurra de Suárez. Reclamos: Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1322-v.7 mar.

Avisan: Castro, López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Garay Nro. 2299** esq. **Pichincha Nro. 1594**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: José Manuel Martínez, domiciliado calle Rivadavia Nro. 1194. Comprador: Nicolás Constantino Alvarez, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 3|3|1942.

e.3 mar.-N.° 1326-v.7 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Pierina Doddi de Tissera vende su despacho pan, **Beauchef 1581**, a María López de González. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas contratantes.

e.3 mar.-N.° 1290-v.7 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital, calle **Santa Fe número 3001**, esquina a la de Austria. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Mariano Tuero, Santa Fe 3001. — Compradores: José Tomás Barro y Herminio Alvarez Moris, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 mar.-N.° 1291-v.7 mar.

Avisa Mario Di Primio, martillero público, oficinas calle Donato Alvarez 802, 63-7609 que día 7 Marzo rematará negocio taller zapatería, sito Rivadavia N.° 4091, orden dueño José Papa. — Reclamos ley mi oficina.

e.3 mar.-N.° 1310-v.7 mar.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677 47, Cuyo 2233, avisa: Que el señor Heliodoro Fernández, domiciliado calle Ramón L. Falcón 6829, vende a los señores Ramón Conde y Camilo Bernárdez, su negocio de carnicería y anexos, calle **Lafinur N.° 3232**, donde éstos se domicilian.

e.3 mar.-N.° 1312-v.7 mar.

Rafaela Villanueva de Bueno, vende a Ramón López, negocio de lechería de **Warnes 570**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio legal y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.3 mar.-N.° 1313-v.7 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de restaurant bar y billares, sito esta Ciudad, **Méjico 1501 esq. Sáenz Peña**, domicilio de las partes. Vendedor: José Ferrante. Comprador: Manuel Arosa. Reclam. término ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1942.

e.3 mar.-N.° 1314-v.7 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Toribio Vidal Vidales, vende al señor Primo Righetti la despensa, calle **Schmidel 5399**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.3 mar.-N.° 1317-v.7 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Carlos Baylac, vende su despacho de pan y facturas, **Sáenz Peña N.° 748** a Egidio Bellettieri. — Reclamos de ley mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1321-v.7 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Jesús y Aurora Torres, venden su despacho de pan, **Avenida Juan B. Justo 2927|29**, a Juan Sánchez. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1289-v.7 mar.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan que Francisco Alonso y Dositeo Rodríguez venden a Jaime Rodríguez el restaurant y bebidas alcohólicas al por menor, **Lope de Vega 3499**, domicilio contratantes. Reclamos de ley.

e.3 mar.-N.° 1320-v.7 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Florencio González vende a Petrona Avelina Comba su despacho de pan, **Fraga 103**, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1328-v.7 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Aurelio Piantanida, vende café, billar, bebidas alcohólicas y Restaurant, **Canning 3571 esquina Gelly**, a Mateo Ucha y José Casas. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1309-v.7 mar.

Se hace saber al comercio que ha sido vendido el negocio de venta de calzado sito en la calle **Carlos Calvo N.° 4399 esquina Avenida La Plata**, domicilio contratantes de propiedad del señor Domingo Gaset al señor don José Vul. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1942.

e.3 mar.-N.° 1343-v.7 mar.

Se hace saber que por contrato privado se disuelve la sociedad colectiva "Barón y Liprandi" constituída para la compraventa de accesorios para laboratorios, instalada en **Av. Cobo N. 748**, retirándose don Francisco Barón y haciéndose cargo del activo y pasivo con anterioridad al primero del corriente el señor Juan Liprandi. — Interviene el estudio del doctor Jacinto Reynoso, calle Reconquista N.° 144, domicilio que constituyen las partes a los efectos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942.

e.3 mar.-N.° 1339-v.7 mar.

Eduardo Sinibaldi, vende su fábrica de zapatitos para niños de **Chiclana 3012**, a Goldberg y Lis; Reclamos a Goldberg, Florida 32, esc. 27, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1298-v.7 mar.

Aviso: Se hace saber por el término de cinco días que ha quedado sin efecto la transformación de la firma "Aserradero y Obrajes Telén del Ingeniero Víctor M. Acuña, con asiento en Telén (Pampa Central), en Sociedad" "Aserradero y Obrajes Telén Ing. Víctor M. Acuña Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que don Víctor M. Acuña, propietario del establecimiento primeramente citado vende a don Américo Sobr, libre de pasivo, todas las maquinarias, herramientas y útiles del mismo. — Reclamaciones ante Escribano Antonio Retolaza de Victorica, (Pampa Central), donde las partes constituyen domicilio legal.

Victorica, Febrero 26 de 1942. —

e.3 mar.-N.° 1301-v.7 mar.

Avísase que Godofredo Ricardo Bunzli vende libre gravámenes a Francisco Balboa, y Francisca Rojas de Aguena, su negocio tintorería y anexos, calle **Estados Unidos 1900**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1304-v.7 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púbilcos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, María Gómez, vende a Ignacio Del Campo Guzmán, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Méjico 691|699 esquina Chacabuco**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal en el referido negocio.

e.3 mar.-N.° 1306-v.7 mar.

Con intervención de los Señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Uruguay 251, Bernardino Otero, vende a José Ricoy Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la despensa, calle **Mendoza 5502 esquina Bárcena**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en el referido negocio.

e.3 mar.-N.° 1307-v.7 mar.

Angel Osvaldo Arrighi, martillero público, avisa: que se ha vendido el negocio de comestibles y despacho bebidas de la calle **Navarro 2902 esq. Nazca**. Vendedor: Sabino García. Comprador: Antonio Ramón del Aguila. Domicilio de ambos en el negocio. Reclamos de ley en mi oficina "La Mercantil", Brasil 2741, Tel. 61-5456.

e.3 mar.-N.° 1333-v.7 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, avisa: que Emilio Varela vende su restaurant y venta de vino y cerveza, **Lacarra 93 al 99**, a Dionisio Hernández, libre de gravamen. Reclamaciones y domicilios, mis oficinas, Victoria 1210.

e.3 mar.-N.° 1336-v.7 mar.

Se avisa al comercio que la sociedad laminación Bryc, con industria en la calle **San Blas Nro. 1038**, compuesta por los señores Santo Rosati, Francisco Cristófaro, Pedro y Santiago Balsari, fué disuelta el 21 de julio de 1941, haciéndose cargo de la misma los señores Pedro y Santiago Balsari. Reclamaciones de ley San Blas 1038, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1337-v.7 mar.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica: que por su intermedio, queda nula y sin efecto la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Salgado y Lorenzo Sánchez, vendedor y comprador, respectivamente, por el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado Smart, situado en esta ciudad, calle **Talcahuano Nos. 356|58**, quedando el mismo de propiedad del señor Francisco Salgado. — Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.3 mar.-N.° 1340-v.7 mar.

blea, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1287-v.24 mar.

PESQUERIAS GARDELLA
SOCIEDAD ANONIMA
(Pesgar S. A.)

Sarmiento 348 — U. T. 33 - 8700

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1942, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 348, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea.
2.° Ratificación del pedido judicial de convocatoria de acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N.° 11.719.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1302-v.20 mar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar dicha acta.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 26.° ejercicio.
4.° Renovar la autorización conferida en la Asamblea anterior, referente al estudio de financiación de la deuda o venta de la propiedad.
5.° Lectura y aprobación de Inventario, Muebles y Utiles.
6.° Elección de diez miembros, Vocales titulares, siete por dos años y tres por un año. Seis vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

Esperando su puntual asistencia, nos complacemos en saludarlo con nuestro mayor respeto. — Pierino Bellomo, presidente. — José A. Domma, secretario general.

e.3 mar.-N.° 1318-v.3 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales y lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1942, a las 18 horas, en su local social calle Rivadavia 5380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades realizadas y líquidas correspondientes al 18.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 mar.-N.° 1332-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1942, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 26.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco **hasta** tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el día 20 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — El Directorio.

e.3 mr.-N.° 1334-v.20 mr.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, para el día 31 de marzo de 1942, en el local social Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 36 del estatuto y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación. — Nicolás Quartino, presidente.

e.3 mar.-N.° 1344-v.5 mar.

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de marzo de 1942, a las 11 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Asuntos generales.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1329-v.20 mar.

ATANOR
Industrias Químicas S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos, a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1332, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1941, con informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asam-

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima
Río Bamba 1031

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de enero de 1941 y el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio de acuerdo con lo establecido en el acta de fundación, celebrada el 8 de septiembre de 1939.
4.° Elección de síndico y de síndico suplente en reemplazo de los señores Juan B. Repetto y Abelardo M. Barrios, respectivamente, por haber concluído su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.3 mar.-N.° 1316-v.20 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EMILIO MITRE"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4, inc. a), 11 y 13 de nuestros Estatutos, nos es grato convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en nuestra sede social, Vernet N.° 364, el día 8 de Marzo de 1942, a las 8 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR "DE PROTECCION RECIPROCA"

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar de Protección Recíproca para el día 30 de Marzo 1942 en el local Social Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 37 del Estatuto y 6, 7 y 8 de la Reglamentación especial de la Asociación. — Adolfo Capurro, presidente.

e.3 mar.-N.° 1345-v.5 mar.

CENTRO MUTUALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

San Martín 640 - U. T. 31, Retiro 5571
Buenos Aires, Febrero 27 de 1942.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos: 20, 21, 22, 27, 31, 33 y 44 de los nuevos estatutos, la Comisión Directiva del Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, convoca a los señores asociados a la XXI Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Marzo próximo a las 13 horas en el Salón XX de Septiembre, Alsina 2832 de esta Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio 1941.
3.° Designación de cuatro asociados para integrar la Junta Receptora y Escrutadora de votos, quienes labrarán el acta correspondiente (Art. 29).
4.° Elección de nueve miembros de la Comisión Directiva, seis por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Muzzio, Juan Landi, Mauricio M. Maldonado, Francisco Conde, Alejandro Seleiz y José M. Gallardo, que terminaron su mandato y tres por un año en reemplazo de los señores Juan Vic, Telémaco A. Viñals y Alberto Viggiano que renunciaron al cargo, seis suplentes por un año, tres revisores de cuentas y un suplente también por un año,
5.° Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta de la misma. — Alejandro J. Muzzio, presidente. — Juan Landi, secretario.

e.3 mar.-N.° 1303-v. 3 mar.

SECCION BALANCES

:223:

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO
Sociedad Anónima

Monte Dinero 2751 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 2 de Enero de 1940.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Febrero de 1940.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n 6.000.000.—
Suscripto .... » 6.000.000.—
Realizado .... » 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de Diciembre de 1941

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Maquinarias e instalaciones		321474 60		
Amortización ejercicio anterior	11921 75			
» corriente ejercicio	16073 71	27995 46	293479 14	
Muebles, útiles y medios de movilidad		93193 78		
Amortización ejercicio anterior	5135 44			
Amortización corriente ejercicio	9319 38	14454 82	78738 96	372218 10
Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas y materiales			6585258 16	
Repuestos y materiales varios			120518 11	
Valores fiscales			378058 07	7083834 34
Activo disponible:				
Caja			87789 87	
Bancos			350193 03	437982 90
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2624121 81	
Obligaciones a cobrar			8268 53	
Letras de Tesorería de la Nación			200000 —	2832390 34
Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				64999 17
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
No existen.				
				10791424 85
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			70000 —	
Valores a cobrar por cuenta de terceros			28628 85	98628 85
				10890053 70

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Reserva legal	3094 01	
Reserva obligaciones Ley 11.729	417368 10	
» para mermas existencias	55719 15	6476181 29
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1536922 18	
Impuestos internos de la Nación: Ley N.° 3764, Artículo 18	1674460 —	3211382 18
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio		37292 40
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	9657 80	
Ganancia del corriente ejercicio	1056911 18	1066568 98
		10791424 85
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	70000 —	
Terceros por valores a cobrar	28628 85	98628 85
		10890053 70

Virginio F. Grego, presidente.— Juan S. Gnecco, director.— Alfredo E. Gorostiza, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	16073 71	
Muebles, útiles y medios de movilidad	9319 38	25393 09
Gastos generales, propaganda, bonificaciones, envases, acarreos, sueldos, alquileres, seguros, y varios		3862888 84
Intereses deudores		65787 12
Impuestos internos Ley N.° 12148		18223735 52
		22177804 57
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	9657 80	
Ganancias del corriente ejercicio	1056911 18	1066568 98
		23244373 55

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		9657 80
Mercaderías y varios		23225241 74
Intereses varios		9474 01
		23244373 55

Virginio F. Grego, presidente.— Juan S. Gnecco, director — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, Febrero 4 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

.253.

CAJA FERROVIARIA S. A.

Autorizada por el P. E. N. el 23 de Febrero de 1917.
Inscripta en el R. P. de C. el 1° de Mayo de 1917.

CAPITAL
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 101.860.—
Realizado .... » 101.860.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 18 de Diciembre de 1941.

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
c	Muebles y útiles		856 80
	II. Activo circulante:		
	No hay.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	2109 24	
b)	Bancos	489 41	2598 65
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores hipotecarios	45630 85	
b)	Documentos a cobrar	133058 —	178688 85
	V. Activo transitorio:		
a)	Direc. Cral. Imp. Réditos		256 17
	VI. Activo nominal:		
	No hay.		
	Cuenta de orden:		
b)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4500 —
			186900 47
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital realizado	101860 —	
b)	Reserva legal	10398 61	
c)	Reserva acciones	5300 —	
d)	Reserva previsión	1123 93	
e)	Reserva intereses	12258 30	130940 87
	II. Pasivo exigible:		
a)	Cuentas corrientes		38463 18
	III. Pasivo transitorio:		
b)	Dividendos a pagar		7568 96
	Ganancias:		
	Del ejercicio		5427 46
	Cuenta de orden:		
c)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4500 —
			186900 47

L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director-gerente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — E. Pellens, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1940 - 1941

DEBE	m$n.	m$n
3. Gastos generales:		
f) Sueldos, etc.	13306 09	
l) Amortización muebles	95 20	
5. Patentes e impuestos	512 35	
Saldo: utilidad del año	5427 46	19341 10

HABER		
Intereses y comisiones		19341 10

L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director-gerente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — E. Pellens, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas, por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

260. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904. Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Abril de 1904.

	Acciones preferidas	Acciones ordinarias
Capital autorizado	o$s. 200.000.—	o$s. 1.800.000.—
» suscripto y realizado	» 200.000.—	» 1.798.315.—
» a emitir		» 1.685.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 14-11-1941.

ACTIVO	c$l.	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I. Activo Fijo:					
a) Inmuebles	218.740.79				
Menos amortización	45.467.03		173.273.76		
	o$s.				
b) Edificios y construcciones s/terreno arrendado	1.047.882.78				
Menos amortización	490.248.42	557.634.36			
c) Materiales, máquinas y herramientas:					
Materiales	21.696.49				
Máquinas	10.306.62				
Herramientas	73.774.93				
	105.978.04				
Menos amortización	82.609.59	23.368.45			
d) Muebles y útiles	11.734.16				
Menos amortización	7.761.67	3.972.49			
e) Flotilla	2.221.045.61				
Menos amortización	766.559.93	1.454.485.68		2.039.460.98	173.273.76
II. Activo Circulante:					
a) Productos elaborados a precios ya realizados o a precios de realización estimados		1.304.228.69			
b) Mercaderías para la explotación a precio de costo		230.245.77		1.534.474.46	
III. Activo Disponible:					
a) Caja			1.402.98		
b) Bancos		26.179.48	366.117.41		
c) Depósito a plazo fijo			500.000.—	26.179.48	867.520.39
IV. Activo Exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente					1.479.603.40
V. Activo Transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros y cuentas en suspenso				907.50	298.715.91
VI. Activo Nominal:					
No existe.					
Conversión				738.275.43	
				4.339.297.85	2.819.113.46
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía				35.000.—	
Bancos — Depósitos de terceros					121.991.78
				4.374.297.85	2.941.105.24
PASIVO					
I. Pasivo no Exigible:					
a) Capital suscripto		1.998.315.—			
b) Reserva legal		120.348.25			
c) Reservas facultativas:					
Fondo especial de seguros	99.401.56				
Fondo de previsión	425.634.43				
Fondo de amortización especial de la flotilla	300.000.—	825.035.99		2.943.699.24	
II. Pasivo Exigible:					
a) Acreedores en cuenta corriente		16.983.76	771.967.36		
b) Adelantos contra productos embarcados		887.122.98			
c) Documentos a pagar			200.000.—	904.106.74	971.967.36
III. Pasivo Transitorio:					
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y provisiones varias		44.500.24	169.247.38		
b) Dividendos a pagar		602.28		45.102.52	169.247.38
Ganancias:					
Utilidad del ejercicio		435.297.65			
Saldo del ejercicio anterior		11.091.70		446.389.35	
Conversión					1.677.898.72
				4.339.297.85	2.819.113.46
Cuentas de Orden:					
Depositantes de acciones en garantía				35.000.—	
Terceros — Depósitos bancarios					121.991.78
				4.374.297.85	2.941.105.24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco — Roberto D. Zimmermann — Carlos Alfredo Tornquist. — Joaquín S. de Anchorena — José P. Dellepiane, directores. Francisco E. Dellepiane, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
38.° EJERCICIO: 1.° DE JULIO DE 1940 — 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14-11-1941.

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	210.85	
» edificios y construcciones	13.144.76	
» materiales, máquinas y herramientas	597.96	
» muebles y útiles	93.16	
» flotilla	34.319.68	48.366.41
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, carbón, tambores, provisiones, materiales, fuel oil, herramientas, útiles, seguros, gastos de depósito y de escritorio, arrendamientos, reparaciones, etc.		1.250.811.76
Intereses y descuentos		21.229.92
Patentes e impuestos		34.520.91
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1940|41	435.297.65	
Saldo del ejercicio anterior	11.091.70	446.389.35
		1.801.318.35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		11.091.70
Productos y mercaderías:		
Aceite y guano		1.486.169.16
Varios:		
Explotación de transportes, del dique flotante, cambios, etc.	248.478.29	
Beneficio obtenido en la cancelación del contrato de construcción de un ballenero	55.579.20	304.057.49
		1.801.318.35

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco — Roberto D. Zimmermann — Carlos Alfredo Tornquist. — Joaquín S. de Anchorena — José P. Dellepiane, directores.

Francisco E. Dellepiane, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

‹235›

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima

Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fechas 17/9/1935 y 29/10/1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 8/11/1935 y 26/12/1940.

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto:
2.500 acciones ordinarias $ 2.500.000.—
2.000 » preferidas » 2.000.000.— » 4.500.000.—
Realizado .... » 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 24 de Octubre de 1941.

ACTIVO			Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. Activo fijo:				
a) Propiedades		23.850.94		
./. amortizaciones ejercicios anteriores	11.925.47			
amortización ejercicio actual	2.385 09	14.310.56	9540 38	
b) Muebles y útiles		24.962.60		
./. amortizaciones ejercicios anteriores	18.976.90			
amortización ejercicio actual	5.984.70	24.961.60	1 —	9541 38
II. Activo circulante:				
a) Títulos de renta		2.460.377.24		
./. Previsión		108.087.93	2352289 31	
b) Acciones de otras sociedades		1.033.634.59		
./. Previsión		45.899.—	987735 59	3340024 90
III. Activo disponible:				
a) Caja			18013 88	
b) Cheques, cupones y otros valores a cobrar			157509 86	
c) Bancos			839755 45	
d) Letras de tesorería			870000 —	1885279 19
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.		2.749.259.78		
./. Previsión		96.884.77	2652375 01	
b) Deudores hipotecarios			1111287 50	
c) » garantizados		1.781.312.26		
./. Previsión		18.873.92	1762138 34	
d) Deudores morosos		30.270.83		
./. Previsión		30.269.83	1 —	
e) Varias cuentas deudoras		263.753.30		
./. Previsión		13.332.33	250420 97	5776522 82
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicio futuro			21715 93	
b) Impuesto a los réditos, 3.° categoría			26898 54	
c) Dividendo provisional			50000 —	98614 47
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				11109982 76
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			40000 —	
Compradores por terrenos vendidos			57420 13	
Valores en custodia			20173188 70	
Operaciones a término			32541 79	
» por cuenta de terceros			1106859 91	
Prendas en garantía			1717901 55	
» » » por cuenta de terceros			1355711 44	
Otras cuentas de orden			124438 12	24608061 64
				35718044 40

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado:			
2.500 Accs. ord. de m$n 1.000 c/l c/u.	2.500.000.—		
2.000 Accs. pref. 5% » 1.000 » »	2.000.000.—	4500000 —	
b) Fondo de reserva legal		22280 68	
c) Reserva especial		150000 —	4672280 68
II. Pasivo exigible:			
a) Depósitos en Cta. Cte.		5544557 84	
b) Acreedores varios		144396 93	5688954 77
III. Pasivo transitorio:			
a) Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido		27531 75	
b) Previsión Ley 11.729		8985 —	
c) Intereses, comisiones y cambio correspond. al ejercicio próximo		39031 27	
d) Beneficio a realizarse para ejercicios futuros		259539 54	335087 56
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		378378 34	
Saldo del ejercicio anterior		35281 41	413659 7
			11109982 76
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
Terrenos con promesa de venta		57420 13	
Depositantes de valores		20173188 70	
Operaciones a liquidar a término		32541 79	
» por cuenta de terceros		1106859 91	
Prendas en garantía		1717901 55	
» » » por cuenta de terceros		1355711 44	
Otras cuentas de orden		124438 12	24608061 64
			35718044 40

Federico Bracht, presidente. — Armando Muller, director. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 6.°

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Propiedades	2385 09	
s/Muebles y útiles	5984 70	8369 79
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, varios y artículo 12, inc. f) de los estatutos	106883 95	
Gastos sobre aumento capital	6520 —	113403 95
Previsión Ley 11.729		1262 50
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	378378 34	
Más saldo anterior	35281 41	413659 75
		536695 99
HABER		
Saldo anterior		35281 41
Intereses, dividendos, comisiones y cambios		366006 26
Beneficios diversos		135408 32
		536695 99

Federico Bracht, presidente. — Armando Muller, director. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Subinspector General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

277

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Callao N.° 77 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 11 de Julio de 1940
Inscripta en el R.P. de Comercio el 28 de Octubre de 1940
Capital Autorizado .... m$n 500.000.—
» Suscripto .... » 500.000.—
» Realizado .... » 445.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Diciembre 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Terreno	42682 57	
Construcciones en curso de ejecución - No amortizado ...	92742 49	
Instalaciones - No amortizado........	32206 22	
Maquinarias - No amortizado........	263992 93	
Muebles y enseres - No amortizado........	1723 53	
Utiles y herramientas - No amortizado	4174 46	437522 20
II. Activo circulante:		
Almacenes	54689 48	
Mercaderías en curso de elaboración	2576 07	57265 55
III. Activo disponible:		
Caja........................	105 45	
Bancos........................	15459 46	15564 91
IV. Activo exigible:		
Accionistas........................	55000 —	
Cuentas a cobrar	97 —	55097 —
V. Activo transitorio:		
Maquinarias en tránsito	157 80	
Adelantos para ejercicios futuros........	75 —	
Ordenes de trabajo y autorizaciones en curso........	568 95	
Cuentas a liquidar	1968 —	2769 75
VI. Activo nominal:		
Marcas - No amortizada........................	2702 —	
Gastos de constitución y organización - No amortizado...	23857 62	26559 62
Pérdida:		
Déficit del ejercicio		1418 17
		596197 20
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		646197 20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto........................		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	86840 73	
Constructores por garantía sobre construcciones........	8004 96	
Cuentas a pagar, sueldos y jornales........	1216 25	96061 94
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		135 26
		596197 20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....		50000 —
		646197 20

C. Fischbach, presidente.— M. Herlitzka (h.). director.— O. Diegoli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Diciembre 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos		585 45
Gastos generales........................		912 89
Energía eléctrica........................		59 83
		1558 17
HABER		
Beneficios varios		140 —
Saldo: Pérdida del ejercicio		1418 17
		1558 17

C. Fischbach, presidente.— M. Herlitzka (h.), director.— O. Diegoli, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Subinspector General de Justicia.

e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

267

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL
CHYMEN AIKE

Calle Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 18 de Marzo de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio 20 de Junio de 1924

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.000 000 —
Suscripto .... » 555 000 —
Realizado .... » 555 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1941

Aprobado por Asamblea 17/12/41

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	494880 01		
Menos: Amortizaciones........	192980 47	301899 57	
Herramientas y útiles........	4268 13		
Menos: Amortizaciones	4189 83	78 30	
Muebles y útiles	15674 45		
Menos: Amortizaciones........	12948 27	726 18	
Instalaciones........	4827 74		
Menos: Amortizaciones	3486 12	1341 62	
Automóviles y camiones	8970 —		
Menos: Amortizaciones........	5576 —	3394 —	
Inversiones en otras sociedades........		55200 —	362639 67
Activo circulante:			
Haciendas, según inventario de la administración........		104602 60	
Mercaderías y provisiones		11797 50	
Diversos títulos		64497 50	180897 60
Activo disponible:			
Caja		308 48	
Bancos........		105393 65	105702 13
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		8292 70	
Intereses a cobrar........		652 29	8944 99
Activo transitorio:			
Dividendos provisionales		111000 —	
Impuesto a los réditos........		1741 75	112741 75
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			770926 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		555000 —	
Reserva legal........		37147 30	592147 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5000 08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........			7068 31
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		6018 68	
Más:			
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1941		160691 77	166710 45
Cuentas de orden:			
No existen.			
			770926 14

E. B. Waldron, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7859 14	
Herramientas y útiles	77 30	
Muebles y útiles........	109 80	
Instalaciones........	208 63	
Automóviles y camiones	1794 —	10048 87
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etcétera		81626 73
Patentes e impuestos		3990 —
Saldo:		
Utilidad del año	160691 77	
Más:		
Ganancia anterior	6018 68	166710 45
		262376 05
HABER		
Saldo anterior........		6018 68
Frutos, hacienda, etc.		246589 11
Intereses, dividendos y cambios		9768 26
		262376 05

E. B. Waldron, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Subinspector General de Justicia

e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

278 §

TOMAS MORO E HIJOS (ARGENTINA)

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio: Avenida Alvear 4476

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo el 6 de Agosto de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Octubre de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... }
Suscripto .... } $ 1.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 de Diciembre 1941

ACTIVO		m$n.	m$n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	300 —		
Amor. ejercicio actual	299 —	1 —	
Terrenos:			
No amortizado		106224 13	
Edificios:			
No amortizado		342400 —	
Maquinarias:			
de fábrica de aceite:			
No amortizado		1082057 94	
de arrocera:			
No amortizado		45827 50	
Títulos		187500 —	1764010 57
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			12051 84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4605 —	
Obligaciones a cobrar		25000 —	29305 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas		6330 50	
Amortizado ejercicio actual		1330 50	5000 —
Cuentas de orden:			
Depósito garantía Directores			10000 —
			1820670 41
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			197327 70
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Del ejercicio			613342 71
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía Directores			10000 —
			1820670 41

Francisco Moro, director. — El Contador. — V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	299 —	
Marcas	1330 50	1629 50
Gastos generales:		
Gastos de administración, de constitución y seguros		19843 90
Intereses		18340 66
Saldo: Utilidad del ejercicio		613342 71
		653156 77
HABER		
Participación utilidades cuenta terceros		653156 77
		653156 77

Francisco Moro, director. — El Contador. — V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.

e.3 mar.-N.° [illegible]-v.3 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Augusto Petruschansky, oficina: Sarmiento 4131. Avisa al comercio que el día 6 de marzo rematará el negocio despensa, **Figueroa 542**. — Orden señor Bernardo Senar. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1281-v.6 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: María G. Vda. de Massara, vende su restaurant, **Paseo Colón 1572**, a Angel Barasoain, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.2 mar.-N.° 1282-v.6 mar.

Antonia Cifre y María Elena Cifre de Magdalena, Sarmiento 2627, venden a Juan Carlos Cifre, Boedo 563, negocio de elaboración y venta de pan y pastelería "Boedo", sito en **Boedo 563, 65**, ante Escribano Ernesto Arenaza. — Reconquista 336, Capital.

e.2 mar.-N.° 1283-v.6 mar.

Compañía Sudamericana de Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000, **Defensa 683**, ramos importación, exportación, representaciones, transacciones financieras, liquídase totalmente retirando cada socio su parte. — Sus componentes señores Aczel y Molnar, participarán como principales accionistas en Sociedad Anónima del mismo nombre, en formación, Capital $ 250.000. — Reclamaciones de ley doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.2 mar.-N.° 1284-v.6 mar.

Avisan G. Cavallero, Sarceda & Cía., martilleros, Rivadavia 7849, 67-3197. — Armanda M. Scocco vende a Juan Carlos Pensel, despacho pan **Juan B. Justo 3783**, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas

e.2 mar.-N.° 1253-v.6 mar.

Se avisa por cinco días, Ley 11.867, que la Sociedad Urtasun Hermanos domiciliada en Puerto Madryn (Chubut), vende el activo de su negocio de ramos generales y representaciones, ubicado en **Puerto Madryn, Chubut, calle Sáenz Peña esquina Veinte de Septiembre** a la Sociedad Anónima Compañía Argentina del Sud, domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 318. — Oposiciones al Escribano Jorge C. Ledesma, Avda. R. Sáenz Peña 567, Buenos Aires.

e.2 mar.-N.° 1252-v.6 mar.

Fernando Corral, martillero público avisa: Hermencia Elena Tiercin, vende a Blanca Poma Ré, despacho de pan calle **Rondeau 3505**, para reclamos de ley mis oficinas Moreno 1256, domicilios ambas partes 38, 1722.

e.2 mar.-N.° 1259-v.6 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Eugenio Aiello, vende a Francisco Santos, el negocio carnicería, calle **Báez 301**, domicilio contratantes. — Reclamaciones, Junín 364.

e.2 mar.-N.° 1262-v.6 mar.

Fernando Corral, martillero público avisa: Rosa M. C. de Bruzzese, vende a Luis Martínez, su despensa calle **Tandil 2799**, reclamos ley mis oficinas, Moreno 1256, domicilio ambas partes U. T. 38-1722.

e.2 mar.-N.° 1260-v.6 mar.

Al comercio: aviso que he vendido al señor Manuel Aris, domicilio Venezuela 3286, mi negocio de despensa sito Mercado Colón **Belgrano 3291**. Reclamación de ley en la Administración. — Vende Gottardo Norina, domicilio Belgrano 3349.

e.2 mar.-N.° 1263-v.6 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Francisco Balboa, vende a Manuel Blanco, su negocio de lechería y anexos, sito en **Callao 515**. Reclamos de ley y domicilio, partes en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1271-v.6 mar.

Avisa G. Gimena Cano, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, con mi intervención, se vende el negocio de despensa sito en esta Ciudad calle **Zelada número 6315, esquina Murguiondo**, domicilio de las partes. Vendedora: Dolores Pita Campos. Comprador: Ernesto Pedro Maldonado. Recl. término ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942.

e.2 mar.-N.° 1278-v.6 mar.

Barba y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 1411, avisan, con su intervención Cayetano Fezza, vende a Francisco Fezza, su carpintería, **Catamarca 595**. — Reclamos ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.2 mar.-N.° 1251-v.6 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Talcahuano número 1244** y anexo del mismo **San Martín 1289**. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Abel Piñeiro, Talcahuano 1244. — Compradores: Manuel Carballo, Camilo Carballo y Robustiano Carballo, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 mar.-N.° 1250-v.6 mar.

Avisa Juan Marchis, martillero público con oficina en Esmeralda N.° 1066, U. T. 32-1781, que el señor Fernando Pasternak, vende su negocio, despacho de pan, sito en **San Juan N.° 667**, a la señora Aurelia Brebán de Grosz, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos ley en mi oficina. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1942.

e.2 mar.-N.° 1254-v.6 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131; teléfono 79-2661: Al comercio avisa: Que ha quedado disuelta la sociedad "Rasch y Szlain", con ferretería, pinturería, bazar y anexos **Avenida San Martín 1552**. — Socio saliente Szulim Szlain, retira el 50 por ciento en mercaderías y constituye domicilio comercial Seguí 2049 y Miguel Rasch, domicilio social; ambos socios se hacen cargo del activo y pasivo del negocio con la conformidad de sus acreedores. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1185 y 1286-v.6 mar.

Avisa Fernández Solís, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 2761 U. T. 48-2675: Pedro Roca, vende a Jaime Barba negocio comestibles vinos y cervezas envasadas, Perdriel 699, domicilio comprador, vendedor, Sarmiento 2761. — A. Fernández Solís.
e.27 feb.-N.° 1192-v.4 mar.

Se hace saber que Francisco Varde, vende a José Juan Saporiti, el negocio de carnicería, calle Rioja 735, domicilio contratantes. — Reclamaciones, Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.
e.27 feb.-N.° 1193-v.4 mar.

Se hace saber que Felipe González, vende a Raúl García la mitad indivisa del negocio de carnicería calle Chile 1246, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.27 feb.-N.° 1194-v.4 mar

Avisan: A. Menéndez Sánchez & Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficinas Sarmiento 1940, U. T. 47-6977, que se vendió la panadería, Bartolomé Mitre 2200, domicilio de las partes. Vendedor, Modesto Conde. Comprador Avelino Vega. R. ley nuestras oficinas. Bs. As. 26 2|1942.
e.27 feb.-N.° 1196-v.4 mar.

Al comercio: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Luis Sáenz Peña 822, Teléfono 38-1721. Avisan que la señora Mariana Conrotto de Barello, vende al señor Raúl Del Giudice el negocio de despensa de comestibles y líquidos sito calle Honduras 4900, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. 27|2|1942.
e.27 feb.-N.° 1197-v.4 mar.

Roberto Cirilo Etcheverry, domiciliado Federico Lacroze 2816, comunica que interviniendo Alberto Delfino y Compañía, vendió su farmacia "Etcheverry" calle Federico Lacroze 2816, Capital Federal, a Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado Callao 299. Reclamos a Escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.27 feb.N.° 1198-v.4 mar.

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado Callao 299 comunica que interviniendo Alberto Delfino y Compañía, vendió su farmacia Lade calle Callao 299 esquina Sarmiento 1760|80, Capital Federal, a Roberto Cirilo Etcheverry domiciliado Federico Lacroze 2816. — Reclamos a Escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.27 feb.-N.° 1199-v.4 mar.

Scabbiolo y Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Alejandro Horbik vende a Domingo Roveglia Suani y Andrés Zetko, restaurant Teniente General Donato Alvarez 1602, donde todos se domicilian,
e.27 feb.-N.° 1202-v.4 mar.

Los señores Oscar Adler y León Heiber, avisan que, de mutuo y amigable convenio, disolvieron la sociedad de hecho que tenían constituída, bajo el rubro de "Adler & Heiber", para la explotación de la fábrica de necessaires y anexos, instalada en la calle Concepción Arenal 3816, transfiriendo el segundo al primero todos sus derechos y acciones sobre la misma, y haciéndose cargo de su activo y pasivo el Sr. Oscar Adler, quien continuará con los negocios. Para reclamaciones dentro del término de ley, dirigirse a la fábrica, Concepción Arenal 3816, domicilio de ambos contratantes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942.
e.27 feb.-N.° 1208-v.4 mar.

J. R. Martínez Patiño, martillero público, oficina Corrientes 1148, comunica que el día 5 de marzo, a las 15 horas, rematará el negocio bar y billares, Segurola 602, orden de Flor Marino. — Reclamos mi oficina.
e.27 feb.-N.° 1184-v.4 mar.

Al comercio: Hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo N.° 252, sexto piso, autorizará la escritura de venta a favor de los señores Virgilio Palla, Ricardo Antonio Marchesi y Oscar Lovaglio, del negocio de fotograbados y afines de nuetra propiedad, sito en esta Capital, calle Independencia número 1076. — Reclamos en el término de ley en las oficinas del nombrado escribano donde las partes constituyen domicilio. — Vendedores: Sdad. González Vega y López. — Fotograbados "Milco".
e.27 feb.-N.° 1170-v.4 mar.

Hago saber que la sociedad en comandita "F. G. Profumo y Hermano", con asiento en esta Capital, calle Belgrano N.° 4299 esquina Muñiz, constituída por los señores don Francisco Felipe Guido Profumo y don Santiago Alfredo Profumo, como socios solidarios y doña Gemma Profumo de Profumo (hoy su sucesión), como socia comanditaria, establecida para explotar el ramo de artes gráficas y otros trabajos industriales, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad de responsabilidad limitada a constituirse simultáneamente con el mismo objeto bajo la denominación de F. G. Profumo y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre los señores don Francisco Felipe Guido Profumo y don Santiago Alfredo Profumo, doña María Dora Profumo y doña Alicia Colomba Profumo, con igual domicilio que la anterior sociedad. — Reclamos ante escribano doctor Julio A. Robirosa, Av. Roque Sáenz Peña N.° 530 (4.° piso).
e.27 feb.-N.° 1174-v.4 mar.

J. R. Martínez Patiño, martillero público, oficina Corrientes 1148, comunica que el día 4 de marzo, a las 15 horas, rematará el negocio restaurant, Lope de Vega 1106, orden de Celestes Perisinoto. — Reclamos mi oficina.
e.27 feb.-N.° 1181-v.4 mar.

El escribano señor Francisco Ferrari, Ceretti, oficinas Florida 347, piso 4.°, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11867, que la farmacia "Moliere", establecida en esta Capital, en la calle Indio cinco mil cuatrocientos, esquina Moliere, de propiedad de doña Clotilde Tomé Médici, se vende con todas sus instalaciones, activo y pasivo a doña Irene Angela Ana Alicia Anasagasti, fijando domicilio los interesados en mi oficina.
e.27 feb.-N.° 1188-v.4 mar.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: Que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, calle Entre Ríos 601|07. Esq. México. Domicilio contratantes. — Vendedor: Gerardo Couso. Comprador: Francisco Barreiro. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 25|2|1942.
e.27 feb.-N.° 1189-v.4 mar.

Se disuelve la sociedad de hecho Caro y Vegas, con negocio de electricidad y radio, sito en Cabildo 3320, domicilio de las partes. Se hace cargo del mismo el socio José Manuel Vegas. Reclamos de ley Lavalle 1334, escritorio 52.
e.26 feb.-N.° 1114-v.3 mar.

R. Carlés, avisa: que Hassan Mahomed, vende despacho pan, calle Los Patos 3281, a José Segundo Pérez. Reclamos oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambas partes contratantes.
e.26 feb.-N.° 1121-v.3 mar.

Se disuelve la sociedad Caro y Vegas, con taller electrotécnico de automóviles, sito en General Paz 3267, domicilio de las partes. Se hace cargo del mismo el socio Francisco Nicolás Caro. — Reclamos de ley: Lavalle 1334, escritorio 52.
e.26 feb.-N.° 1113-v.3 mar.

José Granero y Ladislao Ledo, domiciliados, respectivamente, en Avda. General Paz N.° 269 (Ciudadela), y en José León Suárez 119, Capital, venden el establecimiento de hotel y bar de su propiedad que gira bajo la denominación de "Hotel y Bar Ideal", ubicado en la calle José León Suárez 119 al 127, a Víctor Feletti, domiciliado en Cabildo 2610. Reclamos por el término legal al escribano Salomón Savransky, Montevideo 751, primer piso.
e.26 feb.-N.° 1118-v.3 mar.

Avisan R. Lagüela y Cía. Martilleros Públicos, Alsina 1467-38-4665, Luisa Campos vende a Zenobia Kulesar de Juhasz; su chocolatería, vinos, cervezas y helados, Soler 4401, esq. Cánning, sus domicilios para reclamaciones de ley.
e.26 feb.-N.° 1134-v.3 mar.

Lorenzo Aguileta y Manuel Quiñoy venden a Francisco Vilachan Pérez y Eduardo Cipriano Moares, su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado Cangallo 1245, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio, dentro término ley.
e.26 feb.-N.° 1133-v.3 mar.

Los señores José Pedro Sienra y Ernesto Palma, venden su negocio de taller mecánico instalado calle Yerbal 1668, a la Sociedad Anónima "Casa Otto Hess, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio en esta Capital, calle Maipú N.° 50, por el importe del pasivo que toma a su cargo la compradora. — Reclamos de ley, Escribanía Ratto y Pita, San Martín N.° 296. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1942.
e.26 feb.-N.° 1131-v.3 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Lucía Araldi y Angel Stella venden a Silvano Aransibio, Ladislao Malinowski y Juan Malinowski, su restaurant, vinos y cervezas, Alsina 2202, sus domicilios.
e.26 feb.-N.° 1120-v.3 mar.

Al comercio: José Leonardo Alvarez, dom. Campana 1407, avisa que ha vendido a doña Lucía Robertazzi de Bianchi, domiciliada Campana 1407, el negocio de venta de comest. y beb. s|. alcoh., sito en la calle Campana 1407, en forma privada y en block. — Reclamaciones por término legal a vendedor y compradora en Campana 1407. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1942.
e.26 feb.-N.° 1124-v.3 mar.

Se hace saber que F. A. P. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Fábrica Argentina de Productos Eléctricos), domiciliada Pedernera 446, vende a Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima, Corrientes 1820, su fábrica de productos eléctricos y procede de inmediato a su disolución social. — Reclamos Ley 11.867, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.
e.26 feb.-N.° 1154-v.3 mar.

Doña Carmen B. de García domiciliada en Aráoz 2330 vende a doña Lola Gwegazda, domiciliada en Medrano 1853, su negocio de mercería ubicado en la calle Charcas 4099.
e.28 feb.-N.° 1239-v.5 mar.

Alvarez & González hacen saber que han vendido a don Manuel Alonso el despacho de pan Alberti 665, en quinientos pesos. — Reclamaciones en Jujuy 500, domicilio de vendedores y comprador.
e.28 feb.-N.° 1244-v.5 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Domingo Buján vende al Sr. Ramón Marcos la parte del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital Cangallo Nro. 2001 esquina Ayacucho, que tiene con el señor José Marcos (Marcos y Cía.), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Marcos y Ramón Marcos. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1942.
e.28 feb.-N.° 1243-v.5 mar.

Julio Secat Aimone vende su negocio de panadería y anexo sito en la calle Avda. de los Constituyentes Nro. 4531, domicilio de las partes, a José Calvo Candal. — Reclamaciones término legal en el mismo local.
e.28 feb.-N.° 1246-v.5 mar.

La Sociedad "Cabanes, Luaces y Compañía", que explota el ramo de compra y venta de máquinas para negocios e industrias, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 667, que lo es de las partes de esta Ciudad, se disuelve por separación del socio José Cabanes Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes, Joaquín Luaces Troncoso y Salvador García de Quevedo. — Escrituras y reclamaciones al Escribano doctor Enrique L. Huergo, Sarmiento 643.
e.28 feb.-N.° 1211-v.5 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, avisan: que el día 5 del corriente, a las 15 horas, rematarán negocio despensa, Rioja 1695, orden Ysabel M. Reale. — Reclamos nuestras oficinas.
e. 28 feb. N.° 1212 v.-5 mar.

Avisa M. Fandiño, martillero público oficina Belgrano 3209, que Angel Hernáez, vende a Josefina González, su parte mitad indivisa del negocio restaurant, chocolatería, Talcahuano 1090, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en mi oficina.
e.27 feb.-N.° 1166-v.4 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con intervención Víctor Pistone, vende su despacho de pan y facturas, Constitución N.° 2217 a Luis Cuniolo. —Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.
e.26 feb.-N.° 1148-v.3 mar.

Avisan Scabbiolo & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Humboldt 682, T. 54-2428; Salvador Palomo transfiere a Félix Colombano, puesto 145 de verduras al por mayor del "Mercado Concentración Dorrego" calle Alvarez Thomas esquina Dorrego. — Las partes constituyen domicilio en Humboldt 678.
e.27 feb.-N.° 1203-v.4 mar.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que se ha vendido la despensa de comestibles, Monte 1600 esquina Malvinas, domicilio de las partes. — Vendedor: Edelmiro González. — Comprador: Manuel Iglesias. — Reclamos nuestras oficinas.
e.27 feb.-N.° 1168-v.4 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica venta del negocio de ferretería y bazar, ubicado en la calle **Gutenberg N.° 3792**. — Vendedor: Juan Morandi, con domicilio calle Jonte 3774. Comprador: Menoti Carlos Franchi, calle Campana 5239. — Para reclamos en mi oficina, Victoria 476.

e.2 mar.-N.° 1256-v.6 mar.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Modesta Cid, vende a Rafael Blanco, su despacho de pan calle **Bermúdez 3015** para reclamos de ley en mis oficinas Moreno 1256, domicilio ambas partes, U. T. 38-1722.

e.2 mar.-N.° 1257-v.6 mar.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Marcos Beltrán, vende a Emilio T. Gami, su despacho de pan, calle **Alberti 585** para reclamos ley en mis oficinas Moreno 1256, domicilio ambas partes, U. T. 38-1722.

e.2 mar.-N.° 1258-v.6 mar.

Se hace saber que Fortunata Rancena Ursino de Muschera, vende a Adelba Buratti, el negocio de almacén por menor, calle **California 912**, domicilio ambas contratantes. — Reclamaciones, Junín 364.

e.2 mar.-N.° 1261-v.6 mar.

Se hace saber que José Decarlini, domiciliado Rivadavia 4389 vende a Carlos Decarlini, domiciliado Agüero 621, el negocio de su propiedad calle **Agüero 621**, de carnes y derivados. Reclamos: A. Yorio, Avenida de Mayo 580.

e. 28 feb. N.° 1218 v. 5 mar.

Al comercio: José Martínez vende a Antonio José Sanmartino, su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado **Díaz Vélez 5049**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e. 28 feb. N.° 1219 v. 5 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a Eduardo Carú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 2362, nuestro negocio de Importación, Fábrica y Venta de máquinas generales y útiles para panaderías y anexos, denominada "Pensotti", sita en la calle **Bartolomé Mitre número 2724**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Por la Suc. de Eduardo Carú, Juana Costa viuda de Carú, Bartolomé Mitre 2724. — Buenos Aires, febrero 27 de 1942.

e. 28 feb. N.° 1235 v. 5 mar.

Ernesto José Berthier, avisa que ha vendido negocio cinematógrafo "Follies 1.°", **Boedo 1941**, a Leonor Andujar de Moya y Juan Moya, todos domiciliados Boedo 1941, en donde atienden reclamos ley.

e. 28 feb. N.° 1236 v. 5 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Francisco Munita vende a Manuel González su despacho de pan, **Catamarca 1516**, sus domicilios. Reclamos término ley.

e.26 feb.-N.° 1119-v.3 mar.

José Pulián, avisa que Eladia Moreno, vende a la señora Alicia Juana Coulobié de Quiroga, su negocio de despacho de pan, calle **Alvarez Thomas 764**. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Alsina 1226.

e.26 feb.-N.° 1141-v.3 mar.

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la usina desmotadora de algodón, compuesta de tres máquinas y demás accesorios e instalaciones, instalada en **Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**, que tenía concertada don Diego López a favor de don Eduardo Max Roche.

e.26 feb.-N.° 1147-v.3 mar.

Jorge Vujosevich, martillero público, oficinas, Corrientes 4517, avisa, el 3 de marzo rematará bombonería, sita Gaona 1755, por cuenta y orden de su dueño, Luis Francisco Amaral. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

e.26 feb.-N.° 1144-v.3 mar.

Se hace saber que Harold E. Braisted, **Bartolomé Mitre 1265**, representaciones, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a H. E. Braisted y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Bartolomé Mitre 1265, representaciones, importación y exportación. — Reclamos a Escribano José H. Martínez Medrano. Avenida Roque Sáenz Peña 671, 6.° piso.

e. 28 feb. N.° 1223 v. 5 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Isabel C. Pascual vende despacho pan y facturas, situado **Rioja N.° 1009**, su domicilio, a Carmen Fandiño. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio compradora.

e. 28 feb. N.° 1214 v. 5 mar.

Avisa Castro López, martillero público, José E. Uriburu 325, el 4 marzo, rematará mercaderías, muebles, útiles del ramo de café, bar, depositados en **Bolívar 469**, orden Hitoshi Yokoo, domiciliado José E. Uriburu 325.

e.27 feb.-N.° 1161-v.4 mar.

Avisa: "Rebaldería y Ruiz", fábrica de tinta, lacre y anexos, con domicilio en **Riglos 932**, que por instrumento del 9 del corriente se ha disuelto la sociedad, retirándose Carlos Ruiz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel María José Rebaldería. — Domicilio legal de las partes: Escribanía Lizza, Uruguay 435.

e.27 feb.-N.° 1163-v.4 mar.

Don Juan Sánchez, domiciliado en Juan B. Alberdi 3408, vende a don Angel Ferreiro, domiciliado en Indio 5907, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Juan B. Alberdi 3408**.

e.27 feb.-N.° 1173 (bis)-v.4 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79-2661, al comercio, avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sito **Monte Dinero 1402 esquina Nicasio Oroño**, Capital. — Vendedora: Elsa Weisinger, domiciliada Sarmiento 4131. — Comprador: Bención Rizy, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.26 feb.-N.° 1150-v.3 mar.

LA RIOPLATENSE
Cía. de Navegación y Transportes, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1941, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e 2 mar.-N.° 1268-v.18 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1942, a las 10 horas, Solís N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1267-v.18 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 8 de marzo de 1942, a las 9 horas en el local social calle Venezuela 2943|45 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva y nombramiento de tres revisores de cuentas. — Luis P. Ginelli, presidente. — Eugenio Alepidote, secretario.

Art. 46 de los estatutos: Las Asambleas para estar en quórum, necesitarán tener presentes la mitad más uno de los socios activos a la hora indicada y será válida una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

e.2 mar.-N.° 1255-v.4 mar

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

(Ex Sociedad Nacional de Farmacias)

El Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, el sábado 14 de marzo próximo, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.° Modificación de los Arts. 1.°, inc. c), 2.°, 16.°, 19.° y 28.° de los Estatutos vigentes.

e.2 mar.-N.° 1273-v.6 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 18 de marzo próximo, en el local social, calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Ricardo Mendes Gonçalves, Carlos M. Videla, Carlos Mendes Gonçalves, Dr. Guillermo Almanza y Pedro A. J. Bianchi, que cesan en su mandato (Art. 10 de los Estatutos).
3.° Elección de un síndico y un suplente para el ejercicio 1942 (Art. 20 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1274-v.18 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1941.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1942 y su elección.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1942.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1270-v.18 mar.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1941, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1269-v.18 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 11 de marzo próximo a las 15 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorio 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas al estatuto.
2.° Designar las personas que realizarán las gestiones pertinentes.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 801-v.7 mar.

RHENANIA
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de marzo de 1942 a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta Plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1106-v.13 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Darwin 471, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941, y el informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Distribución de utilidades; emisión de la quinta y sexta series de acciones; determinación de a cargo de quién será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb. N.° 1157-v. 14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1941.
3.° Elección de directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del Directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.26 feb.-N.° 1149-v.16 mar.

SAMAGA
S. A. Mercantil, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1109-v.13 mar.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
Buenos Aires

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 30, 31 y 91 del Estatuto, ha resuelto convocar a la Asamblea para el día jueves 5 de marzo próximo, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte 1354, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1941.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1941.
3.° Elección de Presidente para 1942.
4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas para 1942.
5.° Elección de los miembros de la Comisión Neutral de Réferees para 1942.
6.° Consideración de las condiciones de los clubs "Chacarita Juniors" y "Sportivo Alsina" para los efectos prescriptos en los artículos 7, 8 y 84 del Estatuto.
7.° Desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la Asamblea.
8.° Proyecto del Consejo Directivo sobre derogación de los artículos 77 y 90 y reforma del artículo 80 del estatuto.
9.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificaciones al Reglamento en los artículos 114, 215, 219, 220, 227, 276, 278, 326 y 335.
10.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1942.
11.° Proyecto de amnistía general: Artículo 289 del Registro General. — Ramón S. Castillo (h.), presidente. — Ernesto L. de Gouvea, secretario.

e.25 feb.-N.° 1111-v.5 mar.

CAPEL S. A.
Cía. Argentina de Préstamos para Edificación

CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 marzo 1942, a las 17 horas en Corrientes 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de Directores y elección de nuevos.
2.° Consideración de la situación general de la Sociedad.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.25 feb.-N.° 1086-v.7 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo de 1942, a las 15 horas, en San Martín 232, 1er. piso para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941 e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores; de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1032-v.12 mar.

TRANSATLANTICA
Soc. Anó. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo de 1942, a las 17 horas, en Corrientes 222, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico del ejercicio 1941.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración al Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1045-v.12 mar.

EL PLANETA LIMITADA, S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo de 1942 a las 11.15 horas en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 968-v.10 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
Reconquista 336-5.° piso U. T. 31-3078

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 5.° piso, el 12 de Marzo de 1942, a las 15 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1941, y destino de las ganancias.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1942.

e.21 feb.-N.° 951-v.10 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de cinco directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1942, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del síndico, y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1942.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1014-v.11 mar.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Marzo de 1942, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 569, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y Proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos y fijación de remuneración de directores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 942-v.10 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 14 de marzo de 1942, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1941.
2.° Elección de síndicos: titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 13 de marzo de 1942.

e. 23 feb.-N.° 1031-v.11 mar.

"LABORATORIOS IBERO — AMERICANOS S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 14 de marzo de 1942, a las 10 horas en el local social Superí 2560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular por término del mandato.
2.° Elección de dos directores suplentes por término de mandato.
3.° Elección de síndico suplente por término de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 feb.-N.° 997-v.11 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 12 de marzo de 1942, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Reducir a nueve el número de directores como lo autoriza el artículo 42 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

e.18 feb.-N.° 780-v.7 mar.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Marzo de 1942

El Directorio de la Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. (Rades), convoca a sus señores accionistas a las Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1942 a las 17 horas, en el local social, calle Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a tres millones el capital autorizado que actualmente es de dos millones, mediante la emisión de una nueva serie de 2.000 acciones ordinarias de m$n 100 c|u., por un total de m$n 200.000 y dos nuevas series de cuatro mil acciones de seguida preferencia cada una, de m$n 100 cada acción, por un total de m$n 800.000. Tanto las acciones ordinarias como las de segunda preferencia a emitirse tendrán derecho a dividendos a partir del 1.° de Enero de 1942.

2.° Autorizar al Directorio para fijar las condiciones de la emisión dentro de lo que disponen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deben depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. Los accionistas que concurran personalmente deberán comprobar su identidad.

e.26 feb-N.° 1129-v.14 mar.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

M. A. P. Y. C. S. A.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en su sede social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio celebrado con fecha 31 de octubre de 1941, entre "Mapyesa" y el señor Juan B. Gaona, en representación de "Minacar", para la explotación y comercialización del carbón de la mina General "San Martín", contigua a la "Bernardino Rivadavia", de propiedad de Mapyesa.

2.° Reforma del artículo primero, segundo y sexto del citado convenio, de todo lo cual pueden solicitar copia en nuestras oficinas, los señores accionistas.

3.° Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Carmela Garat de Buschmann, que ha fallecido, y dos Directores Suplentes de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

e. 26 feb. N.° 1115-v.14 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial de Películas Cinematográficas

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de marzo de 1942 a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 29 de noviembre de 1941, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por vencimiento de sus mandatos.

3.° Elección de un Director titular, para completar el mandato del Sr. Ben Y. Cammack, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Remuneración de Directores y Síndico.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 26 feb. N.° 1156-v.14 mar.

ROBERT BOSCH S. A.

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Río Bamba 340-50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de marzo de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Río Bamba 340|350,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1941, e informe del síndico. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por tres años y de un director titular por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 1165-v.23 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1942, a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de la misma, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256 con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 1191-v.16 mar.

LOMBARTOUR S. A.

De Restaurants y Espectáculos

(Noveno Ejercicio 1941)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942, a las 18 horas, en el local calle Maipú 326, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores conforme al artículo 16.° de los Estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores Titulares por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7.° de los Estatutos.

5.° Designación de dos Directores Suplentes por el término de un año (artículo 8.° de los Estatutos).

6.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año (artículo 8.° de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local Social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — **El Directorio**

e.27 feb.-N.° 1190-v.16 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1942, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entradas.

Puerto Coyle, Febrero 5 de 1942. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 684-v.4 mar.

LAPPAS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 14 de marzo de 1942, a las 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1101-v.13 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 53.°, fenecido el día 31 de Diciembre de 1941 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1942.

e.20 feb.-N.° 853-v.9 mar.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1942, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1240-v.17 mar.

HAVERO, EXPORTACION DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1942 a las 15 horas, en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — El Presidente.

e.28 feb.-N.° 1210-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Marzo de 1942, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de síndicos por terminación de mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1152-v.18 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1942, a las 10 horas, en Beazley 3860, para:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1226-v.17 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA" S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 4, 19, 21 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 11 de Marzo de 1942, a las 15 horas y 15,30 horas respectivamente, en el local social, 25 de Mayo 386 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General; Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico por el 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Extraordinaria

1.° Emisión de las series G, H, I, K, por la suma de quinientos mil pesos curso legal cada una en acciones ordinarias.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 828-v7 mar.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Corrientes 2072-74

PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1942, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1941 y el informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 Presidente por 2 años, 1 Prosecretario por 2 años, 2 Directores por 2 años, 1 Director por 1 año, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

Nota: Queda sin efecto la convocatoria para el día 23 de Febrero de 1942.

e.19 feb.-N.° 835-v.7 mar.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 10 horas, en su local, calle Cangallo N.° 380 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de un Director por 3 años y dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para ser admitidos a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 955-v.10 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1942, a las 11 horas, en la Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 5 de 1942. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 659-v.3 mar.

B E C L A R A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las 19 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente para completar el período del señor Pedro Luis Bardin, que falleció.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1942. — El Directorio y Síndico.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 839-v.7 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

Estibajes - Agencia Marítima Lanchajes

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1942 a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Febrero de 1942. —El Directorio.

e.14 feb.-N.° 757-v.5 mar.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Productos Farmacéuticos

Sarmiento 3401

(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 789-v.6 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1942.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1942.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 937-v.12 mar.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 2037|39. — Buenos Aires.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elecciones de Directores y Síndicos:

a) Por dos años: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares y 1 Vocal suplente.

b) Por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 horas a 16 y 30 horas.

Wolf Srubchik, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.13 feb.-N.° 681-v.4 mar.

SACIFA, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, escritorio 29, el 10 de Marzo de 1942, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad por existir actualmente otra sociedad anónima con nombre parecido, lo que se presta a confusiones e inconvenientes.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea; o bien presentar un certificado de un Banco que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario de la Capital.

Buenos Aires, Febrero de 1942.

e.21 feb.-N.° 949-v.10 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Corrientes 2346-50 — U. T. 47-3490, 7848, 2729

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1942.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.° 2346, el día 12 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Elecciones de: 1 secretario por 2 años; 5 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Salvador Minujín, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Art. 18 — Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

e.21 feb.-N.° 918-v.10 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo de 1942, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 969-v.10 mar.

ERGOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo de 1942, a las 16 horas, en el local social Cangallo 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Gerentes, al Directorio y Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 feb.-N.° 685-v.4 mar.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1942, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 639-v.3 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Marzo 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio 1941.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 887-v.9 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1941.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Osvaldo J. Marzorati, presidente y director general. — Guillermo van Hattem, secretario.

e.19 feb.-N.° 826-v.9 mar.

M. HOHNER
Soc. Anón. Com. e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo 1942 a 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.°) Elección del Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 872-v.9 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo de 1942, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo primero ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1941, distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Valentín Llona, doctor Marcial Méndez, doctor Carlos Alberto Iriarte, Manuel Cao y José G. Palazón que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, (fallecido), Narciso Muñoz Sauca y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.19 feb.-N.° 852-v.12 mar.

OCEFA
Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 1942, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina número 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección del Director y su suplente.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12.° de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

e.19 feb.-N.° 838-v.7 mar.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1942, a las 14 horas, en la sede social, calle Florida 32, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de ...io de 1941,
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 1169-v.16 mar.

ARMADORA NARANJERA SOC. ANON. LTDA.

27 de Marzo de 1942.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero N.° 516, el día 27 de marzo de 1942, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular señor Alberto Lestard.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 24 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

e.27 feb.-N.° 1167-v.16 mar.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1942, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.27 feb.-N.° 1172-v.16 mar.

COMPAÑIA TODDY S. A.
Comercial e Industrial
Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso G) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1942, a las 18 horas en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3.° Nombramiento de nuevos Directores (artículos 11 y 12 de los Estatutos) en reemplazo de los siguientes señores: Pedro Santiago, Santos Candina Izaguirre, Elías R. de la Torre y Roberto Macaggi Rocha por término de su mandato y señores: Walter Malm Green, Dr. Fernando M. Bustamante y doctor Alberto González Domínguez, por renuncia.
4.° Nombramiento del Síndico (artículo 20 de los Estatutos).
5.° Organización de la representación de la Compañía, en el exterior.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — El Directorio. — Santos Candina Izaguirre, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 24 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

e.27 feb.-N.° 1183-v.16 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades).
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1942, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1941.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (Arts. 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Arts. 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51). — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1942. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 788-v.6 mar.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscol, secretario.

e.14 feb.-N.° 736-v.5 mar.

F. I. N. C. A.
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionitsas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo de 1942, a las 18 horas, en el local San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1941.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 726-v5 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441
Buenos Aires

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de Marzo de 1942, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — A. A. Anewalt, Presidente.

e.13 feb.-N.° 686-v.6 mar.

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Leandro N. Alem 1464-70
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Marzo de 1942, a las quince horas, en Leandro N. Alem N.° 1464.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1116-v.14 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE" SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que apru ben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942.

e.26 feb.-N.° 1126-v.14 mar.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Perú 795

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.26 feb.-N.° 1146-v.14 mar.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de Marzo de 1942, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revaluación de la propiedad minera.
2.° Aumento correlativo del capital social.
3.° Modificación de los artículos 5.°, 7.° y 8.° de los Estatutos, para ponerlos en consonancia con el aumento del capital.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 621, de 14 a 15 horas. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1140-v.13 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local social, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y César Fernández González que cesan en su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 4 de Marzo de 1942, a las 12 horas. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 558-v.5 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el 17 de marzo de 1942, a las 15 y 45 horas, para contratar la provisión de elementos para la confección de 540 uniformes de paño para el personal superior, compuesto de chaquetilla, breechs y gorra, 540 capotes para el mismo, 4750 uniformes de paño, compuesto de chaquetilla, breechs y gorra, 1510 uniformes de sargo, compuesto de chaquetilla, breechs y gorra, para el personal de tropa y 1270 breechs y gorra para el personal de tropa, pertenecientes a la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, debiendo los interesados dirigirse para informes y pliegos, a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 feb.-N.° L-315-v.9 mar.

Llámase a licitación pública, para el 17 de marzo de 1942, a las 15 y 15 horas, para contratar la provisión de 650 monturas completas y 100 recados para tropa, completos, para uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto, tendrá lugar en la Dirección General de Administración, debiendo los interesados dirigirse para informes y pliegos, a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 feb.-N.° L.-318-v.3 mar.

Llámase a licitación pública, para el 17 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, para contratar la provisión de 7.368 pares de botas y botines, destinados al personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto, tendrá lugar en la Dirección General de Administración, debiendo los interesados dirigirse para informes y pliegos, a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 feb.-N.° L.-317-v.3 mar.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 8.961-J.|931

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de contabilidad para la oficina de Cuentas Corrientes, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Caja, oficina de Suministros, Callao 128, cuarto piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas, (sábados de 9 a 11). — Las propuestas se abrirán en acto público, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día martes 24 de marzo de 1942, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran, en Callao 114, primer piso.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1942. — La Administración.

e.18 feb.-N.° L.-291-v.6 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del 3 de marzo próximo, para la provisión de un automóvil tipo rural para transporte de pasajeros y carga con destino al Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), y una ambulancia tipo rural para la Asistencia Pública de Resistencia (Chaco), dependiente de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 23 de marzo próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros del citado Organismo y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones se solicitarán en la Oficina de Compras sita en la calle Belgrano 666 de esta Capital.

e.26 feb.-N.° L-346-v.3 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 20.298-DA-1941
Aviso de licitación

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 2 de marzo de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 26 (Colegiales).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.2 mar.-N.° L-351-v.16 mar.

Licitación pública Nro. 30

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes comunes de brín y paño, uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas, chóferes, personal de vigilancia y ascensoristas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 31 de marzo de 1942 a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.2 mar.-N.° L-325-v.18 mar.

L'ámase a concurso privado de precios para la contratación del suministro de "libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto el día 4 de marzo de 1942 a las 10 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 feb.-N.° L-342-v.5 mar.

Licitación pública Nro. 29

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos y materiales para la Oficina de Movimiento, destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 20 de marzo de 1942 a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1942. — Carlos N. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.24 feb.-N.° L-312-v.6 mar.

Exp. 19162-DA.1941

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 27 de Febrero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° S (Liniers).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.27 feb.-N.° L-339-v.13 mar.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. Nro. 5-C-1941

Llámase a licitación pública para los trabajos de reconstrucción de revoques exteriores de los paramentos correspondientes a patios y medianeras de la casa colectiva "América", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles del mes de febrero de 7 y 30 a 13 horas y de 12 a 17 horas, durante los días de marzo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, el día 13 de marzo de 1942, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.9 feb.-N.° L-256-v.17 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. Lic. A. T. 19|941.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Asilo Colonia de Retardados en Torres. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse,

que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del establecimiento, y en la Oficina de Licitaciones, adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Administración calle Santa Fe 953 (3.° piso) Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 1|2 horas Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Alimentos, etc. Luz, fuerza motriz, etc. — Vestuario, etc. — Medicamentos y demás útiles de farmacia y cirugía. — Menaje y cocina, etc. — Utiles de escritorio, etc. Conservación de edificios. Herramientas y materiales para talleres. — Eventuales, etc. — Animales y útiles de labranza. — Semillas, plantas, etc. — Adquisición y mantenimiento de vehículos. — Material de enseñanza. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1942.

e.20 feb.-N.° L-309-v.3 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE EN LAS VARILLAS CORDOBA

Llámase a licitación pública (2do. llamado), para el día 18 de marzo del año actual, a las 15 horas, para el aprovisionamiento, de artículos generales durante el año 1942, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente en Las Varillas, Córdoba. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, de la Dirección General de Administración, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Medicamentos. — Drogas, útiles de farmacia, instrumental quirúrgico. — Luz y fuerza motriz, etc. — Artículos de limpieza. — Impresos y libros, útiles de escritorio. — Muebles de madera. — Ropería. — Eventuales y varios.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — El Director General de Administración.

e.27 feb.-N.° L-364-v.4 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA OESTE
Rivadavia 7961 — Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero del año en curso a las 11 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste — Rivadavia 7961, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3.° piso). Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos — Medicamentos, etc. — Artículos de limpieza — Artículos de electricidad — Artículos varios.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1942. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.-236-v.3 mar

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN OLIVA
Córdoba

Llámase a licitación pública, (2.° llamado), para el día 18 de Marzo del año actual, a las 14.30 horas, para aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1942, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Oliva, Provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y horas indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, Planta Baja, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz; vestuario; medicamentos; menaje y cocina; libros y útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación de edificios; herramientas; materiales de talleres; eventuales y gastos menores; bibliotecas y suscripciones; animales y ut. de labranza; forrajes y afines; semillas y plantas etc.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — El Director General de Administración.

e.2 mar-L. N.° 374-v.6 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio que se abrirá el 16 de marzo próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central.

Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. —El Gerente.

e.23 feb.-N.° L.-327-v.5 mar.

Llámase a licitación pública para el 5 de marzo próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción de los edificios para las sucursales Ceres (S. Fe), Caseros (Est. Daireaux) (Bs. As.) y Zapala (Neuquén). — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|. juego) en las citadas sucursales o en oficina de Inmuebles y construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. Bs. As., Febrero 4 de 1942. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° L-237-v.5 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 57; Ramo: Muebles de madera; ventilador, lámpara eléctrica y alfombra. Apertura: Marzo 3, 11.10 hs.

Lic. Privada N.° 58; Ramo: Muebles de madera, de acero y máq. de escribir. Apertura: Marzo 3, 15 hs.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 feb.-N.° L-371-v.3 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 56. — Ramo: máq. para talleres de carpintería y herrería. — Apertura: Marzo 4. Hora: 15. (P. 03207|42).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 feb.-N.° L-359-v.4 mar.

La dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 55, ramo: casilleros metálicos, apertura marzo 3, 11 h. (J. 02703|42).

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 feb.-N.° L-352-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1942, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1942 los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Leche, manteca y huevos.
Carne y hacienda en pie.
Grasa.
Verduras y frutas.
Combustible.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Canastería.
Ferretería.
Pinturería.
Apicultura.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Farmacia.

Forrajes y alimentos para aves.

Leche y carne para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez. — Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de las Armas. — Pan y factura para los Hogares "San José" y "Santa Cecilia", dependientes del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, leche, manteca y huevos, verduras, frutas, pan y factura para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, verduras, frutas, leche, manteca y huevos para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

Carne, verduras, frutas, pan y huevos para el Hogar "Santa Rita" de San Isidro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1942 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 14 de febrero de 1942.

Las nóminas de los artículos a licitar pueden ser examinadas desde la fecha en la Oficina de Suministros.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L.-163-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 26 del corriente, para la adquisición de cemento portland, cal hidratada, cal de Córdoba en piedra y hierros, con destino a las Cárceles de Formosa y Neuquén.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual podrá retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1942 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.26 feb-N.° L-320-v.3 mar.

PRISION NACIONAL
Compras y Licitaciones

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de: "Artículos de ferretería, madera y materiales de construcción".

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de marzo próximo a las 14 horas.

Por más datos, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 10 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1942. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.26 feb.-N.° L-350-v.3 mar.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Marzo de 1942, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un equipo de radioterapia profunda que trabaje alrededor de 200 k. w. y con alto miliamperage. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración, Av. San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.7 feb.-N.° L-244-v.4 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 26 de marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de dos pabellones para aulas y trabajo manual en las escuelas hogares de Telén y General Acha, Territorio de La Pampa. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por los dos pabellones en conjunto o por cada uno separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de General Pico y Santa Rosa, Territorio de La Pampa. — El Secretario General.

e.2 mar.-N.° L-308-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 26 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios de las escuelas N.° 21 de Pueblo Marini (Pcia. de Santa Fe); 249 de Morteros y 384 de Calera Central (Pcia. de Córdoba) y 9 de Colonia Dora y 506 de Cañada Escobar (Pcia. de Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero. — El Secretario General.

e.2 mar-N.° L-189-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de marzo de 1942, a las 16 horas, para contratar las obras de construcción de los edificios de las escuelas Nros. 35 de Barrio Centenario y 413 de Basualdo (Provincia de Corrientes) y Nros. 13 de Chajarí y 34 de Sauce Luna (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en la ciudad de Corrientes y en la ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.24 feb.-N.° L-171-v.18 marz.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 27 de Colonia Popular, 76 de La Florida y 114 de Colonia Elisa del territorio del Chaco, y 46 de Siete Palmas y 66 de Formosa, del territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Resistencia y Pcia. Roque Sáenz Peña, ambas del territorio del Chaco, y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° L-170-v.23 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 12 de Las Lajas y 13 de Loncopué, del territorio de Neuquén, y 7 de Pomona, 51 de Colonia Josefa, 37 de Contraalmirante Cordero y 30 de El Bolsón, del territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Viedma (Río Negro), y de Neuquén y Zapala, ambas del territorio de Neuquén. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° L-174-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 30 de Epuyén, 33 de Río Grande, 44 de El Corcovado y 72 de Bajo Río Mayo, territorio del Chubut, y 8 de Pico Truncado, y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Rawson y Esquel, ambas del territorio del Chubut, y en la de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° L-169-v.23 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 16 de Marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas números 9 de Cerro-Corá, 25 de San Lucas, 38 de Itacaruaré y 165 de Eldorado (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Posadas, Misiones. — El Secretario General.

e.20 feb.-N.° L-172-v.13 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de Marzo de 1942, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 8 de Villa Elvira (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires). — El Secretario General.

e.20 feb.-N.° L-185-v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 16 de Marzo de 1942, a las 15, para contratar la construcción de los edificios de las escuelas Nros. 12 de Tunuyán y 93 de Colonia 3 de Mayo (Provincia de Mendoza) y Nros. 6 de Chimbas del Norte y 15 de Lagunas (Provincia de San Juan).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Mendoza y San Juan. — El Secretario General.

e.20 feb.-N.° L-188-v.13 mar.

Expte. 232-C-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 10 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de embalaje con destino a División Suministros. — Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1942.

e.14 feb.-N.° L-212-v.9 mar

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de marzo próximo para contratar, de conformidad con lo establecido en la Ley 11.619 y al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal situado en la calle Anchorena 855. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.13 feb.-N.° L-274-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 13 de marzo próximo para contratar, de conformidad con lo establecido en la Ley 11.619 y al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal situado en la calle Cabildo 3615.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-275-v.12 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 17 de marzo de 1942, a las 15, para contratar la construcción de los edificios de las escuelas números 17 de Juella y 21 de Abra Pampa (Provincia de Jujuy); números 20 de El Timbó y 101 de Coronel Moldes (Provincia de Salta) y número 4 de Pastos Grandes (Territorio de Los Andes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.21 feb.-N.° L.-187-v.14 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 17 de marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas números 54 de Buena Esperanza, Provincia de San Luis, y 45 de Ataliva Roca, 180 de Villa Santillán y 191 de Colonia San Lorenzo, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de San Luis, Provincia de San Luis, Santa Rosa y General Pico, ambas del Territorio de La Pampa. — El Secretario General.

e.21 feb.-N.° L.-173-v.14 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 12 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Intendencia de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital. — El Secretaroi General.

e.21 feb.-N.° L.-288-v.10 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 22, para el día 31 de marzo de 1942, a las 10 horas, para la provisión de elementos para equipos de tropa y varios.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-378-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 31 de marzo de 1942, a las 9.30 horas, para la provisión de cueros y artículos de zapatería.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-377-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 31 de marzo de 1942, a las 9 horas, para la provisión de paño y tejidos.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-376-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 23, para el día 31 de marzo de 1942, a las 10.30 horas, para la provisión artículos de bazar y menaje.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-379-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 19|942, para el día 17 de marzo de 1942, a las 12 horas, para la provisión de tela impermeable, lanilla, cinta de hilera y percalina.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-372-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a licitación pública N.° 16|42, para el día 21 de marzo de 1942, a las 11 horas, para la provisión de: maquinarias (torno paralelo de precisión, gato hidráulico) y cable subterráneo para alumbrado, tipo 1.000 V, pesado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos José Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.28 feb.-N.° L-360-v.5 mar.

Llámase a licitación pública N.° 17|42, para el día 21 de marzo de 1942, a las 11,20 horas, para la provisión de pólvora negra y naftalina en escamas, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos José Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.28 feb.-N.° L-361-v.4 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Marzo 20 de 1942. — Puente grúa eléctrico (pliego N.° 1232), a las 14,30 horas.

Abril 6 de 1942. — Metales (1248), 14,30 horas.

Abril 9 de 1942. — Materiales aislantes (1270), 15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.2 mar.-N.° L-357-v.12 mar.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación llama a licitación pública para la provisión de 5.000 tambores de hierro, con destino a la misma, que se abrirá el 21 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Oficina N.° 106, Paseo Colón 922, Buenos Aires.

Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A.

El Gerente.

e.27 feb.-N.° L-358-v.4 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 241

Exp. N.° 0228|1942

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo a las 17 horas para la provisión de tipos y accesorios destinados a la Imprenta de la Dirección de Parques Nacionales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales (Sta. Fe N.° 690, Ciudad, 2.° piso) ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.26 feb.-N.° L-345-v.3 mar.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 20 días para la impresión de 24.000 ejemplares del Boletín Informativo de esta Junta, que se realizará con arreglo a las bases y condiciones del pliego que puede retirarse en las oficinas de la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en las citadas oficinas, el día 18 de marzo de 1942, a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.28 feb.-N.° L-367-v.5 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente internacional sobre el río Uruguay en Paso de los Libres (Argentina) y Uruguayana (Brasil), obras correspondientes al lado argentino. pesos 4.044.187.58.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 feb.-N.° L-326-v.11 mar.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóviles, camiones y camionetas, $ 125.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.20 feb.-N.° L-321-v.3 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 44.559-DC 1941

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Laboratorio Químico. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1942. — El Secretario General.

e.26 feb.-N.° L-323-v.3 mar.

Expte.: 6423-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.000 toneladas de hierro dulce en barras para hormigón armado. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1942.

e.28 feb.-N.° L-365-v.17 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 9 de marzo de 1942, a las 15 horas, para la construcción de un edificio con destino a la Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata (Buenos Aires).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de (pesos 100 m|n.) cien pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal) y en las Oficinas de la IIa. Zona Interior (calle 47 N.° 180, de la ciudad de La Plata), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados que concurran. — Importe presupuesto oficial pesos 781.700 77 moneda nacional.

e.14 feb.-N.° L-151-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 2 de marzo de 1942, a las 15 horas, para la construcción del futuro edificio de las Oficinas de Correos y Telégrafos de Campo de Mayo (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitecutra (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escriban. General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones se entregarán en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), previo pago de la suma de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional en efectivo, donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial 64.530.46 pesos moneda nacional.

e.25 feb.-N.° L-167-v.7 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O-6159 42

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sacos y pantalones para mozos, gorros para cocineros, delantales, etc. en las cantidades, características y condiciones del pliego N.° 159|42.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4. Buenos Aires, el día 30 de Marzo de 1942 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.2 mar-L- N.° 375-v.6 mar.

Exp. N.° Adm. 855|28870.-280-A-42

Llámase a licitación pública para adjudicar las obras de construcción de edificios para oficinas de cargas, vivienda de personal, galpón de encomiendas, etc., en las estaciones de Puerto Barranqueras y Puerto Vilelas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 25 de Marzo de 1942, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, oficina 200, como también, en la oficina del Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Seccional Resistencia y retirarlo en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 20 m|nal., cada uno. — La Administración.

e.26 feb.-N.° L-349-v.9 mar.

Expediente N.° O. C. 160|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cocina, comedor y cristalería para el servicio de Coches Comedores.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de marzo de 1942 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.26 feb.-N.° L-348-v.9 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Eugenio Guridi y Alfredo Urquiza**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 1.183.56 m|n. y $ 390.69 m|n., respectivamente, importe de los cargos formulados por la Causa Fiscal N.° 14 del año 1941.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Tito M. Rapallo, secretario.

e.23 feb.-N.° 3-s|p.-v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 109 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca J. K.; número 1; 1 cajón (bisagras).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 172 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; número: se ignora; 1 atado (hierro).

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; número: se ignora; 1 cajón (elementos para pilas).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 168 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; número: se ignora; 1 cajón (vidrios).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 152 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca I. P.; s|n.; 8 bolsas (yerba).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 167 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca LAR; s|n.; 2 bolsas (café).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caiño, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 153 A|42, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca "B"; número 1|2; 2 cajones (vidrios).

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C H T; números 1|5; 5 bolsas (amianto).

El Jefe.

e.24 feb.-v.12 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Andrés Lucas Bartolomé Moglia.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 155-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura don **Segundo Rodríguez.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 159-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Carlos Alberto Flores**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 160-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Felipe Cortés.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 161-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Smejkal.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 162-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Agustín Pavón.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 163-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Dionicio Machicado.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 164-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex maestro de la Escuela número 20, del C. E. 9.°, don **Luis Sapia.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 158-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos de la ex maestra de la Escuela número 294, de Santiago del Estero, doña **Aurora Raimondi de Salvatierra.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 157-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Blanco.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.°156-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gregorio Ubaldo Bauza.**

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 165-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Carrio.**

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 166-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación don **Enrique Tomás Colombo.**

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 167-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don **Manuel Fuentes.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 168-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don **Juan Rosario.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 169-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex cabo de la Policía de la Capital don **Ramón Cabrera.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 170-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital don **Marcelino Ferrario.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 171-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex maestro de la Escuela número 4 de San Juan don **Miguel Angel Díaz.**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1942. — El Prosecretario.

e.28 feb.-N.° 156 (bis)-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jesús María Carrizo, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° 43-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón de Trigio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° 44-v.20 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Cortez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e25 feb.-N.° 151-v.1.° abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Eustace**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 152-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Leonardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 138-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — El Gerente.

e.28 feb.-N.° 172-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Enrique, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° 41-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° 42-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kubacka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° 39-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — El Gerente.

e.14 feb.-N.° 85-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Aris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — El Gerente.

e.14 feb.-N.° 86-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Simón Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1942. — P. Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.11 feb.-N.° 40-v.20 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Angel Senn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 139-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Oscar Luis Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 140-v. 1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Zerpa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 141-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Segundo Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 142-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 147-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Gioachini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 148-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Faustino Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 143-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 144-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zerda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 145-v.1.° abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Jesús Moya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 146-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Ernesto Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 149-v.1.° abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 150-v.1.° abr.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Ernesto Ausados**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.25 feb.-N.° 1071-v.1 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Eulalia Vázquez Rodríguez**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.30 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Carlos Esquivel**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 feb.N.° 120-s|p.p.-v.30 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Espina**.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 feb-N.° 121 s|p.p.-v.30 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

Eu Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Cabana**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.18 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Antonio Delvarco o Delbarco o José Delvarco**.

Buenos Aires, Febrero cuatro de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teófilo Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1942. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

e.9 feb.-N.° 96-s.|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Combis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Febrero 2 de 1942. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

e.9 feb.-N.° 97-s|p.p.-v.17 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Campitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Martino**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1942. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 feb.-N.° 126-s p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **José Arias**, procesado por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.2 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Fer-**

nández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.29 ene.-N.° 79-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zlacherski**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Rodolfo R. Deheza secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.28 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.28 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Luque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 117-s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Brunetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Basilio Estefanovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 22 de 1942. — Pedro M. Jantus, p. a. s.: Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 94-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mastropierro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27 de 1942. — Pedro M. Jantus, p. a. s.: Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 95-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Lauría** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.2 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Archubi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Tiburcio Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.
e.2 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Páz o Rosa Padilla**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — José Mancinelli, secretario.
e.23 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Serda**, procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1942. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 99-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1942. — Aníbal Ponce de León, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.9 feb.-N.° 91-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Generoso de Vita**, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.
e.28 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — José Mancinelli, secretario.
e.28 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Zabaleta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 Enero de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.10 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Levín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.23 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.2 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11597, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.2 feb.-N.° 84-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11.721, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.2 feb.-N.° 85-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11.722, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 86-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Matieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 87-s|p.p.-v.10 mar.

---

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Dubois o Luciano Taisla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.27 mar

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 18 y 19 del corriente.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sterlino y Agilio Rossetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942. — Juan Manuel Padro, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Rizzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.9 feb.-N.° 98-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.[illegible] ene.-N.° 76-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Rossi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.18 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Felipe Arévalo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Santoro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.28 ene.-N.° 66-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días al procesado **Ernesto Buján**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1942. — Hernán Elizalde, secretario.

e.31 ene.-N.° 81 s|p.p.-v.9 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a José Bosa, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **María López o Socas de Quiteros**, para que comparezca en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero once de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Raúl Fernández**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 feb.-N.° 112 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Lidia Castro**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ignacio E. Amuchástegui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación (causa N.° 886), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.28 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.8 abr

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Otero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado, resistencia y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1942.— cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Sixto Urrutia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán,

e.18 feb.-N.° 100-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Macaroff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.18 feb.-N.° 103-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Jorge Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 92-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Magallanes y Juan José O'Connort**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 93-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García o Juan Martiño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.°67 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Jofré**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, **Gregorio Alberto Soldani**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Tucumán**, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 69-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Adolfo **Pozos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio **Alberto Soldani**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Valerza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.N.° 71-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Palmira Aguilera de Biscardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaspar Pico**, procesado por el delito de defraudación, causa número 13.222, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Méndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.23 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Castro**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 feb.-N.° 109-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo José Vázquez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 feb.-N.° 88-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Roberto Robledo**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.29 ene.-N.° 77-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo José Marino, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 72-s|p.p.-v5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Pucci o Luis Pucci o Antonio Fermano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Koschel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Guerrero, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 75-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Burillo, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 13.224, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. —Justo E. Rojo, secretario.

e.2 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.9 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crespo número 3345, lindero al número 3355, partida 53.044[1], Circunscripción primera, año 1937, primera y 2da. cuota, expediente N.° 55.858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.5 nov.-N.° 2782-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 2782-s|p.p.-v.11 mar.

JUZGADO N.° 16

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la **Capital Federal**, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, **chacra 19, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289**[24]**, año 1932**, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que **se le reclama** en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2727-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2727-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 21 chacra 2 B, sección 9, fracción D., Pda. 589, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2695-s|p.p.-v.14 nov.
e18 feb.-N.° 2695-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 21, chacra 6 A., sección 9, fracción D., Pda. 596, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2696-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2696-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, **chacra** 6B., lote 21, Sec. 9, fracción D., partida 597, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2697-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2697-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Oliden s|n., lote 13, manzana K., partida 12.759, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2678-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2678-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tafí y Ercilla, lote 11 manz. D., partida 13.716^{1}, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2679-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2679-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V. kilómetro 610^{738}, manzana 5, partida 61^{289}, años 1931 al 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2680-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2680-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 1, lote 8, sección 9, fracción D., partida [illegible], año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 7706-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2706-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 9 B., lote 21, sección 9, fracción D., partida 603, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2698-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2698-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa, Acha, chacra 5, A, lote 8, Sec. 9, frac. C. Pda. 289^{9}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2714-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2714-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 5, B, lote 8, Sec. 9. frac. C. Pda. 289^{10}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2715-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2715-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 20, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289^{35}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2728-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2729-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Los Patos 2541, Circunscrpción 2.ª, partida 2068, año 1936, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2729-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2729-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 20, Nte. A., sección 9, fracción D., partida 122, año 1931, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2690-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2690-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 7, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289^{15}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27oct.-N.° 2720-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2720-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 8, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289^{16}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2721-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2721-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 10, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289^{17}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2722-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2722-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 12, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289^{18}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2723-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2723-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 13, lote 8, Sec. 9, frac. C. Pda. 289^{19}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2724-s.|p.p.-v.14 nov
e.18 feb.-N.° 2724-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 16, lote 8, Sec. 9. frac. C, Pda. 289^{21}, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2725-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2725-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 20 manzana C., partida 12.354, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2673-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2673-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n. lote 1, man. B., partida 12.507, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2674-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2674-s|pp.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 4, manzana B., partida 12.510, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2675-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2675-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Pilar s|n., lote 6, manz. A., partida 12.638 Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2676-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2676-s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Pilar, lote 7, manzana A., partida 12.639, Circunscripción 1.ª, años 1931|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2677-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2677-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V., kilómetro 610.738, lote D., manzana 2, partida 1.353, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2687-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2687-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 5, sección 9, fracción B., partida 70|63 año 1931, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2688-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2688-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 20, Nte. P., sección 9, fracción B., partida 121, año 1931, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2689-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2689-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 2, lote 8, Sec. 9, frac. D. Pda. 289², año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2707-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2707-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 3, A, lote 8, Sec. 9, frac. C. Pda. 289³, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2708-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2708-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 3, B, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289⁴, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2709-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2709-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 3, C, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289⁵, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2710-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2710-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 4, A, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289⁶, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2711-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2711-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 4, B, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289⁷, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2712-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2712-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 5, C, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289¹¹, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2716-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2716-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 6, A, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289¹², año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2717-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2717-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 4, C, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289⁸, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2713-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb-N.° 2713-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V. Pueblo L., Toro, chacra 123, lote 16 Sec. 8, fracción A, partida 1099, años 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2681-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2681-sp.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 6, C, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289[14], año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2719-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2719-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. kilómetro 610[738], lote A., manzana 2, partida 1301, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2684-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2684-s|pp.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. kilómetro 610[738], lote B., manzana 2, partida 1302, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio co nel señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2685-s p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2685-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 11 B., lote 21, sección 9, fracción D., partida 607, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2700-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2700-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 12 A., lote 21, sección 9, fracción D., partida 608, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2701-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2701-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 12 B., lote 21, sección 9, fracción D., partida 609, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2702-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2702-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 17, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289[22], año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2726-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2726-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, lote 25, Sec. 19, frac. A, partida 759, año 1931, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2730-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2730-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V. Luan Toro, chacra 128, lote 16, Sec. 8, frac. A., partida 1104, años 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2682-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2682-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V. Col. E. Mitre, chacra 79, partida 1130, años 1931|32 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N° 2683-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2683-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, calle Amadeo Jacques y Madero, lote 1, manz. B., partida 10.535, Circ. 1.ª, años 1931 al 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2672-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2672-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 46 B., lote 9, sección 21, fracción D., partida 678, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2703-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.- N.° 2703-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 11 A., lote 21, sección 9, fracción D., partida 606, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2699-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2699-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 1 D., sección 14, fracción D., partida 728, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2704-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2704-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, chacra 9, lote 8, sección 9, fracción D., partida 286, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.- N.° 2705-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2705-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios, de la propiedad Pampa Acha, chacra 6, C, lote 8, Sec. 9, frac. C, Pda. 289[13], año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2718-s.|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2718-s.|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. kilómetro 610[738], lote A, manzana 2, partida 1350, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio co nel señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2686-s|p.p.-v.14 nov.

e.18 feb.-N.° 2686-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 25, sección 9, fracción D., partida 546, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2691-s|p.p.-v.14 nov.

e.18 feb.-N.° 2691-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 21, chacra 1 A., sección 9, fracción D., Pda. 586, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2692-s|p.p.-v.14 nov.

e.18 feb.-N.° 2692-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 21, chacra 1 B., seción 9, fracción D., partida 587, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.27 oct.-N.° 2693-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2693-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 16 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 21, chacra 2 A., sección 9, fracción D., Pda. 588, año 1931|32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1941. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.27 oct.-N.° 2694-s|p.p.-v.14 nov.
e.18 feb.-N.° 2694-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO N.° 20

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad calle Av. Nacional s|n., partida 359.593, Circ. 16, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.159.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 129-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad calle Pilar, lote 20, manz. B, partida 14.197, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.157.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 127-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad calle Besares s|n., partida 357.804, Circunscripción 16, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.158.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 128-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Independencia s|n., Pda., 833, Cir. 10.ª año 1931, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 34.523.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 146-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 146-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lotes 7, 8, 13, 14, Sec. 14, frac. A, Pda. 697, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.164.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 134-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 134-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lotes 2|4, 7|8, 11|13 Sec. 14, frac. A, Pda. 711, año 1932², por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.165.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 135-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 135-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 1 A, Secc. 14, frac. A., partida 724, año 1932², por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.166.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 136-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 136-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Chubut (Rawson), Pda. 710.223, años 1936|40, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.163.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 133-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 133-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 1 B, Sec. 14, frac. A, partida 725, año 1932², por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.167.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 137-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 137-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 1 F, Sec. 14, frac. A. partida 726, año 1932², por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.168.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 138-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 138-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 1 G, Sec. 14, frac. A, partida 727, año 1932², por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.169.

Buenos Aires 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27 feb.-N.° 139-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 139-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 11 A, Sec. 14, frac. A, partida 729, año 1932^2 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.170.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 140-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 140-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 12 A, frac. D, Sec. 14, partida 759, año 1932^2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.171.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 141-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 141-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 20 C, Sec. 14, frac. D, partida 761, año 1932^2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.172.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario

e.27 feb.-N.° 142-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 142-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 21 C, Sec. 14, frac. D, partida 762, año 1932^2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.173.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 143-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 143-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 21 D, Sec. 14, frac. D, partida 763, año 1932^2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.174.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 144-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 144-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 22, Sec. 14, frac. D., partida 764, año 1932^2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.175.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 145-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 145-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Chubut (Rawson), Pda. 710.222, años 1936|40, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.160.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 130-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 130-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Chubut (Rawson), lotes 14-17, frac. C, Sec. B II, Pda. 710.605, años 1937|40, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.161.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 131-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 131-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 20 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Chubut (Rawson), lotes 14-17, frac. C, Sec. B II, Pda. 710.005, años 1931|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Exp. 34.162.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.27 feb.-N.° 132-s|p.p.-v.16 mar.
e.17 jun.-N.° 132-s|p.p.-v.6 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Félix Peña**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Au sentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 mar.-N.° 164-s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Sani Satz**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 mar.-N.° 163-s|p.p.-v.4 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita a los que se consideren con derecho a los efectos apresados el día 30 de enero de 1942 en La Plata —efectos de figuración en el expediente N.° 37.633 seguido contra **Floreano Sampedro**, por contrabando de exportación—, para que en el término de tres días comparezcan a tomar la intervención que pueda corresponderles en el aludido proceso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Febrero 21 de 1942. — Luis Botet, secretario.

e.28 feb.-N.° 1?3-s|p.p.-v.3 mar.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a los ciudadanos **Lázaro Felipe Sola, León Juan Merlo y Lázaro Sola**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Febrero 4 de 1942. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.8 abr.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a doña **Concepción Irrazábal de Garrahan y Santiago Tapiaca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Febrero 6 de 1942. — Marcelo Cornejo Torino, secretario

e.2 mar.-N.° 167-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Olhagaray y Compañía**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Febrero 18 de 1942. — Raúl J. Paz, secretario.

e.2 mar.-N.° 168-s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del señor Juez Letrado del Chubut, sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **José Isaac Loza o José Y. González alias "El Pampa"** (prófugo), procesado por el delito de defraudación en forma reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar de su primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, conforme lo disponen los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Esquel Febrero 6 de 1942. — Mauro Colman Lerner, secretario,

e18 feb.-N.° 104-s.|p.p.-v.25 mar.

Juez Letrado del Territorio del Chubut, doctor Welindo Wamba, Secretaría Mauro Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación, a **Adolfo Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Febrero trece de 1942. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.23 feb.-N.° 122 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-1,

fracción A, de este Territorio, partida 41, años 1933, 1935, 1936 y 1937, lote N.° 2-c, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.28 feb.-N.° 160-s|p.p.-v.17 mar.
e.18 jun.-N.° 160-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-II, fracción D, de este Territorio, partida N.° 299, 1924, lote N.° 2, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.28 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.17 mar.
e.18 jun.-N.° 161-s|p.p.-v.7 jul.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Aino o Bustamante o Delio (a) "Marcos Chico"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, N.° 665, año 1940, por los delitos de estupro y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Santa Rosa (La Pampa). Febrero 14 de 1942. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.28 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Aino o Bustamante o Delio (a) "Marcos Chico"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se le sigue números 454, año 1940, por hurto; 358, año 1941, por hurto; 109, año 1942, por hurto; 104(bis), año 1941 por hurto y 31, año 1942, también por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Santa Rosa (La Pampa), Febrero 14 de 1942. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.28 feb.-N.° 148-s|p.p.-v.8 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTERNATIONAL ALLIED ENGINEERING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1433. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen: Por una parte el ingeniero señor Enrique Ballesteros, casado, y por la otra el doctor Carlos A. Tornquist, casado, ambos, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el doctor Tornquist en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital con la denominación de Ferrum, Industria Argentina de Metales y autorizado especialmente para este otorgamiento, personería que se acredita al final de esta escritura. Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que convienen por la presente en celebrar el siguiente convenio: El ingeniero Ballesteros cede y transfiere, por este instrumento sin limitación alguna a favor de la Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A., todas sus cuotas, acciones, derechos y ganancias que le corresponden como socio en la International Allied Engineering, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según los contratos celebrados con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve y quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos cuatro, al folio cuatrocientos noventa y ocho del libro tres y con fecha diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta, bajo el número ciento treinta y siete, al folio doscientos setenta y dos del libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — De acuerdo con dichos contratos, el ingeniero Ballesteros tiene en la referida sociedad una participación o cuotas de Setenta mil pesos sobre un capital de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, la que queda transferida, por el presente, mediante el precio de setenta mil pesos moneda nacional, que el ingeniero Ballesteros recibe en este acto en dinero efectivo, ante mí y testigos y por la cual otorga carta de pago. Queda entendido que la transferencia efectuada se refiere únicamente a los negocios que la International Allied Engineering, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene en la República Argentina. Queda entendido además, que como consecuencia de este convenio, el ingeniero Ballesteros, se compromete a no fabricar en ningún país sudamericano, por el término de diez años, artículos sanitarios ni a realizar obras de ingeniería, cerámica, tales como las que ejecuta la Interna onal Allied Engineering, S. R. L., obligándose en cambio la Sociedad adquirente a no fabricar durante el mismo período y en los mismos países, artículos refractarios, salvo los que fabrique para su propio uso. — Comparece también a este acto el señor Frank Matthew Hartford, de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de único socio de la International Allied Engineering, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firma también el presente convenio, prestando su plena conformidad a todos los términos del mismo. Asimismo el ingeniero Enrique Ballesteros y el señor Frank Matthew Hartford, salvando una omisión del contrato suscripto entre ellos el veinte y ocho de Noviembre próximo pasado, declaran que la cesión de los derechos, intereses y negocios que la International Allied Engineering posee en el extranjero, ha sido hecha por el ingeniero Ballesteros a favor del señor Frank Matthew Hartford y se refiere a la parte que correspondía al primero en la expresada sociedad International Allied Engineering, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por su parte el señor Frank Mattehw Hartford y Ferrum Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima, convienen en que continúen en vigor, con excepción del artículo segundo, todas las estipulaciones contraídas en el contrato de Sociedad celebrado en esta ciudad con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve entre los señores Frank Matthew Hartford, Enrique Ballesteros y John H. Flynn, de la que posteriormente se separó este último por escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Escribano C. A. O'Farrell, con fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta. — El artículo segundo de dicho contrato queda modificado en los siguientes términos: "El objeto de la Sociedad será dedicarse en la República Argentina, solamente a la ingeniería industrial, a la industria de la cerámica y metalurgia y a la representación de fábricas extranjeras, continuando las operaciones del comercio actualmente establecido en esta Capital calle Corrientes trescientos setenta y ocho, bajo el mismo nombre de International Allied Engineering, pudiendo extender sus operaciones a los demás ramos afines que los socios resuelvan e interesarse y tomar participaciones en otras sociedades de fines similares establecidas en el país. — Queda asimismo convenido que el señor Hartford tomará una póliza de seguro en una compañía a satisfacción de Ferrum, por la suma de setenta mil pesos, instituyendo como beneficiaria a Ferrum, para el caso de muerte o incapacidad del asegurado. Las primas correspondientes serán abonadas por la International Allied Engineering, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La personería invocada por el doctor Tornquist se justifica: Primero: Con los Estatutos y sus reformas que se hallan transcriptos en este Registro, al folio mil trescientos ochenta y uno del protocolo corriente y que en lo pertinente dice: "se copian". Segundo: Con las Actas de Asambleas y Directorio que he visto en los libros respectivos y que en lo pertinente dicen: "también se copian". — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Vicente Vilan y Sabino Rodríguez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Tornquist. — E. Ballesteros. — Frank Matthew Hartford. — Vicente Vilan. — Sabino Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para la cesionaria expido el presente en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón seiscientos veinte y cuatro mil ochenta y seis, un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos doce, un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco al un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "de". Raspado: "nuevos, Tornquist, beneficiaria", Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 feb.-N.° 1159-v.4 mar.

BERG & COMPAÑIA ASESORAMIENTO COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Folio 49. — Primer testimonio. — Número diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Ernesto Berg, norteamericano, su esposa Doña Hildur Carlander de Berg, norteamericana, Don Gerald S. Peacock, británico, Don Domingo V. Calegari, argentino y Don Ernesto A. Rumboll, argentino, todos de estado casado, de este vecindario, domiciliados Avenida de Mayo mil cuatrocientos ochenta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Primero: El primer compareciente señor Ernesto Berg dice que como propietario que es de quinientas noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una de la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Berg & Compañía, Asesoramiento Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo número treinta y siete, al folio doscientos treinta y seis del Libro Uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente modificada según inscripción efectuada en el mismo Registro con fecha once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo número doscientos sesenta y cinco, al folio trescientos treinta y seis de dicho libro, vende y cede cuarenta y ocho de dichas cuotas al tercer compareciente señor Gerald S. Peacock, reservándose para sí las quinientas cincuenta cuotas restantes. El señor Peacock dice que acepta la transferencia que le hace el señor Berg y ambos manifiestan que han convenido particularmente entre ellos el precio que aquél abonará a éste por las cuotas cedidas, así como la forma y oportunidad del pago. — Segundo: La señora Hildur Carlander de Berg dice que como propietaria que es de cuatrocientas cuotas de la misma sociedad ya nombrada, vende y cede sus cuotas en su totalidad a los comparecientes señores Gerald S. Peacock, Domingo V. Calegari y Ernesto A. Rumboll en las siguientes proporciones: Al señor Gerald S. Peacock ciento veinte y seis cuotas, al señor Domingo V. Calegari ciento cuarenta y nueve cuotas y al señor Ernesto A. Rumboll ciento veinte y cinco cuotas. Los señores Peacock, Calegari y Rumboll dicen que aceptan esta transferencia y la cedente y los cesionarios manifiestan que han acordado particularmente entre sí la forma y oportunidad del pago del precio convenido por esta cesión. — Tercero: Los comparecientes manifiestan que como consecuencia de la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales que, en la forma antedicha, ha efectuado la Señora Hildur Carlander de Berg, ésta deja de ser socia y se retira de la Sociedad, entrando en cambio a formar parte de ella el Señor Ernesto A. Rumboll y quedando para lo futuro distribuídas en la siguiente forma las mil cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada cuota de que se compone el capital social: Ernesto Berg, quinientas cincuenta cuotas, o sea las quinientas noventa y ocho cuotas que poseía, menos las cuarenta y ocho cuotas cedidas al señor Peacock; Gerald S. Peacock, ciento setenta y cinco cuotas, o sea una cuota que poseía según los anteriores contratos sociales, más cuarenta y ocho cuotas adquiridas por cesión del señor Ernesto Berg y además ciento veinte y seis cuotas adquiridas por cesión de la Señora Hildur Carlander de Berg; Domingo V. Calegari, ciento cincuenta cuotas, o sea una cuota que ya poseía según los anteriores contratos sociales, más ciento cuarenta y nueve cuotas que adquiere por cesión de la Señora Hildur Carlander de Berg; Ernesto A. Rumboll, ciento veinte y cinco cuotas adquiridas por cesión de la misma Señora de Berg. — Cuarto: En este estado, los comparecientes señores Berg, Peacock, Calegari y Rumboll dicen que a raíz de los cambios producidos en la composición de la Sociedad por el retiro de la Señora Hildur Carlander de Berg y el ingreso del nuevo socio Señor Ernesto A. Rumboll así como por la nueva distribución de las cuotas del capital, han resuelto reformar en parte el Estatuto de la sociedad de responsabilidad limitada Berg & Compañía, Asesoramiento Comercial, y que con el objeto asimismo de reunir en un solo cuerpo las disposiciones dispersas en los dos anteriores actos sociales y su antecedente el Estatuto de la extinguida Sociedad Anónima Berg & Compañía Limitada, Asesoramiento Comercial, otorgan y declaran que con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos la Sociedad se regirá exclusivamente por el estatuto reformado que se transcribe a continuación: Estatuto de Berg & Compañía, Asesoramiento Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero. La Sociedad continuará con la misma denominación de Berg & Compañía, Asesoramiento Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los socios señores Ernesto Berg, norteamericano, Gerald S. Peacock, británico, Domingo V. Calegari, argentino y Ernesto A. Rumboll, argentino, todos de estado casado, domiciliados en esta Capital, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos ochenta, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo. La Sociedad tiene por objeto dedicarse al asesoramiento comercial y técnico por medio de consejeros y expertos en toda clase de estudios, investigaciones y trabajos referentes a manufactura, empaquetamiento, estilizamiento, presentación, análisis, mercología, precios, distribución y publicidad de las mercaderías que constituyan el negocio de casas comerciales. Además de esas funciones de Asesoría, la Sociedad, como agente de sus clientes o por su propia cuenta preparará, contratará, negociará, alquilará y se ocupará en general como contratista de publicidad, de las operaciones propias de todo género de publicidad. La Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos reales o personales que fueren requeridos para la reali-

zación de sus fines, comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma adquirir, transferir el dominio o el uso sobre bienes raíces, hipotecar éstos y en toda otra forma gravarlos, dar o tomar cosas en arrendamiento, obtener patentes, registrar marcas, celebrar todo género de operaciones necesarias para sus fines con los Bancos oficiales y particulares inclusos el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, tomar y dar dinero en préstamo, iniciar contestar y proseguir toda clase de juicios de cualquier fuero y jurisdicción y practicar todo género de gestiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y en general celebrar todos los actos jurídicos que a juicio de los socios fuesen necesarios o convenientes para la mejor prosecución de los fines de la Sociedad y que se relacionen con los mismos. Inclúyense entre los objetos sociales los negocios editoriales y las representaciones. — Tercero: El Capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según resulta del balance formado al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. Está íntegramente pagado y dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una. Es aportado por los socios en las siguientes proporciones: Ernesto Berg, quinientas cincuenta cuotas o sea cincuenta y cinco mil pesos; Gerald S. Peacock, ciento setenta y cinco cuotas o sea diecisiete mil quinientos pesos; Domingo V. Calegari, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos y Ernesto A. Rumboll, ciento veinticinco cuotas o sea doce mil quinientos pesos. — Cuarto. El plazo de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. Sin embargo después de transcurridos los cuatro primeros años, o sea después del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, cualquiera de los socios tendrá el derecho de retirarse de la Sociedad, con sólo hacérselo saber a sus consocios con noventa días de anticipación. — Quinto. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio señor Ernesto Berg, el que, con el título de Director General, estará investido de plenas facultades de administración y amplia autorización para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de ausencia o incapacidad del Señor Berg por más de treinta días consecutivos, lo sucederán en las funciones de Gerencia los señores Gerald S. Peacock, Domingo V. Calegari y Ernesto A. Rumboll, en el orden en que aparecen nombrados, los cuales en el carácter respectivo de Sub-Director, de Administrador Comercial y de Sub-Administrador, estarán en el caso de la ausencia o incapacidad antedichas, investido de las mismas facultades y atribuciones del titular. Terminada la ausencia o incapacidad del señor Berg, éste reasumirá sus funciones de Gerencia y Dirección General y el Sub-Director, el Administrador Comercial y el Sub-Administrador continuarán sus anteriores funciones habituales en la atención de las actividades sociales bajo la dirección del señor Berg. El Gerente Director General señor Berg, o, en su caso, el que lo reemplace, podrá por sí solo realizar todos los actos de la administración social, resolver las cuestiones de política comercial, económica y publicitaria que interesen a la Sociedad, así como las relativas a las relaciones con la clientela, tomar y despedir empleados y profesionales, fijar sus sueldos y retribuciones, conferir poderes especiales y estar en juicio, celebrar los contratos propios de la actividad normal de la Sociedad, y, con la salvedad sobre doble firma contenida en el Artículo Sexto, podrá operar con los Bancos oficiales y particulares, establecidos en la República, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, donde podrá solicitar descuentos o descubiertos con o sin caución. La precedente enumeración de facultades no es taxativa sino simplemente enunciativa, entendiéndose que el Gerente, Director General o en su caso el Sub-Director, el Administrador Comercial o el Sub-Administrador que lo reemplace estarán en el orden citado investidos de amplias atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración, gerencia y dirección de la Sociedad y llevar a efecto los fines sociales enumerados en el Artículo Segundo. Salvo las ausencias forzadas o convenidas, los cuatro socios consagrarán todo su tiempo y energías a los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad comercial o profesional. — Sexto. Los cheques que se libren sobre las cuentas bancarias de la Sociedad, sea contra fondos o en descubierto, llevarán en todos los casos dos firmas, que podrán serlo las de dos de los socios Ernesto Berg, Gerald S. Peacock, Domingo V. Calegari y Ernesto A. Rumboll o la de uno de éstos con la de otra persona munida de poder especial o simplemente las de dos otras personas a quienes la Sociedad hubiere conferido poder especial para ello. Las mismas dos firmas se requerirán para la suscripción y aceptación de letras y pagarés, pero bastará una sola para simples endosos a los efectos del depósito de cheques, giros, letras y demás efectos comerciales en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Séptimo. Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará Inventario y Balance General y las ganancias netas comprobadas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: a) Del importe de las utilidades comprobadas netas y distribuibles, se extraerán previamente las extracciones respectivas que para sus gastos personales indispensables los cuatro socios hayan resuelto autorizar por acuerdo entre sí según constancia firmada que dejarán en el Libro de Actas de la Sociedad. b) El excedente será repartido en la proporción de los respectivos aportes de los socios o sea cincuenta y cinco por ciento al señor Berg, diez y siete y medio por ciento al señor Peacock, quince por ciento al señor Calegari y doce y medio por ciento al señor Rumboll. Por utilidades netas distribuibles entre los socios a los efectos de este Artículo se entienden las que resulten después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Octavo. De la parte de utilidades netas distribuibles de cada año que los socios hayan de percibir respectivamente según el inciso b) del Artículo Sexto, arriba de las sumas que establece el Inciso a) del mismo Artículo, los socios Señores Gerald S. Peacock, Domingo V. Calegari y Ernesto A. Rumboll se obligan a dejar en la caja social el veinte y cinco por ciento para extinción del rubro de llave que aparece en el balance el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, rubro éste que se irá reduciendo en la proporción de las sumas así dejadas hasta que dicho rubro de llave quede completamente extinguido y reemplazado por dinero efectivo. Extinguido el rubro de llave por la constitución de un fondo en efectivo por igual cantidad, cesará la obligación de los socios Señores Peacock, Calegari y Rumboll de dejar en la caja social el veinte y cinco por ciento a que se refiere el presente Artículo. — Noveno. Las pérdidas eventuales que sufra la Sociedad serán soportadas por los socios en la siguiente forma: a) Si la ganancia anual fuera una suma inferior a la cantidad ya extraída en conjunto por los socios en el curso del ejercicio para sus gastos indispensables, según el Inciso a) del Artículo Séptimo, cada uno de los socios repondrá el excedente de la extracción en la proporción en que la hubiese efectuado. b) Si en cambio hubiese pérdida, cada socio repondrá toda su extracción y concurrirá a la pérdida en la proporción de su respectivo aporte de capital. — Décimo. Los balances serán practicados con intervención de la firma de contadores revisores de los Señores Deloitte, Plender, Griffiths & Co. o en su defecto la de los Señores Price, Waterhouse, Peat & Co. u otra de notoria capacidad y autoridad en defecto de ambas, cuyo dictamen será definitivo y resolverá toda controversia entre los socios en toda cuestión relativa a los balances y resultados de cualquier ejercicio y sus consecuencias. — Undécimo. En caso de defunción del socio señor Ernesto Berg, los socios sobrevivientes se obligan a continuar la Sociedad con los herederos de aquél, los que serán incorporados a la Sociedad en reemplazo de su causante y estarán colocados en su mismo lugar, grado y prelación y percibirán la misma parte de las utilidades sociales, aunque sin estar investidos de las facultades de Gerencia que correspondían a su autor, ni tener derecho a percibir anticipadamente a cuenta de ganancias las sumas de que trata el Inciso a) del Artículo Séptimo. En caso de retiro o defunción de cualquiera de los socios señores Gerald S. Peacock, Domingo V. Calegari y Ernesto A. Rumboll, los socios sobrevivientes, y herederos del activo Berg en su caso, estarán en la obligación de adquirir y los herederos del socio fallecido estarán en la obligación de vender a aquéllos, las cuotas sociales de propiedad del causante. Esta compra se realizará dentro de los ciento veinte días de la defunción en dinero efectivo y al contado, al precio par de cien pesos cada cuota. Las cuotas serán adquiridas por los socios sobrevivientes, y herederos del señor Berg en su caso, en la proporción de sus respectivos aportes de capital según el Artículo Tercero. Queda entendido que fuera de la adquisición de las cuotas del socio fallecido por los socios sobrevivientes, la Sociedad liquidará a los herederos de éste su parte de utilidades hasta la fecha de defunción. — Duodécimo. En caso de disolución de la Sociedad por expiración de su plazo o por unánime voluntad de los socios, la liquidación estará a cargo de dos de los socios gerentes quienes, en el orden en que aparecen designados en el Artículo Quinto, dirigirán conjuntamente la liquidación, realizarán el activo y, previa extinción del pasivo, distribuirán el sobrante entre los socios en la proporción de las cuotas de capital que a la sazón posean, con intervención de los contadores revisores a que se refiere el Artículo Séptimo. — Décimotercio. A los efectos del Artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un Libro de Actas en que se registrarán las resoluciones de los socios sobre las cuestiones que dicho Artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. Los socios se obligan al fiel cumplimiento de todas las resoluciones que adopten de común acuerdo, según constancia del Libro de Actas de la Sociedad. — Décimocuarto. Las desavenencias que pudieran surgir entre los socios con relación a las disposiciones de este contrato serán laudadas por un amigable componedor, único, el que será designado por la firma de contadores revisores de la Sociedad que a la sazón desempeñe esa función conforme al Artículo Séptimo de este Estatuto. El laudo, que será acatado por todos los interesados, podrá declarar a cargo del o los vencidos los gastos que la desavenencia hubiere ocasionado. — Décimo Quinto: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos Don Sabino Rodríguez y Vicente Vilan, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Berg. — Gerald S. Peacock. — Hildur Carlander de Berg. — D. V. Calegari. — E. A. Rumboll. — Sabino Rodríguez. — Vicente Vilan. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón seiscientos veinte y dos mil trescientos noventa y cinco al un millón seiscientos veinte y dos mil trescientos noventa y siete, un millón seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, un millón seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, un millón seiscientos veinte y cuatro mil setecientos setenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 feb.-N.° 1160-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido aumentado el capital de la sociedad "La Rosa Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada", que era de cinco mil pesos a quince mil pesos moneda nacional, quedando por lo tanto modificado el artículo tercero del contrato de la referida sociedad, que en adelante dirá así: Artículo tercero. El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, de curso legal cada una, de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor William (Guillermo) C. Ragals, con setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 31 de diciembre de 1941.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 feb.-N.° 1179-v.4 mar.

INDLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria de la Capital Federal, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Adolfo Kumcher, argentino, soltero, Hilel Roberto Mizrahi, sirio, soltero y Alberto Levy, turco, casado, mayores de edad, domiciliados el 1.° en J. E. Uriburu 57 y los 2 últimos en C. Pellegrini 955, se conviene lo siguiente: 1.° — Queda constituída entre los suscriptos una sociedad que girará bajo el rubro de «Indlan», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Jonte 1560 y cuyo objeto principal es la fabricación y venta de tejidos de lana y artículos similares. — 2.°. — La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse al finalizar cada período de dos años, contados desde la fecha, siempre que así lo solicite con tres meses de anticipación cualquiera de los socios que posea por lo menos un tercio del capital social. — 3.° — El Capital social se fija en la suma de $ 150.000 m|n., dividido en 150 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado en la siguiente forma: el señor Adolfo Kumcher, aporta en este acto en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, etc., según inventario practicado en la fecha, que se firma por separado, la suma de $ 50.000 m|n., o sea 50 cuotas; el señor Hilel Roberto Mizrahi, $ 50.000 m|n. en mercaderías según inventario que se firma por separado, o sea 50 cuotas y el señor Alberto Levy $ 50.000 m|n. en mercaderías, según inventario que se firma por separado, o sea 50 cuotas. — 4.° — La administración estará a cargo de los tres socios, indistintamente, como Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente en todos los actos sociales, lo mismo que para efectuar compras como realizar ventas a crédito, quedando phohibido emplearla en fianzas o actos ajenos a la Sociedad. — 5.° — Los socios podrán retirar, mensualmente, con cargo a gastos generales, la cantidad de $ 500 m|n., cada uno y además hasta la suma de $ 500 m|n., mensuales, cada uno, a cuenta de sus utilidades. — 6.° — Anualmente, el 30 de abril, se practicará un inventario y balance general. — Fuera del 5 o|o de Reserva Legal, el resto de las utilidades se distribuirá recién en el segundo ejercicio, en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — El Balance se considerará automáticamente aprobado si ninguno de los socios, dentro de los 20 días de practicado y asentado en los libros, lo observare. — 7.° — En caso de fallecimiento o incapacidad manifiesta y comprobada de alguno de los socios, dentro de los 15 días a contar desde el momento en que el hecho ocurriera, los otros socios harán practicar un inventario y balance general y lo que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado le será abonado por los otros socios, el 50 o|o a los 30 días y el remanente en seis cuotas trimestrales iguales con pagarés que devengarán un interés del 7 o|o anual. — Si el fallecimiento o incapacidad ocurriera antes de vencer un semestre del último Ba-

lance se tomará el mismo como base. — 8.° — Los socios quedan autorizados para formar parte de otras sociedades y ocuparse de cualquier otra clase de negocios, con la única prohibición de dedicarse a la fabricación de tejidos de lana. — — 9.° En caso de **disolución** solicitada por algún socio, en la forma prevista en el Art. 2.°, los no salientes tendrán opción para adquirir sus cuotas de capital y utilidades, en la forma indicada en el Art. 7.°, fijándose también lo que le corresponde al socio saliente, en la forma indicada en dicho artículo. — —Si los otros socios no hicieren uso de la opción acordada, la liquidación se practicará de acuerdo con lo que determinen amigables componedores. — **Al señor Kumcher, en caso** de egresar se le otorgará la opción de retirar por su valor de aporte, las maquinarias que introdujo a la sociedad. — Si no hiciere uso de tal derecho, se liquidará su haber de acuerdo a las reglas generales establecidas en este contrato. — 10.° — Las divergencias que se suscitaren entre los socios, o entre algunos de éstos y los herederos del que hubiera fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común serán dirimidas, con exclusión de la vía judicial por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de quince días de producido el conflicto y en el caso de que éstos no llegaren a un acuerdo, por un tercero nombrado por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos, a 7 de Enero de 1942. — A. Levy. — A. Kumcher. — H. R. Mizrahi.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.26 feb.-N.° 1127-v.3 mar.

O. J. ZIBECCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 39. — Primer Testimonio. — Número veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí escribano público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Oscar Jesús Zibecchi que firma «O. J. Zibecchi», casado, argentino, domiciliado en la calle Rincón número ciento nueve y don Enrique Bergón, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número mil seiscientos cincuenta y ocho, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social y nombre de «O. J. Zibecchi», Sociedad de Responsabilidad Limitada», teniendo su domicilio en esta Capital Federal calle Santa Fe número mil ciento veinte y cuatro pero pudiendo establecer más adelante sucursales o agencias en esta Capital o en el resto de la República Argentina. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y compraventa de calzado en general, pero podrá realizar además todos los actos permitidos por las leyes vigentes. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: cuarenta y nueve cuotas o sean veinte y cuatro mil quinientos pesos de curso legal por el socio señor Zibecchi y la cuota restante o sean quinientos pesos de curso legal por el socio señor Bergón. — En este acto los socios abonan el total del capital que aportan en dinero efectivo. — Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero es entendido que después de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución social haciendo conocer al otro socio su voluntad en ese sentido con una anticipación de dos meses dirigiéndole telegrama colacionado en ese sentido. — Quinto: La organización y administración quedará a cargo del socio señor Oscar Jesús Zibecchi quien queda designado Gerente con todas las atribuciones que resultan de la Ley de la materia. — Sexto: Todos los años el treinta y uno de Enero se practicará un balance de las operaciones sociales y una vez deducido el cinco por ciento correspondiente al fondo de reserva, el resto será dividido en la proporción del noventa por ciento para las cuotas correspondientes al señor Zibecchi que al efecto estarán numeradas del número uno al cuarenta y nueve y el diez por ciento para la cuota correspondiente al señor Bergón que que llevará el número cincuenta. — Las pérdidas serán soportadas a prorrata del capital aportado por los socios en la misma forma fijada para las utilidades. — Séptimo: Los socios percibirán por las funciones que tengan dentro de la Sociedad una suma mensual de doscientos pesos para el señor Zibecchi y trescientos pesos para el señor Bergón, importes que serán cargados a la cuenta de gastos generales. —Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se procederá a la liquidación de la Sociedad, la que quedará en manos del sobreviviente o capaz en caso de ser éste el señor Zibecchi, procediéndose en caso contrario a lo prescripto en el Código de Comercio. — Noveno: En todo lo que no esté previsto en este contrato se observará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos, don Hernán R. de Lafuente y don Jaime Cabezas Pizarro, vecinos, hábiles, doy fe. — O. J. Zibecchi. — Enrique Bergón. —Tgo.: Hernán R. de Lafuente. — Tgo.: J. Cabezas Pizarro. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno y un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos veinte y dos que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Raspado: por el socio señor Zibecchi. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.° 1128-v.3 mar.

SUD AMERICANA DE EXPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. A. D. E. I.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Febero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Manuel Masllorens, que firma Manuel R. Masllorens, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce: don Juan Manuel Tobío, el doctor Ernesto Massé, y don José Vicente Ribero, los tres de estado casados, argentinos, domiciliados en la Avenida de Mayo número mil treinta y cinco; don Luis Francisco Ambrosetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos setenta y cinco; don Justo Oláran Chans, que firma J. Oláran Chans, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta; don Carlos Raúl Etcheverry, que firma C. R. Etcheverry, argentino, casado, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve: y don Juan Bermúdez Suárez, que firma Juan Bermúdez, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Varela número doscientos cuarenta y cinco; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: Primero: A partir desde la fecha se declara constituída entre los ocho comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en los ramos de compra-venta, importación, acopio y exportación de minerales carbones, metales, productos mineros y substancias combustibles en general; consignaciones, comisiones, agencias y mandatos; construcción, reparación, compraventa, fletamento, arrendamiento y explotación de buques; operaciones de navegación y transporte marítimo y fluvial; y compra-venta, arrendamiento y explotación de minas en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de las operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras, sin limitación alguna dentro de los actos permitidos por la ley. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de **«Sud Americana de Exportación e Importación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. A. D. E. I.»**, la cual se adopta como su razón social para todas sus actividades comerciales; y se constituye por el término de cinco años a contar desde el día de hoy; pudiendo, no obstante, disolverse anticipadamente en cualquier momento, después de transcurridos seis meses de su constitución, en que por la marcha de los negocios se viese la falta de interés en continuar su giro; para resolver lo cual se requerirá la simple mayoría de votos de los socios que la componen. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente Avenida de Mayo número mil treinta y cinco, cuarto piso; sin perjuicio de poderse establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una; y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: don Manuel Masllorens, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Juan Manuel Tobío, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Ernesto Massé, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don José Vicente Ribero, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Luis Francisco Ambrosetti, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Justo Oláran Chans, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Raúl Etcheverry, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y don Juan Bermúdez Suárez, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Del Capital suscripto, los socios han integrado ya el cincuenta por ciento o sea la suma de trescientos dos mil quinientos pesos nacionales de curso legal, que ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente a nombre de la sociedad, cumpliendo las respectivas disposiciones de la ley citada. — Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto, a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de ellos por mayoría de votos. — Quinto: Los socios, por mayoría de votos, podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios quienes desde este momento quedan designados Gerentes Administradores de la misma; y, tanto en el País cuanto en el extranjero, procederán en el desempeño de su cometido obrando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con amplísimas facultades y sin restricciones o limitaciones de ninguna naturaleza: siendo suficiente la firma de dos Gerentes puesta a continuación de un sello con la denominación social y designación de los cargos que desempeñen, para obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros y para contratar ampliamente en nombre de la misma. — Séptimo: Los socios gozarán de un sueldo mensual, viáticos y demás remuneraciones que establezca la mayoría de votos de acuerdo a las actividades de cada uno; cuyos importes se cargarán a la cuenta de «Gastos Generales». — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de julio deberá practicarse el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes; y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma y proporción: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme lo establece la ley respectiva; diez por ciento se destinará eventualmente, para aguinaldos, sobresueldos o gratificaciones del personal al servicio de la sociedad que a criterio de la mayoría de votos se hubiese hecho acreedor a ese premio. — Si en un ejercicio los socios, por mayoría de votos, resolvieran no darle ese destino, a ese porcentaje, el mismo se distribuirá entre ellos en la mismas proporciones que se dirán; o igualmente distribuirán entre ellos, proporcionalmente, la diferencia que existiese si resolvieran distribuir entre el personal un porcentaje menor. — El remanente de las utilidades, después de separado el Fondo de Reserva Legal y, en su caso, la **suma destinada** a gratificaciones dentro del diez por ciento expresado, se distribuirá entre los socios con arreglo a la siguiente escala: a) — Tratándose de operaciones relativas a la exportación o importación recíprocas de productos minerales, metales y carbón entre las Repúblicas de Chile y Argentina, el treinta y cinco por ciento del remanente será para el señor Juan Bermúdez Suárez, y el sesenta y cinco por ciento restante será para los demás socios —con excepción de aquél, y en proporción a sus capitales integrados. — b) Tratándose de operaciones relativas a la explotación de barcos de matrícula Chilena o transportes marítimos con esos barcos, el veinticinco por ciento del remanente será para el señor Bermúdez Suárez, y el setenta y cinco por ciento restante será para los demás socios, —con excepción de aquél—, y en proporción a sus capitales integrados. — c) Tratándose de otro género de explotación que no corresponda a ninguna de las dos actividades anteriores, el remanente será distribuído entre todos los socios, en proporción a sus capitales integrados. — El Fondo de Reserva Legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales, al término del contrato. — Noveno: Los socios podrán resolver periódicamente por mayoría de votos, retirar sumas de dinero a cuenta de utilidades líquidas y realizadas producidas en el ejercicio corriente, previa deducción de las sumas que correspondan para la formación del Fondo de Reserva Legal y las gratificaciones al personal de la sociedad. — Décimo: Las pérdidas que se produjeren serán soportadas por los socios en proporción a los respectivos capitales integrados. — Undécimo: Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances cualquiera que sea la causa, razón o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o derechos de llave o bajo otro nombre si sus importes no figurasen en el último balance aprobado tácita o expresamente por los socios. — Duodécimo: La contabilidad social y la formación de Balanaces serán controlados por un Contador-Auditor, que será nombrado y remunerado conforme lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad según lo prescripto en el artículo segundo, o por cualquier otra causa legal, se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueren aplicables, siendo liquidador o liquidadores el o los socios que se designen por mayoría de votos de acuerdo a las cuotas de capital. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su capital por sus herederos directos, quienes podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma, lo que deberán resolver dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad. — Dentro de los treinta días siguientes a la manifestación de los herederos de retirarse de la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del deceso o incapacidad a fin de determinar la parte de capital, utilidades y todo otro concepto que correspondieren al causante; y la forma y modo de pago a los herederos será determinada de acuerdo al estado financiero de la sociedad, por los socios, por mayoría de

votos. —. Para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, los herederos deberán designar un representante único y común, con domicilio en esta Capital, cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Décimo quinto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas por el voto de la mayoría de cuotas del capital a razón de un voto por cada cuota, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Tales acuerdos y decisiones se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes en la reunión respectiva. — Décimo sexto: Independientemente de los de esta sociedad los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad personal de carácter comercial o profesional, a excepción del socio don Juan Bermúdez Suárez que no podrá, directa o indirectamente, atender otros asuntos o dedicarse a otras actividades comerciales. — Décimo séptimo: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o entre éstos y los herederos o representantes de otro fallecido o incapacitado será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos. — Los arbitradores, antes de entrar a laudar y conocer el fondo del asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia entre ellos. — El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada; estableciéndose desde ya que quien o quienes se alzaren contra el laudo incurrirán en provecho de los otros socios, en una multa de cinco mil pesos moneda nacional. — Décimo octavo: La sociedad podrá tomar bienes en arrendamiento por los precios, plazos y en las condiciones que los socios Gerentes considerasen oportunas, con o sin contratos escritos y con las garantías que se requieran; lo mismo que celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con cualesquiera Bancos, oficiales o particulares establecidos o que se establezcan en el futuro en el país o en el extranjero, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá, igualmente, hacer toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero, títulos y valores lo mismo que negociaciones de cambio; abrir cuentas corrientes, girar contra fondos existentes o en descubierto o en otra forma; quedando autorizados los Gerentes, en la forma que tienen el uso de la firma social, para otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos, privados o por escritura pública así como los cheques, pagarés, órdenes de pago o entrega y demás documentos que sean necesarios a tales fines. — Podrá también la sociedad conferir toda clase de poderes generales o especiales para determinados asuntos, revocarlos y otorgar otros nuevos, con las facultades que en cada caso se establezcan, otorgando los Gerentes como tienen el uso de la firma social, las escrituras que sean del caso. — Décimo noveno: En todo lo demás que no hubiese sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Argentina y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — Bajo los artículos precedentemente estipulados, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos don José G. Villani y don Alfredo Cataldo, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Manuel R. Masllorens. — Juan M. Tobío. — Ernesto Massé. — José Vicente Ribero. — Luis F. Ambrosetti. — J. Oláran Chans. — C. R. Etcheverry. — Juan Bermúdez. — Tgo.: José G. Villani. — Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Sud Americana de Exportación e Importación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. A. D. E. I.», expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón seiscientos veintitrés mil doscientos uno, un millón seiscientos veintitrés mil doscientos dos, un millón seiscientos veintitrés mil doscientos tres, un millón seiscientos veintitrés mil doscientos cuatro, un millón seiscientos veintitrés mil doscientos cinco y un millón seiscientos veintitrés mil doscientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor A. Novaro. — Hay un sello y una estampilla. — Raspado: cinco: Vale.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.º 1151-v.3 mar.

EDUARDO ANNARUMMA Y CIA.
Sucesores de Alberto Annarumma
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Trescientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Eduardo Annarumma, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Catamarca número novecientos ventiséis; Doña Albina Annarumma de Musitan, argentina, viuda en primeras nupcias con Don Vicente Musitan, domiciliada en la calle Carlos Calvo dos mil quinientos ochenta y uno; Doña Elvira Annarumma de Zabala, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Zabala, domiciliada en la calle Catamarca novecientos ventiséis; y Don Fortunato Cabo, que firma "Felipe Fortunato Cabo", argentino, viudo de sus primeras nupcias con Doña Angela Annarumma, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil quinientos ochenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren por sus propios derechos y el último en nombre y representación de su hija menor de edad Doña Ana Teresa Cabo y Annarumma, sobre quien ejerce la patria potestad y autorizado judicialmente para este otorgamiento como lo justifica con el auto que en su original tengo a la vista y que copiado íntegramente dice así: "Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos cuarenta y uno. — Autos y Vistos: Atento lo pedido a fojas ochenta y cinco y dictamen precedente del Ministerio Pupilar, se autoriza al administrador de esta sucesión Don Eduardo Annarumma para realizar los trámites necesarios tendientes a inscribir en el Registro Público de Comercio la disolución de la Sociedad "Alberto Annarumma y Cía.". — Se autoriza también a Don Fortunato Cabo para que en nombre y representación de su hija menor Doña Ana Teresa Cabo y Annarumma, constituya con los herederos Don Eduardo, Doña Albina y Doña Elvira Annarumma, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eduardo Annarumma y Cía.", sucesores de Alberto Annarumma, y para que represente los intereses en dicha Sociedad, la cual se constituirá de acuerdo a las bases y condiciones que se especifican en el escrito que se provee, con modificación de la cláusula sexta, en lo referente a las pérdidas que puedan ocasionarse, la que será en un veinte por ciento, en lugar de un veinticinco por ciento como se había estipulado, y debiendo semestralmente rendirse cuenta documentada del desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y de las utilidades que se produzcan en beneficio de la menor. — Dése testimonio del referido escrito y de esta resolución. — Rep. la foja. — Enrique I. Cáceres. — Ante mí: José Benjamín Tolosa". — Es copia fiel del referido auto dictado a fojas noventa de la Sucesión de Don Alberto Annarumma, cuyo expediente que tengo para este acto a la vista en su original, tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría desempeñada por el Doctor José Benjamín Tolosa; y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido en el expediente sucesorio de don Alberto Annarumma y con la autorización judicial correspondiente que se ha transcripto, en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "Eduardo Annarumma y Compañía, Sucesores de Alberto Annarumma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran constituída esta Sociedad, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Donato Alvarez número mil cuatrocientos sesenta, pudiendo establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, cualquiera de los socios podrá denunciarla por medio de notificación legítima a los otros socios con un año de anticipación, por lo menos. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por unanimidad de votos y los liquidadores serán los socios Gerentes con todas las facultades fijadas en el Código de Comercio. — Si algún balance arrojare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, la Sociedad entrará ipso-facto, en liquidación. — Tercera: El obejto de la Sociedad es la continuación de los negocios de la extinguida Sociedad "Alberto Annarumma y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo ésta, de acuerdo a la pericia y balance practicado a fojas cuarenta y dos y su ampliación de fojas cuarenta y ocho de los autos sucesorios de Don Alberto Annarumma ya mencionados, y cuyo objeto era la fabricación de camas de hierro y anexos, establecida en la precitada calle Donato Alvarez mil cuatrocientos sesenta. — Para su completo desenvolvimiento la Sociedad podrá comprar, tomar en pago, vender, arrendar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier modo adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, títulos, derechos y acciones. — Cuarta: El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de Setenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, el que se dividirá en Setecientas cincuenta y seis cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, la que es aportada por los socios en la siguiente proporción: el socio Eduardo Annarumma, Ciento ochenta y nueve cuotas o sea la suma de Dieciocho mil novecientos pesos nacionales; la socia Albina Annarumma de Musitan, Ciento ochenta y nueve cuotas o sea la suma de Dieciocho mil novecientos pesos nacionales; la socia Elvira Annarumma de Zabala, Ciento ochenta y nueve cuotas o sea la cantidad de Dieciocho mil novecientos pesos nacionales; y la socia Ana Teresa Cabo y Annarumma, Ciento ochenta y nueve cuotas o sea la suma de Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional, lo que totaliza la cantidad expresada. — Este aporte se encuentra totalmente integrado por los socios en razón de que forma parte del capital social de la extinguida Sociedad "Alberto Annarumma y Compañía", de cuyo socio principal y capitalista son herederos, tomando a su cargo esta nueva Sociedad del activo y pasivo de la extinguida, como ya se ha manifestado. — Quinta: Se designan Gerentes de la Sociedad al socio Don Eduardo Annarumma y el Señor Vicente Laquanite, quien era el socio industrial de la extinguida Sociedad, de la que ésta es su continuadora. — El Gerente Señor Annarumma tendrá a su cargo la administración comercial de la Sociedad y el uso de la firma con todas las facultades inherentes, y el Señor Laquanite la dirección técnica de la misma, percibiendo por tal concepto un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — El Gerente Señor Annarumma percibirá una retribución mensual de Doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: Los balances generales se practicarán anualmente el treinta y uno de Julio. Las mercaderías se inventariarán al precio de costo y se harán amortizaciones mínimas del cinco por ciento sobre maquinarias, del diez por ciento sobre muebles y útiles y del cincuenta por ciento sobre deudores dudosos. — Previa deducción de todos los gastos y amortizaciones se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, partiéndose luego las utilidades en la forma siguiente: Quince por ciento para el Gerente Señor Laquanite y el resto entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas únicamente por los socios en proporción a sus capitales. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios y siempre que por unanimidad de votos no resolvieran la admisión a la Sociedad de los herederos del socio o socios pre-muerto con una representación unificada, se les liquidará a éstos la parte que les correspondiere de acuerdo al balance general que se practicará dentro de los ocho días de ocurrido el deceso, en cuatro cuotas iguales con más un interés del siete por ciento anual; la primera dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, y las restantes en documentos comerciales de noventa en noventa días, a partir de esta última fecha. — Este mismo procedimiento se adoptará para el caso de retiro de uno de los socios. — Octava: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de Actas y los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderados, y las resoluciones, salvo las que este contrato y los Artículos Doce y Diecisiete de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco prevén la unanimidad, se tomarán por mayoría de votos. —Novena: Cualquier divergencia, duda o dificultad para la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Su fallo será inapelable. — En lo demás los socios se someten a las prescripciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo de tales bases los comparecientes en el carácter invocado dejan constituída la Sociedad "Eduardo Annarumma y Compañía", Sucesores de Alberto Annarumma, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El autorizante hace constar que con los ejemplares de edictos que se agregan se justifica haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Once mil ochocientos sesenta y siete, sin que acreedor alguno se haya presentado oponiéndose a esta transferencia. — Leídá que les es se ratifican y firman con los testigos Don Roberto Gastaldi y Don José Rocha, vecinos, hábiles, de que doy fe. — E. Annarumma. — Albina Annarumma de Musitan. — Elvira Annarumma de Zabala. — Felipe Fortunato Cabo. — Tgo.: R. Gastaldi. — Tgo.: José Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Veintisiete de ~~mi~~ adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos uno, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Carlos C. Martín Grondona,

Buenos Aires, Febrero 3|942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.º 1130-v.3 mar.

"ALAMBRICA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos días de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparecen los señores Angel Virtuani, de estado soltero, de treinta y un años de edad, argentino, domiciliado en el pueblo bonaerense de Florida, calle General Paz número un mil quinientos veinte y cuatro, de tránsito en ésta; don Lorenzo Hahn, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Montevideo, número cuatrocientos ochenta y uno y don Otto Schellenberg, de estado casado, de cuarenta y ocho años de edad, suizo, domiciliado en la calle San Lorenzo número ciento treinta y cuatro, del pueblo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a mi Escribanía a los efectos de formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones estipuladas en la siguiente convención y en cuya base las autorizo: Primero: Queda constituída entre los señores Angel Virtuani, Lorenzo Hahn y Otto Schellenberg, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Alámbrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de esta sociedad será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sus agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio nacional. — Tercero: La

sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de alambres esmaltados y substancias análogas, sin perjuicio de poder practicar además toda otra operación comercial y civil, permitida por la leyes. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo hasta el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Una vez transcurrido este plazo, la sociedad continuará funcionando por períodos iguales de cinco años cada uno, que comenzarán desde el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando en vigor este contrato. — En el caso de que alguno de los socios no deseare continuar en la sociedad deberá dar aviso con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, aportado de la siguiente forma: el socio señor Virtuani, cinco mil novecientos pesos moneda legal, el socio señor Hahn cinco mil novecientos pesos de igual moneda y el socio señor Schellenberg, la suma de doscientos pesos moneda nacional. — Este último aporta además los procedimientos completos, todas sus experiencias y conocimientos en la fabricación de alambres de cobre esmaltados. — Sexto: La administración estará a cargo de uno o más gerentes o subgerentes y|o apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán por mayoría de dos terceras partes de votos, entendiéndose en éste como en todos los otros casos, que cada cuota da derecho a un voto. — Séptimo: Por la presente quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Virtuani y Hahn, quienes, actuando individualmente y separadamente podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones de acuerdo con las leyes y que sean netamente derivados del objeto social, comprendiendo la facultad de nombrar y destituir factores y conferir sus poderes generales y especiales y revocarlos con las facultades usuales a los actos de comercio a realizar. — Para los demás actos necesitarán la autorización o conformidad previa de los socios, por mayoría de las dos terceras partes de votos. — En todo caso estará vedado utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — A los socios señores Virtuani y Hahn, queda reservado el derecho de dedicarse a otras actividades, ya sean industriales, ya comerciales, no relacionadas con la sociedad o con negocios similares. — Los dos socios nombrados podrán hacerse representar en todas sus relaciones y actos con la sociedad y con su otro u otros socios, por medio de un mandatario o apoderado, socio o extraño, para lo cual de ya, dan la respectiva conformidad. — El socio señor Schellenberg, sin tener ingerencia en la administración, tendrá a su cargo la dirección técnica de la sociedad y deberá dedicar todos sus conocimientos, tiempo y energía, a la parte industrial de los negocios sociales. — Octavo: Anualmente, el treinta de abril se practicará un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, que deben ser aprobados por mayoría de dos terceras partes de votos. — De las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones que se harán obligatorias, se separará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital. — El saldo restante será distribuído por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si eventualmente las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Salvo los casos que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios, sin excepción alguna serán tomadas por mayoría de las dos terceras partes de cuotas de los socios. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo cuarto, queda prohibido a los socios dedicarse en forma directa o indirecta en la República Argentina a la fabricación y venta de alambres de cobre esmaltados por el término de cinco años, a contar del momento de la disolución y participar en forma alguna en negocios iguales o similares, mientras no exista la aprobación por unanimidad absoluta de todos los socios para la anulación de estas obligaciones. — Undécimo: En el caso de que alguno de los socios saliera por cualquier motivo de esta sociedad, antes del vencimiento del contrato, para este socio rige lo estipulado en el artículo anterior. — Duodécimo: En el caso de disolución y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría de las dos terceras partes de votos. — El saldo, una vez pagado todo el pasivo, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Convención Final: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos Comercial y Civil. — Es bajo estos doce artículos precitados que la sociedad "Alámbrica", Sociedad de Responsabilidad Limitada", desarrollará sus actividades, obligándose sus componentes con arreglo a derecho. — Leída y ratificada esta escritura la firman los comparecientes en prueba de conformidad, conjuntamente con los testigos instrumentales de habilidad legal para el fin, don Oscar Carlos Lubian y don Isidoro Antonio Benito. — Declaro así otorgado el acto, por ante mí, doy fe. — A. Virtuani. — L. Hahn. — O. Schellenberg. — Oscar Carlos Lubian. — I. Antonio Benito. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, números un millón seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y dos: un millón seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y tres y el presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.26 feb.-N.º 1117-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Moisés Droblas**, vende, cede y transfiere a los señores Kurt Burnstein, Julio Geller y Jude Herch Geller, las setenta cuotas del capital social que tienen y le corresponden en la Sociedad "Fantar" Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando como consecuencia de esta cesión la dirección y administración de la sociedad en lo sucesivo de los Gerentes señores Burstein y Julio Geller, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 23 de enero de 1942.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.º 1137-v.3 mar.

SAWA-INGENIEROS CONSTRUCTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto de ampliación y modificación de contrato:

En Buenos Aires, a 20 días del mes de Enero de 1942; entre los Sres. Ing. David Salomón, domiciliado en Concepción Arenal 3957; por una parte y por otra el Ing. Juan Wainstein, con domicilio en calle Corrientes 5992, ambos argentinos, mayores de edad, solteros, y vecinos de esta Capital; han convenido lo siguiente: 1.ª) Que con fecha 31 de Enero de 1940, se constituyó entre los nombrados una sociedad comercial bajo el rubro de "Sawa-Ingenieros Constructores. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; la que fué inscripta bajo el número 98, folio 246, del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 14 de Marzo de 1940. — 2a.) Que en la cláusula 3a. la duración de esa sociedad se convino por dos años, la que en consecuencia viene a vencer el 31 del corriente mes y año, en cuya cláusula se convino también, que podrá prorrogarse indefinidamente, si los socios así lo resolvieren; y haciendo uso de la referida facultad, vienen los comparecientes a prorrogar la sociedad: "Sawa-Ings. Constructores, Soc. de Resp. Lda.", por tiempo indeterminado, pero convienen que ninguno de los socios podrán pedir su disolución antes de vencer el plazo de dos años que empezará a contarse desde el 1 de Enero de 1941; y siempre que hubiere mediado preaviso fehaciente de 90 días antes del vencimiento de cada período bianual. — 3a.) Que en la cláusula segunda el capital se constituyó por la suma de Cuarenta mil pesos m|n., dividido en cuotas de Un mil pesos, aportadas en igual proporción entre los socios y que según resulta del balance practicado, el capital social asciende actualmente a la suma de Cien mil pesos m|n.; por lo que vienen a declarar que el capital de la Sociedad Sawa-Ings. Constructores Sdad. de Responsabilidad Limitada, será en lo sucesivo de Cien mil pesos m|n., dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas por los socios en igual proporción y representadas por los muebles y útiles, maquinarias, útiles, herramientas y cuentas a cobrar de la empresa, según inventario. — 4a.) Que por la cláusula décima, cada socio puede retirar hasta la suma de Doscientos pesos m|n., a debitar de gastos generales; en lo sucesivo y en su sustitución cada socio recibirá como sueldo por sus trabajos profesionales en la sociedad, la suma de quinientos pesos m|n., mensuales. — Retirarán además, cada uno, la de doscientos pesos de igual moneda, para gastos de movilidad; partidas ambas que se debitarán de la cuenta de gastos generales. — 5a.) Dejan subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato de sociedad de que se trata. — 6a.) Conformes con las precedentes modificaciones, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto; en la ciudad y fecha ut-supra. — David Salomón. — Juan Wainstein.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.28 feb.-N.º 1225-v.5 mar.

KRAEFFT Y TROSOLINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Juan Carlos Trosolino, de estado casado, de cuarenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe dos mil seiscientos noventa y ocho, y don Ricardo Kraefft, también casado, de veinte y seis años de edad, argentino, domiciliado en la ciudad de Quilmes, calle Colón esquina a Pringles, accidentalmente aquí, ambos mayores de edad, hábiles para este acto a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada para efectuar operaciones en esta República en el ramo que se expresará, otorgan el contrato social respectivo bajo las condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la razón social de Kraefft y Trosolino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años, prorrogables al vencimiento a voluntad de los referidos socios. — Segundo: La Sociedad se constituye con el carácter de Responsabilidad Limitada, su domicilio será en esta Capital en la calle Perú número trescientos treinta y tres y su objeto establecer un taller electro mecánico y compra y venta de motores y anexos. — Tercero: Ambos socios representarán a la Sociedad Kraefft y Trosolino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su solo nombre individual mancomunadamente, sólo para uso de los negocios o asuntos de la sociedad no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni darla como garantía o fianza. — Cuarto: El capital que se fija es el de diez mil pesos moneda nacional, que aportan por partes iguales ambos socios o sean cinco mil pesos cada uno en dinero efectivo, de lo cual ya han depositado en la fecha en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de mil pesos según recibo que exhiben y, de lo restante depositarán en igual forma y en el mismo Banco mil pesos cada mes, desde la fecha o sean quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Quinto: La sociedad llevará libros en forma y efectuará sus depósitos operando en el Banco Société Generale, calle San Martín número diez o en cualquier otro Banco oficial o particular, y cada fin de año se practicará balance anual, distribuyéndose las utilidades por partes iguales a cada uno de los socios deducidos todos los gastos generales y si hubiere pérdidas se sufrirán por partes iguales. — Sexto: Cada socio gozará de un sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales y lo percibirán a fin de cada mes. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato se practicará balance general de los negocios y podrá seguir representando a la Sociedad el heredero más inmediato del socio fallecido, que fuera aceptado por el socio sobreviviente, pudiendo seguir la Sociedad en esa forma hasta que se resuelva su liquidación o prórroga con el heredero del socio fallecido. — Octavo: Cualquier dificultad entre los dos socios o herederos del socio fallecido será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y por un tercero en caso de discordia, que nombrarán los mismos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado este contrato que se obligan las partes a cumplir conforme legal, queriendo que se expida testimonio y se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos don Benito Pont y don Ismael Bellés, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan C. Trosolino. — R. Kraefft.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.28 feb.-N.º 1224-v.5 mar.

C. I. C.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente escritura:

Folio 51. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Víctor Lapacó, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil setecientos catorce, el Doctor don José Matusevich, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas dos mil quinientos setenta y ocho; y don Julio Rechtmann, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña quinientos diez y ocho, todas personas de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido constituir, entre ellos, una Sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "C. I. C. Compañía Industrial de Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero, si así lo convinieren los socios. — Segunda: Su duración será por el término de Cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos que quedará prorrogado automáticamente cada vez por cinco años más si alguno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la Sociedad es explotar la industrialización y comercialización de combustibles aglomerados, comercialmente denominados briquetas y sus derivados, pudiendo extenderse a los ramos afines y derivados que el volumen de los negocios requiera previa resolución de todos los socios. A los fines de poder llenar su objeto, la Sociedad adquirirá del socio don Víctor Lapacó el activo físico del establecimiento de industrialización de briquetas de su propiedad instalado en la calle Pedro Mendoza número tres mil ochocientos noventa y nueve de esta Capital. — Cuarta: El capital social será de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en novecientas cuotas

de cien pesos de igual moneda cada una, aportando el socio don Víctor Lapacó trescientas cuotas por valor de treinta mil pesos nacionales; el socio doctor José Matusevich trescientas cuotas por valor de treinta mil pesos nacionales; y el socio don Julio Rechtmann trescientas cuotas por valor de treinta mil pesos nacionales, integrándose el cincuenta por ciento del capital y el saldo se integrará cuando lo convengan los socios. Los socios podrán aumentar por decisión unánime el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, en la proporción de sus respectivos aportes. — Quinta: El ejercicio social será el año calendario y el primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se verificarán cuando alguno de los socios lo desee. La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de cualesquiera de los tres socios, firmando con su nombres personales y anteponiendo la denominación de la Sociedad para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos y aceptar las respectivas Cartas orgánicas y Reglamentos; realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según el Código Civil requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la Sociedad. Todas las decisiones que comprometan u obliguen a la sociedad serán tomadas por los socios a cuyo efecto se llevará un libro de Actas debidamente rubricado, donde se harán constar las resoluciones que se adopten. — Séptima: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas sociales aportadas por cada uno de los socios, teniendo en cuenta el porcentaje del "Fondo de Reservas" de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Los socios recibirán una asignación mensual que de común acuerdo decidan, que será igual para todos y que se cargará a la cuenta de gastos generales. Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que ellas no sean concurrentes a los fines de la sociedad, salvo las operaciones actualmente pendientes. — Novena: La liquidación y partición de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios, será resuelta por la Justicia Comercial Ordinaria de esta capital, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción por razón de nacionalidad o vecindad. Leída que les fué ratificaron su contenido y firman ante mí los testigos don José Herrendorf y don Rodolfo Zengotita, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Víctor Lapacó. — J. Matusevich. — J. Rechtmann. — Tgo.: José Herrendorf. — Tgo.: R. Zengotita. — Hay un sello. Ante mí: Marcos Estrin.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.28 feb.-N.° 1241-v.5 mar.

El Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que **"Aligo" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha conferido poder general de administración al socio señor Enrique Momigliano, por escritura del 10 de febrero de 1942, ante el Escribano Sr. Angel H. Zuccarelli.

Secretaría, Febrero 26 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.28 feb.-N.° 1217-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que don **Leandro García Alvarez** vende en partes iguales a don David Franco y León Svartz 150 cuotas de 100 $ cada una en la suma de $ 3.496,67 centavos m|n. que le pertenece en la Sociedad "Nuevo Molino Yerbatero Paraguayo" Sociedad de Responsabilidad Limitada según escritura otorgada ante el Escribano don Federico C. Tombeur con fecha 18 de Febrero de 1942.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.° 1138-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido designado Gerente de la Sociedad "Kast y Ehinger Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Carlos Martín Enrique Wendt, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 31 de Diciembre de 1941.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.° 1122-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado número 4, del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado "Suma" Sociedad Sudamericana de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de transferencia de cuotas, cuyo tenor dice así: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 31 días del mes de enero de 1942, entre los señores Oscar Kocherthaler, español, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Juan Stiefel alemán, domiciliado en Cangallo 315 y Roberto Hilb, argentino, domiciliado en Zavalía 2090, todos casados y mayores de edad, únicos socios de "Suma" Sod. Sudamericana de Materias primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente. El señor Roberto Hilb transfiere sesentidós (62) de sus cuotas en la sociedad al señor Oscar Kocherthaler y las cincuentitrés (53) cuotas restantes que tiene en ella las transfiere al señor Juan Stiefel, siendo así los únicos socios de la sociedad los señores Oscar Kocherthaler con un total de ciento cincuenta (150) cuotas y el señor Juan Stiefel con un total de cien (100) cuotas. El valor de cada una de las cuotas que se transfiere es de cien pesos (m$n. 100) y es por este valor que se hace la transferencia, incluyéndose en ella todos los derechos que en la sociedad tienen los cedentes. Habiendo plena conformidad entre todos los interesados, se firma el presente. — Oscar Kocherthaler. — Roberto Hilb. — Juan Stiefel.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.2 mar.-N.° 1276-v.6 mar.

PAÑOLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de Diciembre del año 1941, entre los señores Valentín Giacomone, de 61 años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Humaitá 3362 de Valentín Alsina, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Fortunato Rivardo, de 56 años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Formosa N.° 2150 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y don Aldo Juan Giacomone, de 31 años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Humaitá 3298 de Valentín Alsina, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Pañolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio legal de la sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes N.° 2427, pudiendo establecerse fábricas, sucursales o meros locales de venta en esta ciudad o en cualquier otro punto dentro y fuera de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de tejidos en general, hilandería, tintorería y sus anexos, con la amplitud que lo requiera. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y suscripto en la siguiente proporción: Don Valentín Giacomone, dos mil quinientas ochenta y cuatro cuotas; don Fortunato Rivardo, seiscientas noventa y seis cuotas y don Aldo Juan Giacomone, setecientas veinte cuotas. — Las cuatro mil cuotas referidas se integran mediante el traspaso que por la cantidad de $ 400.000.— m|n hacen a esta sociedad del Activo y Pasivo de la razón social Giacomone, Rivardo & Cía. correspondiendo: $ 258.400.— por don Valentín Giocomone; $ 72.000.— por don Aldo Juan Giocomone y $ 69.600.— por don Fortunato Rivardo y en un todo de acuerdo al inventario y balance realizado el día 31 de Diciembre de 1941, y que los socios conocen y dan fe, y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta sociedad a partir de la fecha, y con la obligación de otorgar todas las escrituras públicas que fuesen necesarias por la extinguida sociedad Giacomone Rivardo & Cía. a favor de esta sociedad "Pañolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, mediante un aviso previo de seis meses por medio de telegrama colacionado dirigido a los socios en sus domicilios precedentemente enunciados, en donde constituyen domicilio legal a los efectos de esa notificación, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los señores socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Valentín Giacomone o de los dos socios Fortunato Rivardo y Aldo Juan Giacomone en forma conjunta, quienes tendrán la representación de la sociedad, pudiendo el socio Valentín Giacomone separadamente o los socios Fortunato Rivardo y Aldo Juan Giacomone conjuntamente, suscribir todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con la sola prohibición —Sigue al sello de diez centavos moneda nacional, 1941, N.° 1.508.206 — viene del sello de diez centavos moneda nacional, 1941, N.° 1.508.205— de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. Podrán operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza, como así otorgar los poderes generales y especiales necesarios. — Sexta: Los socios Valentín Giacomone, Fortunato Rivardo y Aldo Juan Giacomone pueden extraer hasta trescientos cincuenta pesos m|n. mensuales cada uno, que se cargarán en su cuenta particular. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a ejercer el comercio por su cuenta o en otras sociedades de cualquier clase, sin que por ello se hagan pasibles de la pérdida del empleo ni de daños y perjuicios, ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Octava: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Novena: El día 30 de junio o 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que mensualmente se realizen. — Décima: Las ganancias o pérdidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: Don Valentín Giacomone, 64,6 o|o; don Fortunado Rivardo, 17,4 o|o; y don Aldo Juan Giacomone, 18 o|o; y las utilidades podián ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre todos los socios para no ser retiradas, las que devengarán un interés del seis por ciento anual, así como también cualquier saldo deudor o acreedor de los socios. — Undécima: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula cuarta de este contrato, uno o más de los socios resolviere separarse o quedare separado de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán derecho de prelación a prorrata de sus capitales para adquirirlas por su valor nominal. — El importe de las cuotas del socio o socios salientes, serán abonadas, siempre sin interés, en caso que lo fuesen Fortunato Rivardo o Aldo Juan Giacomone en cuotas mensuales de un mil pesos m|n. cada una y si fuese el socio Valentín Giacomone en cuotas mensuales de cuatro mil pesos m|n., hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio o socios salientes y para cada uno. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes podrán admitir, por mayoría de votos, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación dela sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele, sin interés, el importe de sus cuotas, en mensualidades de cuatro mil pesos m|n. si el socio fallecido fuese don Valentín Giacomone y de un mil pesos m|n. si lo fuesen Fortunato Rivardo o Aldo Juan Giacomone. — Décimotercera: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial de insania. — Décimo cuarta: Toda divergencia que llegará a suscitarse entre los socios de la sociedad, que a — sigue al sello de diez centavos moneda nacional, 1941, N.° 1.508.207 — viene del sello de diez centavos moneda nacional, 1941, N.° 1.508.206 — juicio de la mayoría de cuotas de capital, hiciese necesario su separación de la sociedad, se procederá a labrar un acta en el libro correspondiente, exponiéndose las causas que lo motivan y el voto favorable de los socios presentes, que representen tres cuartas partes del capital, por lo menos. — Cualquier resolución sobre el particular, si es adoptada por tal mayoría de cuotas de capital, tendrá la fuerza de la cosa juzgada y deberá ser aceptada por el socio o socios a quien se separa de la sociedad, no pudiendo éste o éstos reveer tal decisión por ningún recurso, acción ni por ante autoridad legal alguna, sirviendo la resolución tomada como instrumento válido de cesión de las cuotas pertenecientes al socio o socios separados, a favor de los demás socios de la sociedad y a prorrata, y se podrá, con el sólo testimonio de tal acta solicitarse del señor Juez en turno la inscripción de la cesión referida en el Registro Público de Comercio, pudiendo el socio o socios salientes exigir el reembolso del valor de sus cuotas de capital, conforme al último balance aprobado por la mayoría de cuotas de capital. Si la separación se produjera entre un balance y otro, se tomara en cuenta para la liquidación el último balance o el de apertura, aprobados por la mayoría de cuotas de capital. — El pago de las cuotas se efectuará en la forma especificada por la cláusula undécima y se abonará la primera cuota dentro de los 10 días posteriores a la publicación de la cesión en le Boletín Oficial. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en caso de disolución o liquidación, serán resueltas en la forma establecida por el Código de Comercio y demás leyes que reglamentan su ejercicio. — Décimosexta: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por mayoría de votos de los socios. — Obligándose a su estricto cumplimiento como así a practicar las publicaciones de ley y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman el presente en la fecha y lugar ut supra.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.2 mar.-N.° 1285-v.6 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 236.793

FEDERAL

Febrero 5 de 1942. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 32.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.795

PASTIFRUT

Febrero 5 de 1942. — Villan & Cía —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.796

" HOLLYWOOD "

Febrero 5 de 1942. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artícu'os para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 133.806. — Aviso número 8900.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.797

"C O L U M B I A"

Febrero 5 de 1942. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 137.105. — Aviso número 8901.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.798

"A L B E R T I"

Febrero 5 de 1942. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 134.370. — Aviso número 8902.

v.7 marzo.

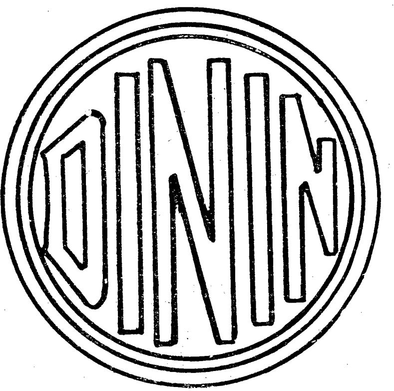
Acta N.° 236.799

PRINTANIA

Febrero 5 de 1942. — Díez Hnos. & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.400.000. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 8903.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.800



Febrero 5 de 1942. — Compagnie Générale D'Electricite, Soc. Anonyme Lyon, Francia. — Para distinguir acumu'adores en general, de la clase 20. — Aviso N.° 8904.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.801

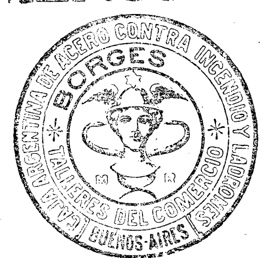
CORPTEX

Febrero 5 de 1942. — Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000 "Corporación Textil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8335.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.802

"MERCURIO"



Febrero 5 de 1942. — Juan Borges. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.803

PANAC

Febrero 5 de 1942. — Luis Cerrato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 38.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.804

IPANDA

Febrero 5 de 1942. — Luis Cerrato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 37.

v.7 marzo.

Acta N.° 235.175

Palesit

Noviembre 24 de 1941. — Paul Lechler, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales preparados para uso en la edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 7335.

v.7 marzo.

Acta N.° 235.176

INERTOL

Noviembre 24 de 1941. — Paul Lechler, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales preparados para uso en la edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 7336.

v.7 marzo.

Acta N.° 235.758

"KEYSSER - HOFMANN"

Diciembre 15 de 1941. — Franz Keysser y Hebert Hofmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7970.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.278



Enero 12 de 1942. — José Thenee. — Para distinguir hierros y bronce forjados, de la clase 4. — Aviso N.° 8434.

v.7 marzo.

Acta N.° 236. 698



Enero 30 de 1942. — Máximo Muriago. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.378. — Aviso N.° 8855.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.845

Culligan

Febrero 9 de 1942. — Francisco Culligan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 83.

v.7 marzo

Acta N.° 236.715



ATAHUALPA

Enero 30 de 1942. — Bunge & Born. Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir cereales, harina y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 132.313. — Aviso N.° 8851.

v.7 marzo.

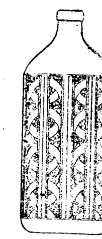
Acta N.° 236.775



Febrero 3 de 1942. — Yusso & Chingotto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artícu'os de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, lluvias y baños, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 132.465. — Aviso N.° 16.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.777



Febrero 3 de 1942. — Angel Bulla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 133.006. — Aviso número 17.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.850

"V I A M O N T E"
Industria Argentina
Marca Registrada

Febrero 9 de 1942. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 134.424. — Aviso N.° 20.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.846



Febrero 9 de 1942. — Fortuny, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 132.179. — Aviso número 84.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.847



Febrero 9 de 1942. — Angela Cavallo de Cozzani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 82.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.848

NOVOTEXT

Febrero 9 de 1942. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos pasta para proteger metales y para impedir filtraciones de agua, humedad en las construcciones, de la clase 3— Renovación de la N.° 133.425. — Aviso N.° 63.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.849

NOVOTEXT

Febrero 9 de 1942. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, menos máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo, de la clase 5. — Renovación de la N.° 133.426. — Aviso N.° 62.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.851

MUNDO DIPLOMATICO

Febrero 9 de 1942. — Raúl Tellier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 77.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.852

Tissot

Febrero 9 de 1942. — Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot & Fils S. A., de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 133.235. — Aviso N.° 74.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.854

TRAMITES

Febrero 9 de 1942. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 73.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.853

CH. F. TISSOT & FILS
LOCLE.

Febrero 9 de 1942. — Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot & Fils S. A., de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas,esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 133.234. — Aviso N.° 75.

v.7 marzo.

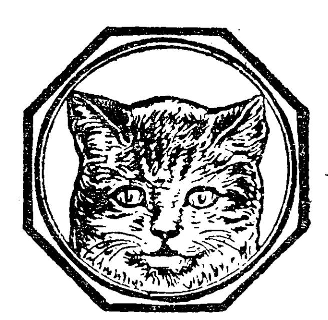
Acta N.° 236.855

C. A. D. I.
(CORPORACION ARGENTINA DE INFORMACIONES)

Febrero 9 de 1942. — "C. A. D. I." Corporación Argentina de Informaciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 85.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.856



Febrero 9 de 1942. — Calixte Ferrier et Cie., de Marsella, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos betunes, cremas para pulir y otras substancias para el mismo uso. — Aviso N.° 8915.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.857

LA ESTRELLA ESPAÑOLA

Febrero 10 de 1942. — Florentino González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas. — Renovación de la N.° 133.221. — Aviso número 76.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.858

RATAVENON

Febrero 10 de 1942. — Carlos Prescher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso número 86.

v.7 marzo.

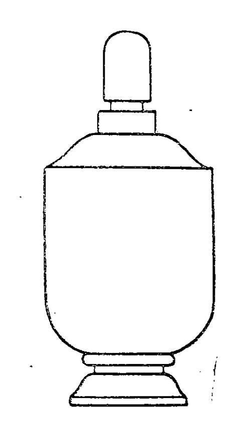
Acta N.° 236.861

GEISHA

Febrero 10 de 1942. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.869. — Aviso N.° 44.

v.7 marzo.

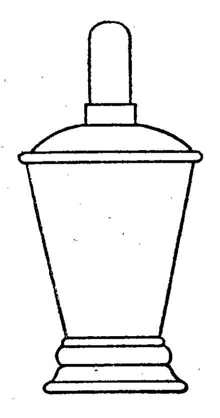
Acta N.° 236.859



Febrero 10 de 1942. — Paul Peter Muelhens, que comercia bajo el rubro de Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.876. — Aviso N.° 45.

v.7 marzo.

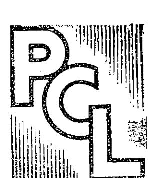
Acta N.° 236.860



Febrero 10 de 1942. — Paul Peter Muelhens, que comercia bajo el rubro de Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería (envase), de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.875. — Aviso N.° 46.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.862



Febrero 10 de 1942. — F. A. Murray Brown. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos. de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 87.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.863

RIONAFEN

Febrero 10 de 1942. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 88.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.864

„Intermezzo"

Febrero 10 de 1942. — Scherk G. m. b. H., de Berlín-Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 133.908. — Aviso número 78.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.865

Fjord

Febrero 10 de 1942. — Scherk G. m. b. H., de Berlín-Südende, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.516. — Aviso N.° 79.

v.7 marzo.

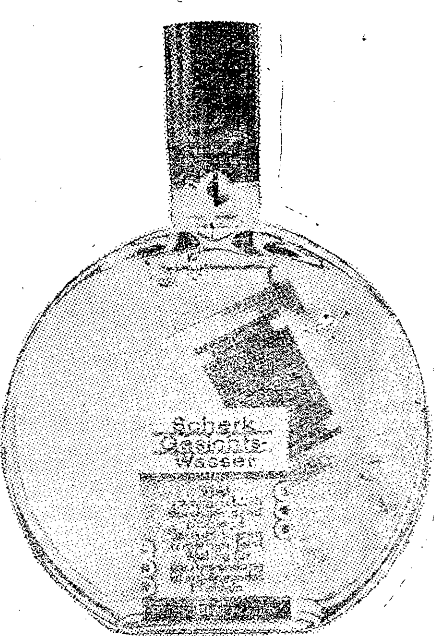
Acta N.° 236.866



Febrero 10 de 1942. — Scherk G. m. b. H., de Berlín-Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 138.522. — Aviso número 80.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.867



Febrero 10 de 1942. — Scherk G. m. b. H., de Berlín-Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 138.523. — Aviso número 81.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.868

EXCELSIOR

Febrero 10 de 1942. — Merowsky & Co. Aktiengesellschaft. de Porz a Rhein, Alemania. — Para distinguir barnices únicamente, de la clase 10. — Renovación de la N.° 137.771. — Aviso N.° 89

v.7 marzo.

Acta N.° 236.869

VIGOR

Febrero 10 de 1942. — Cía. Industrial Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8916.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.870



Febrero 10 de 1942. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Menos pólvoras. — Renovación de la N.° 136.859. — Aviso N.° 8917.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.871



Febrero 10 de 1942. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos brillantinas en general y calzados. — Renovación de la número 136.860. — Aviso número 8918.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.872

CONQUISTADORA

Febrero 10 de 1942. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador. — Aviso número 8919.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.873

COQUINERO

Febrero 10 de 1942. — Osborne & Cía., de Andalucía. España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8920.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.874

FLUSTAR

Febrero 10 de 1942. — Jacobo José Poverene. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8921.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.877

NOVOTEX

Febrero 10 de 1942. — Casa Cersista, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 750.000. — Para distinguir pastas para proteger metales y para impedir filtraciones de agua o humedad en las construcciones, de la clase 3. — Renovación de la N.° 135.422. — Aviso N.° 92.

v.7 marzo.

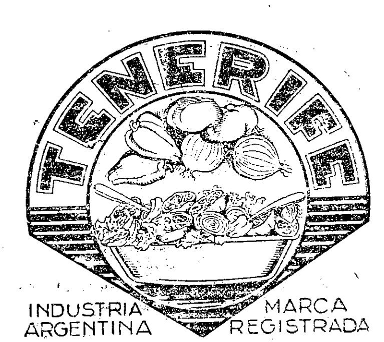
Acta N.° 236.878

Geotlermero

Febrero 10 de 1942. — Caille y Vola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 137.864. — Aviso N.° 93.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.879



Febrero 10 de 1942. — Izquierdo, Ramos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 56.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.880

EF CO

Febrero 10 de 1942. — R. Friedheim. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 60.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.881

CALVET

Febrero 11 de 1942. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 135.889. — Aviso 8922.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.882

CALVET

Febrero 11 de 1942. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 135.888. — Aviso N.° 8923.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.883

MOTEX

Febrero 11 de 1942. — León Modai. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 101.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.884

NEW HUE

Febrero 11 de 1942. — The Dentist's Supply Company of New York, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, únicamente, de la clase 25. — Aviso N.° 116.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.885

TEJIDO WERNER

Febrero 11 de 1942. — S. A. Fábrica de Tejidos Werner, de Petrópolis, Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 115.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.886

HELIOZELL

Febrero 11 de 1942. — Feldmuhle, Papier- Und Zellstoffwerk- Aktiengesellschaft, de Stettin, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 136.271. — Aviso N.° 114.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.889

COSALNA

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, ins ecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.682. — Aviso N.° 122.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.887

ARMIÑO

Febrero 12 de 1942. — Bernardo Sagreras & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 120.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.890

COSALNA

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 134.683. — Aviso N.° 123.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.891

SALNAC

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 134.684. — Aviso N.° 124.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.892

RICOTONA

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 134.850. — Aviso N.° 125.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.893

GENIAL

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos, papel de fumar. — Renovación de la número 134.851. — Aviso N.° 126.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.894

EL GORDO

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 134.852. — Aviso N.° 127.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.895

NACSAL

Febrero 12 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 135.486. — Aviso N.° 128.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.897

CORNING

Febrero 12 de 1942 — Corning Glass Works, de Corning, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería y artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 135.666. — Aviso N.° 130.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.896

Tabú

Febrero 12 de 1942. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 136.009. — Aviso N.° 129.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.898

GRAYMARINE

Febrero 12 de 1942. — Gray Marine Motor Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 131.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.899

MIDOR

Febrero 12 de 1942. — Cía. Midor, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 132.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.900



Febrero 12 de 1942. — Freixas & Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 8924.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.901

PICANA

Febrero 12 de 1942. — Soc. F. Barone. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8925.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.902

NUXIT

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8926.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.903

CARBONIMAL

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8927.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.904

CARBONGLUCO

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8928.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.905

VINCARBON

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8929.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.906

OILCARBON

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8930.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.907

ANTIODOR

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8931.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.908

DECOLOR

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8932.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.909

CARBOREFIN

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8933.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.910

CRILUZIT

Febrero 12 de 1942. — Baldomero Sánchez Orgas Pacheco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8934.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.913

RIO

Febrero 12 de 1942. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 133.435. — Aviso N.° 134.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.914

CORTICEL

Febrero 12 de 1942. — Instituto Massone, Hijos de Atillo Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 142.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.915



Febrero 12 de 1942. — Ramón Gordon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 143.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.916

ALISOY

Febrero 12 de 1942. — Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 135.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.917

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 12 de 1942. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 133.324. — Aviso N.° 136.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.918

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 12 de 1942. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 133.325. — Aviso N.° 137.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.919

TREPANO

Febrero 12 de 1942. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 133.489. — Aviso N.° 138.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.921



Febrero 12 de 1942. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Limitada S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.183. — Aviso N.° 140.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.922

CAVALLO

Marca Registrada

Febrero 13 de 1942. — Miguel Cavallo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 162.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.012

LENTADRINA

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 210.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.923

LUIS XV

Febrero 13 de 1942 — Maglione, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso número 163.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.924

ACUSTERMPOMEZ

Febrero 13 de 1942. — Camuatí, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 164.

v.7 marzo.

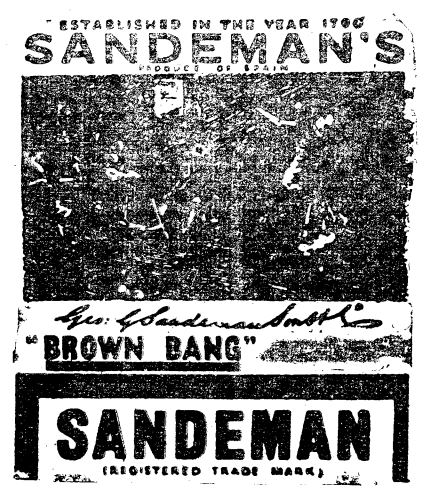
Acta N.° 236.926

MERCREX

Febrero 13 de 1942. — Del Valle Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.953. — Aviso N.° 153.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.927



Febrero 13 de 1942. — Geo. G. Sandeman Sons y Co. Limited. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 135.580. — Aviso N.° 154.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.929

HYPHENOID

Febrero 13 de 1942. — Morris, Little e Hijo. Limitada, de Doncaster, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.122. — Aviso número 167.

v.7 marzo.

Acta N.° 136.930

MAP

Febrero 13 de 1942. — Santiago Macció y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 133.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.928

JACQMAR

Febrero 13 de 1942. — Jacqmar Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 155.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.931

BAIRES

Febrero 12 de 1942. — César Veneri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nro. 133.947. — Aviso número 171.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.932



Febrero 13 de 1942. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 134.393. — Aviso N.° 169.

v.7 marzo.

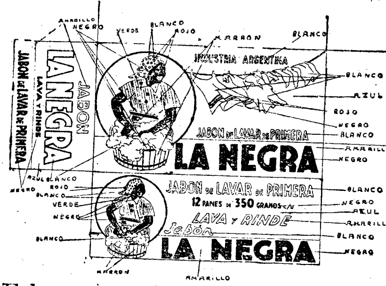
Acta N.° 236.933

TE CONOZCO.....

Febrero 13 de 1942. — Arteta García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 133.858. — Aviso N.° 172.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.935



Febrero 13 de 1942. — Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir jabón de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 165.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.936

NEUTROTAN

Febrero 13 de 1942. — Castillo Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 141.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.937

TITANICO

Febrero 13 de 1942. — Pastorino y Maccio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8886.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.938

NOVOYODO BI SALICILADO

Febrero 13 de 1942. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 168.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.939



Febrero 13 de 1942. — José Hurtado de Amézaga y Zabala: Juan, Luis y Carlos Hurtado de Amézaga y Zabala y Herederos de Francisco Javier Hurtado de Amézaga y Zabala; María Belén, Camilo, María, de las Mercedes, Manuel Luis, María del Pilar y Carlos Hurtado de Amézaga y Caballero y su cónyuge María Belén Caballero y Echagüe, Viuda de Hurtado de Amézaga y Zabala de Madrid, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.256. — Aviso N.° 166.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.940

DUNLOP

Febrero 13 de 1942. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 134.307. — Aviso N.° 8939.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.941

WARWICK

Febrero 13 de 1942. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir pelotas de golf, de la clase 9. — Renovación de la número 134.485. — Aviso número 8940.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.942

"DUNLOP"

Febrero 13 de 1942. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos sombreros y gorras. — Renovación de la N.° 135.688. — Aviso N.° 8941.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.943

MAXPLY

Febrero 13 de 1942. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Paa distinguir raquetas para tenis y otros juegos similares en general, de la clase 9. — Renovación de la número 136.545. — Aviso número 8942.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.944

KRAETAN

Febrero 13 de 1942. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8943.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.946



Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 137.963. — Aviso N.° 146.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.947

LEDA

Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 138.023. — Aviso N.° 150.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.949

CABALLO BLANCO

Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 138.184. — Aviso N.° 149.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.950

CABALLO NEGRO

Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 138.185. — Aviso N.° 147.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.951

CABALLO ROJO

Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 138.186. — Aviso N.° 144.

v.7 marzo.

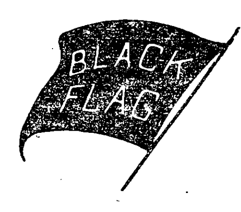
Acta N.° 236.952

MORESCA

Febrero 13 de 1942. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 138.196. — Aviso N.° 148.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.953



Febrero 13 de 1942. — The A. S. Boyle Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la número 134.853. — Aviso N.° 190.

v.7 marzo.

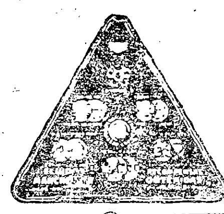
Acta N.° 236.954

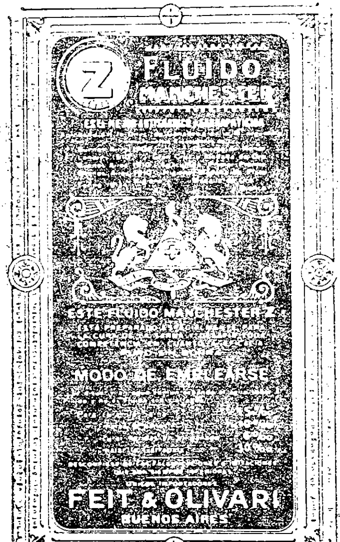
IGARA

Febrero 13 de 1942. — Kaspar Winkler y Cía., de Zurich (Suiza). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 113.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.957





Febrero 13 de 1942. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.363. — Aviso N.° 111.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.955

COMBRYLL

Febrero 13 de 1942. — Evaristo Mariano José Boria y Constantino Arturo Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 189.

v.7 marzo.

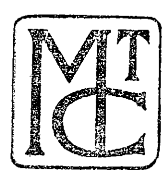
Acta N.° 236.956

ESTON

Febrero 13 de 1942. — Constantino Arturo Rodríguez y Evaristo Mariano José Boria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 188.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.958

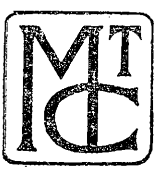


DÉPOSÉE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.799. — Aviso N.° 102.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.959

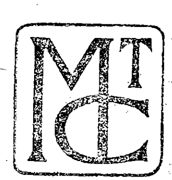


DÉPOSÉE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 135.800. — Aviso N.° 103.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.960

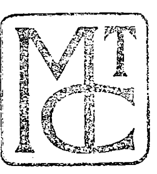


DÉPOSÉE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 135.801. — Aviso N.° 104.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.961

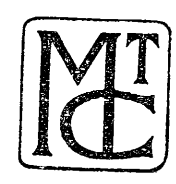


DÉPOSÉE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 135.802. — Aviso número 105.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.962

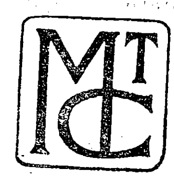


DÉPOSEE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 135.803. — Aviso N.° 106.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.963

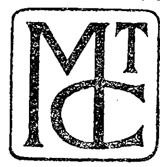


DÉPOSEE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 135.804. — Aviso número 107.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.964

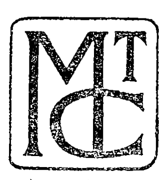


DÉPOSEE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 135.805. — Aviso N.° 108.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.965



DÉPOSEE

Febrero 13 de 1942. — Molt & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 135.806. — Aviso N.° 109.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.966

LA PROVIDENCIA

Febrero 13 de 1942. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 133.625. — Aviso número 112.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.967

ONENA

Febrero 13 de 1942. — Mendizábal y Carle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 110

v.7 marzo.

Acta N.° 236.968

DIADERMA

Febrero 13 de 1942. — Eduardo Carlos Laurent. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 117.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.969



Febrero 13 de 1942. — Taylor, Stiles & Co., de Warren, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Aviso N.° 173.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.970



Febrero 13 de 1942. — P. M. & R. Dietetic Laboratories Inc., de Columbus, Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 174.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.971

LENOX

Febrero 13 de 1942. — American Saw & MFG. Co. de Hampden, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 175.

v.7 marzo.

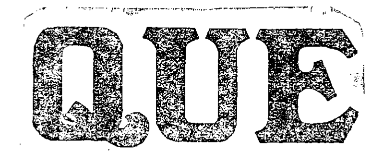
Acta N.° 236.972

LEUKANOL

Febrero 13 de 1942. — Rohm & Haas Co. de Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 176.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.973



Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.250. — Aviso N.° 182.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.974

MOVAR

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. - - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.246. — Aviso N.° 178.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.975

MORO-PAKE

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. -- Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.247. — Aviso N.° 179.

v.7 marzo.

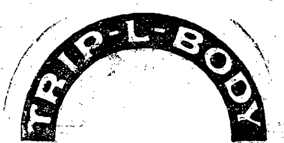
Acta N.° 236.976

BEMOLITE

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de N. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.248. — Aviso N.° 180.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.977



Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. -- Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.. de la clase 10. — Renovación de la número 135.249. —Aviso N.° 181.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.973

MOORWHITE

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.245. — Aviso N.° 177.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.979

THERMICAL

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.251. — Aviso N.° 183.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.980



Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.252. — Aviso N.° 184.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.981

CALSOM FINISH

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.253. — Aviso N.° 185.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.982

4T5

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.254. — Aviso N.° 186.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.983

UTILAC

Febrero 13 de 1942. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 135.255. — Aviso N.° 187.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.984

POP

Febrero 14 de 1942. — C. Levioso & Cía. — Paar distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 193.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.985

DRENAGAR

Febrero 14 de 1942. — Antonio J. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 156.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.986

W. Vasen

Febrero 14 de 1942. — Walter Vasen. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.987



Febrero 14 de 1942. — Del Valle Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 158.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.988



Febrero 14 de 1942. — Johns-Manville Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 133.739. — Aviso N.° 159.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.992

NEGENBORN

Febrero 14 de 1942. — "La Mediterránea" Sociedad de Colonización y Administración de Responsabilidad Limitada Capital $ 105.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 196.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.989



Febrero 14 de 1942. — Johns-Manville Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 136.064. — Aviso N.° 160.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.990

KERATIT

Febrero 14 de 1942. — Kappuhn & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 197.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.991

CORNIT

Febrero 14 de 1942. — Kappuhn & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 198.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.993

MANON

Febrero 14 de 1942. — Sebastián González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 199.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.994

KRESTO

Febrero 14 de 1942. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 191.

v.7 marzo.

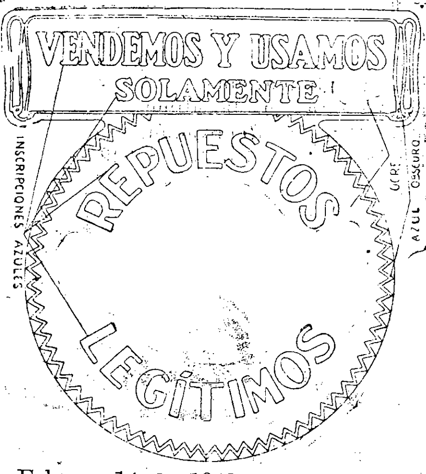
Acta N.° 236.996

FRAY BENTOS

Febrero 14 de 1942. — Liebig' s. Extratract of Meat Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 136.167. — Aviso N.° 8.938.

v.7 marzo.

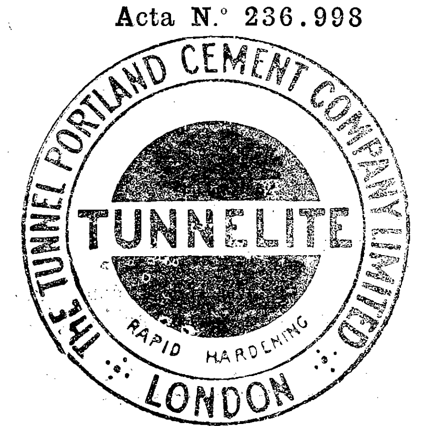
Acta N.° 236.997



Febrero 14 de 1942. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 133.412. — Aviso N.° 8.944.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.998



Febrero 14 de 1942. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, como también cualquier clase de cemento para la edificación y construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 136.388. — Aviso N.° 8.945.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.999

CASCARINE

Febrero 14 de 1942. — Loboratoires du Docteur Maurice Leprince, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.210. — Aviso número 8946.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.000

ARSYCODILE

Febrero 14 de 1942. — Laboratoires du Docteur Maurice Leprince, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinas, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.271. — Aviso N.° 8.947.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.001

COMPADRE

Febrero 14 de 1942. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón & Cía. Limitada. — Para distinguis tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 134.114. — Aviso N.° 8.948.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.002

FONTANARES

Febrero 14 de 1942. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 134.201. — Aviso N.° 8.949.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.004



Febrero 14 de 1942. — The Austin Motor Co. Limited de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 134.726. — Aviso N.° 8.951.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.003

Austin

Febrero 14 de 1942. — The Austin Motor Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 134.725. — Aviso N.° 8.950.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.006

WOLSELEY.

Febrero 14 de 1942. — The Wolseley Sheep Shearing Machine Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 135.654. — Aviso N.° 8.953.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.007

PLUMA

Febrero 14 de 1942. — Garbesi & Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Renovación de la N.° 133.917. — Aviso N.° 8.954.

v.7 marzo.

Acta N.° 237 008



Febrero 14 de 1942. — Bayugar Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.955.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.009

Hygrade

Febrero 14 de 1942. — Higrade Sylvania Corporation de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 194.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.010

NUMONT

Febrero 14 de 1942. — Uhleman Optical Co. Of. Illinois, de Chicago Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 195.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.011

CROMOVIT

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 222.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.013

PROCORDIL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 213

v.7 marzo.

Acta N.° 237.014

KATIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 212.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.015

SANICOTIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 215.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.016

PANVITON

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 208.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.017

CORKIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 214.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.018

BEVITIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 217.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.019

PIRASEPTYL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 207.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.020

CEFALMIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 216.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.021

CETIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 219.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.022

CRYSOCAL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 220.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.023

CALCIFERIN

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 206.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.024

SEPTYL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 218.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.025

ANTEROLOBYL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 209.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.026

GALACTOFORINA

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 211.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.027

AFILAXINA

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 221.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.028

SULFASEPTYL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 200.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.029

ENTEROLACTOL

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 201.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.030

YODONO

Febrero 14 de 1942. — Instituto Médico Técnico Sanitas, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 202.

v.7 marzo.

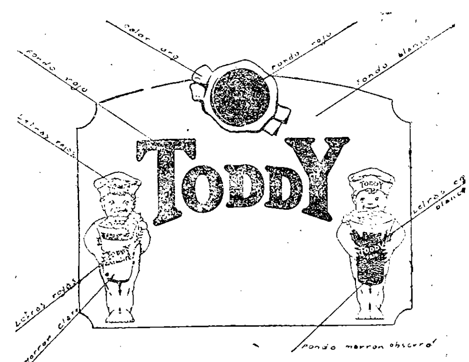
Acta N.° 235.291



Noviembre 28 de 1941. — Soc. Anón. Establecimiento Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7522.

v.7 marzo.

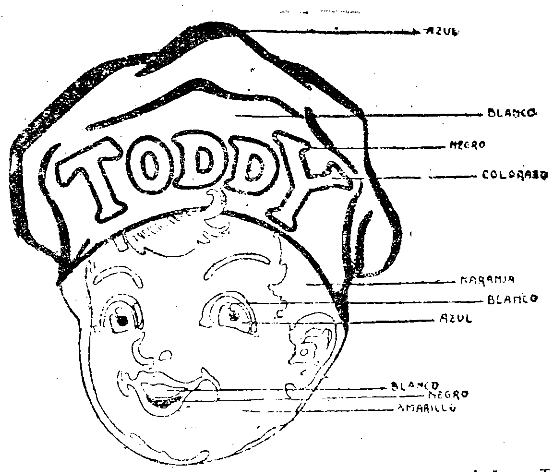
Acta N.° 234.530



Octubre 27 de 1941. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir una preparación alimenticia pulverizada, con sabor a chocolate, para ser disuelta en líquidos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 137.620. — Aviso N.° 6641.

v.7 marzo.

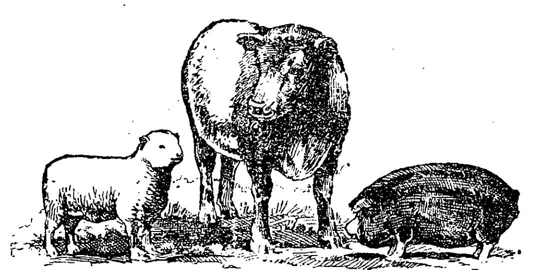
Acta N.° 234.531



Octubre 27 de 1941. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir una preparación alimenticia, consistente en un mezcla pulverizada de cacao, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.360. — Aviso N.° 6642.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.925



Febrero 13 de 1942. — Pryor e Hijo. — Para distinguir publicaciones, reproducciones y propaganda en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 136.274. — Aviso N.° 152.

v.7 marzo.

Acta N.° 235.335



Noviembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7523.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.911



Febrero 12 de 1942. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos para el cuerpo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 137.453. — Aviso N.° 8935.

v.7 marzo.

Acta N.° 236.912



Febrero 12 de 1942. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos para el cuerpo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 137.454. — Aviso N.° 8936.

v.7 marzo.

Acta N.° 237.005



Febrero 14 de 1942. — The Austin Motor Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 136.604. — Aviso N.° 8952.

v.7 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional